UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Decreto Ejecutivo 575 del 21 de julio de 2004
Acreditada mediante Resolución N° 15 del 31 de octubre de 2012

Facultad de Ciencias de la Educación
Maestría en Administración y Planificación Educativa

EL LIDEREZGO EN LA RESTRUCTURACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Informe presentado como requisito para optar al grado de Magister en Administración y Planificación Educativa.

Autor: Jasbleidy Cárdenas García

Tutor: Mg. Anderson Geovanny Rodríguez Buitrago

Panamá, mayo de 2017

NOTA DE ACEPTACIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS
JURADO PRINCIPAL

NOMBRES Y APELLIDOS
COMITÉ DE
INVESTIGACIONES

PANAMÁ, Agosto, 2017

UNEXT

DEDICATORIA

***A Dios**.*

Por haberme bendecido y haberme permitido para llegar hasta este punto y haberme esas personas tan maravillosas que en lo largo del camino a esta nueva meta han estado hay apoyándome y dándome ánimos de continuar en cada tropiezo.

Además de su infinita bondad y amor que me han permitido que encuentre las respuestas en esos momentos de confusión y desilusión.

Al padre celestial que nunca me ha abandonado y por lo contrario se ha valido de cada uno de los elementos del universo para susurrarme al oído sus promesas de Victoria.

A mi Esposo e hijo.

Mis dos pilares, mis dos motores por haberme apoyado en todo momento, por brindarme esas miradas y sonrisas que me hacían sentir la dueña del universo dándome fuerzas de continuar, porque en sus ojos me muestran las promesas de un futuro mejor.

A mi Madre.
Por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su paciencia y complicidad al permitirme estudiar mientras ella cuidaba de mi tesoro Christopher.

AGRADECIMIENTO

Amigos y compañeros agradezco cada una de sus enseñanzas y aprendizaje en esta etapa de mi vida por brindarme su apoyo incondicional y hacer posible un clima laborar agradable para el desarrollo de mi tesis.

Agradezco a cada uno de mis tutores porque a lo largo de este nuevo logro he aprendido de ellos y de sus capacidades excepcionales que han mantenido viva mi vocación por nuestra hermosa labor.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Decreto Ejecutivo 575 del 21 de julio de 2004
Acreditada mediante Resolución N° 15 del 31 de octubre de 2012
AUTORA: Jasbleidy Cárdenas García
Título: el liderazgo en la restructuración del manual de convivencia
Finalidad: Informe presentado como requisito para optar al grado de Magister en Administración y Planificación Educativa.
Facultad: Facultad de Ciencias de la Educación.
Santander, Colombia, 2017

RESUMEN

Esta investigación tiene como objetivo principal Reestructurar el manual de convivencia con el liderazgo y participación activa de los integrantes de la comunidad educativa de la Institución Educativa Colegio Marta del municipio de Girón, con el ánimo de promover el convivir de manera pacífica y armónica.

Tomando como referencia que “El manual de convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria en la institución educativa”. (Chaux, Vargas, Ibarra & Minski (2013, p.63). es importante que las Instituciones Educativas cuenten con un documento realizado con la participación activa de su Comunidad Educativa ya que “El liderazgo es un proceso a través del cual una persona asegura la cooperación de otros para alcanzar los objetivos en una situación particular” (Ministerio de Educación y Cultura, 1996, p.84).

La presente investigación es de naturaleza Cuantitativa no experimental transaccional descriptivo, dado que esta tiene como prioridad el análisis de las realidades de los actores involucrados en el escenario educativo.

se encontró como conclusión que un manual de convivencia es una de las herramientas más importantes dentro de los procesos reguladores de la convivencia en los establecimientos educativos de todo el país, por lo cual debe estar diseñado bajo parámetros que cumplan en primer lugar con una normatividad vigente, en segundo lugar atendiendo al contexto donde se ubica la institución educativa, es ahí donde radica la importancia de que se contextualice y se rediseñe atendiendo a situaciones propias para facilitar la solución de éstas de la mejor manera posible sin violar os derechos de los estudiantes y donde sean ellos los que se concienticen de su proceder y tengan el conocimiento para asumir los correctivos cuando se presente una situación que amerite recurrir a éstos.

ABSTRACT

This research has as main objective To restructure the manual of coexistence with the leadership and active participation of the members of the educational community of the Educational Institution Marta School of the municipality of Girón, with the aim of promoting a peaceful and harmonious coexistence.

Taking as reference that "The coexistence manual can be understood as a tool in which the agreements of the educational community are recorded to facilitate and guarantee harmony in daily life in the educational institution." (Chaux, Vargas, Ibarra & Minski (2013, p.63) It is important that educational institutions have a document made with the active participation of their educational community, since "Leadership is a process

through which a person ensures The cooperation of others to achieve the objectives in a particular situation "(Ministry of Education and Culture, 1996, p.84).

The present research is of a quantitative non-experimental transactional, descriptive nature, since it has as a priority the analysis of the realities of the actors involved in the educational scenario.

It was found as a conclusion that a coexistence manual is one of the most important tools within the regulatory processes of coexistence in educational establishments throughout the country, so it must be designed under parameters that comply in the first place with a current regulation, Secondly according to the context where the educational institution is located, it is there that the importance of contextualising and redesigning, attending to specific situations to facilitate the solution of these in the best possible way without violating the rights of students and Where they are those who are aware of their behavior and have the knowledge to take corrective action when there is a situation that merits recourse to them.

INDICE GENERAL

INTRODUCCION.....7

CAPITULO I.....16

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:.....16

1.2 OBJETIVOS.....21

1.2.1 Objetivo general......21

1.3 JUSTIFICACIÓN.....22

1.4 ALCANCES Y LIMITACIONES......24

2.1.2. A nivel regional......31

2.2 BASES TEÓRICAS.....31

2.2.1 Manual de Convivencia......31

Figura 1. Investigación cuantitativa.....70

Fuente. Investigación cuantitativa tomada de metodología dela investigación 4° edición, Hernández, Fernández, & Baptista, (2006, p. 98).....70

3.1 TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN......70

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA.....71

CAPITULO IV.....69

PRESENTACION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS.....69

4.1 PROCESAMIENTO DE DATOS.....69

CAPITULO V.....78

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....78

5.1. CONCLUSIONES.....78

5.2. RECOMENDACIONES.....79

CAPITULO VI.....81

PROPUESTA.....81

A. DENOMINACIÓN DE LA PROPUESTA......81

B. DESCRIPCIÓN......81

C. FUNDAMENTACIÓN.....81

F. BENEFICIARIOS......82

G. PRODUCTOS......83

H. LOCALIZACIÓN......83

I. METODOLOGÍA.....83

BIBLIOGRAFÍA.....170

INTRODUCCION

El manual de convivencia establecido por la ley 115 de 1994, es considerado como la carta magna de toda institución educativa, puesto que en éste reposan los derechos, deberes, reglas y procedimientos consensuados por directivos docentes, docentes, estudiantes, padres de familia y miembros de la comunidad educativa, donde cada uno asume lo planteado en este manual como un compromiso personal que favorece el

desarrollo de la persona en un ambiente armónico que lleve al desarrollo de la sana convivencia.

Por lo anterior se hace indispensable que cada establecimiento educativo tenga un manual de convivencia, no solo como un compilado de hojas, sino como el documento que desde el liderazgo impartido por las directivas del establecimiento educativo oriente a su comunidad educativa hacia los objetivos que con su implementación se pretenden alcanzar, atendiendo al contexto y a la población que atiende, por lo cual debe centrarse en las características específicas e individuales de los miembros de la comunidad educativa para la cual fue diseñado.

Cuando existe un manual de convivencia en una institución se debe tener en cuenta que la reestructuración en cierto periodos de tiempo es necesaria, puesto que las normas, decretos, en lo referente a la educación van cambiando, se modifican, se da la inclusión de aspectos que tal vez anteriormente no se consideraban importantes, por lo cual este documento debe estar sujeto a modificaciones y cambios que favorezcan el desarrollo del estudiante en un clima agradable en donde se sienta motivado, tranquilo, entusiasmado y con las ganas de ser una persona mejor cada día.

Infortunadamente en la actualidad son muchos los hechos y las situaciones por las que atraviesan los centros educativos relacionadas con la violación de derechos de unos contra otros, por lo que el matoneo estudiantil se encuentra a la orden del día, y en lo que se debe trabajar y acoplar los manuales de convivencia para hacer uso de ellos en el momento en el que se considere necesaria impartir sanciones y correctivos que permitan mantener el buen desarrollo de las relaciones entre estudiantes,

atendiendo a la ley de convivencia escolar que se encuentra íntimamente relacionada con la implementación de los manuales de convivencia.

Para regular la conducta de los seres humanos fueron creadas las normas, una forma de aplicarlas en una institución educativa es mediante el manual de convivencia, puesto que orientado correctamente le permite a los implicados apropiarse de las normas para ejercerlas de manera eficiente, buscando la formación integral de sus estudiantes quienes son los protagonistas y a quienes debe formarse en el respeto, la autonomía, la libertad, la tolerancia por la diferencia, la inclusión y demás valores que los formen como ciudadanos.

El manual de convivencia actúa como regulador de la conducta de los participantes, de igual manera también como garante de los derechos individuales y colectivos, de tal manera que además de ser la guía que orienta la convivencia y sus derivados, asimismo se convierte en la manera como los miembros de la comunidad educativa a través de liderazgo conocen sus derechos y la manera como pueden hacer que se cumplan a cabalidad, para garantizar no solamente exigencias de parte de directivos y docentes sino también variedad de información que se encuentra en el documento que debe ser tenida en cuenta y dada a conocer a todos los miembros de la comunidad educativa.

CAPITULO I

CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

La ley general de educación en el artículo 87, establece que los establecimientos educativos deben implementar un manual de convivencia, el cual va dirigido a directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa. Estos manuales deben regirse bajo unas características específicas de tal manera que cumplan con los requerimientos de la norma y de la institución.

Este documento se convierte en uno de los más importantes puesto que en él se establecen las normas, derechos, deberes entre otras, las cuales tienen el objetivo de dirigir una excelente convivencia escolar de las instituciones educativas de todo el país por lo que se encuentra orientado y acorde al Proyecto Educativo Institucional y adaptarse a las necesidades. Este manual se emanar de la misión, del conjunto de valores y principios pedagógicos del establecimiento educativo, lo cual, a su vez, presta una plena coherencia con aspectos normativos internacionales y nacionales, como Derechos Humanos y Constitución Política de la República, entre otros. “Un Manual de Convivencia debe tener la siguiente estructura: Fundamentación, definición del marco legal e institucional al que se adscribe el reglamento, definición de procedimientos, definición de gradualidad en las faltas, definición de sanciones y reconocimientos, mecanismos de difusión y posibles modificaciones”. (Ministerio de Educación Nacional. 2000).

A nivel nacional e internacional se han presentado varias investigaciones que hacen referencia a este aspecto, las cuales sirven el soporte de esta y futuras investigaciones, en las que se trate este tema considerado trascendental en un establecimiento

educativo, para la sana convivencia que es un asunto que despierta el interés de los docentes y directivos docentes puesto que de éste se desglosan otros que agrupados permiten el buen desarrollo de las relaciones interpersonales y por ende mejores condiciones para la formación y el aprendizaje.

La reestructuración de un documento como lo es el manual de convivencia se hace necesario puesto que a medida de que transcurre el tiempo, las costumbres, la cultura, las sociedades cambian de manera significativa; por tal razón se considera que desde el liderazgo de la gestión administrativa se haga un trabajo eficiente en dicho proceso de reestructuración teniendo en cuenta la ley 1620 del 2013, el código de infancia y adolescencia, el código del menor y otros códigos que se relacionen y que puedan servir como pilar de los cambios que se requieren con el ánimo de velar por el bienestar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que son el presente y serán el futuro de un país donde en ocasiones el respeto por la diferencia y la tolerancia se olvidan llegando al punto de romper esos lazos de amistad que contribuyen a una sana convivencia y a un clima escolar agradable y favorable para el desarrollo integral del ser humano. Desde la gestión administrativa se puede realizar una excelente labor en torno a este tema teniendo en cuenta las facultades que le son atribuidas a este tipo de gestión y más aún en lo que refiere a un documento en el que se busca involucrar a todos los miembros de la comunidad educativa con miras hacia el mejoramiento institucional que se refleje en la calidad de educación que se ofrece a educandos.

En la Institución Educativa Colegio Marta de Girón, Santander; se generan una serie de situaciones adversas al cumplimiento de la norma establecida en la ley 1260 y el

manual de convivencia escolar, debido a sus arraigos culturales y vivencias en medio del conflicto armado que los flageló por muchos años, así mismo la ley implícita del más fuerte a la que se han visto enfrentados algunos de ellos para poder subsistir en su medio y/o ser respetado en su círculo social. En consecuencia se generan apariciones constantes y repetitivas de faltas tanto de tipo 1 y 2 dentro de la institución, desconociendo lo pactado en el manual de convivencia.

De igual manera la falta de compromiso por parte de los estudiantes con su proceso de aprendizaje, se hace visible debido a que ellos no se han formado un proyecto de vida orientado el acceso a la educación superior, esto causa que algunos estudiantes, no se preocupen por mantener un buen nivel académico. Los brotes de indisciplina generalmente se producen a raíz de mala comunicación entre los estudiantes y sus malas prácticas de las capacidades de relación social (chismes, murmuraciones y difamaciones), el querer sobresalir entre sus compañeros como uno de los más fuerte, ganándose el respeto a través de peleas entre compañeros, el desacato a las órdenes de los docentes y directivos para con ello demostrar entre sus compañeros que es irreverente y no respeta figuras de autoridad impuestas.

A partir de lo anterior, se puede evidenciar que dentro de las faltas más frecuentes que se registran están el incumplimiento de los deberes asignados para la casa como son trabajos de investigación individuales o tareas, el porte inadecuado del uniforme reglamentario de la institución educativa, las confrontaciones orales y agresivas como mecanismos de resolución de conflictos entre el alumnado, agresiones físicas producto de enfrentamientos como peleas o riñas y la evasión del establecimiento educativo sin

razón o explicación justificable, aunque es de aclarar la institución no cuenta con un encerramiento perimetral físico en su planta.

Estas situaciones afectan el desarrollo armónico de las actividades institucionales, puesto que por ser un colegio con reducido número de estudiantes no se cuenta con un coordinador académico ni disciplinario, tampoco con servicio del docente orientador. La planta de personal de la institución se encuentra compuesta por el señor rector, la secretaria administrativa, los docentes de las áreas básicas y un docente para primaria con modalidad escuela nueva. La baja matricula es una oportunidad para fortalecer el liderazgo e integrar con mayor facilidad a la comunidad educativa en la implementación de las rutas claras de prevención, atención y mitigación de los factores que permiten la proliferación de violencia escolar.

Esta investigación se llevó a cabo en la Institución Educativa Colegio Marta de Girón, Santander; en la cual se identificó que el manual de convivencia actual necesita unos ajustes y por ende una reestructuración orientada desde el liderazgo de la gestión administrativa, en la que se permita la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa quienes son los principales protagonistas de la investigación. Para hacerlo dentro de la normatividad vigente, la manera que establecen las leyes y códigos correspondientes, se considera pertinente que la reestructuración se le haga partiendo de los principales aspectos a modificar, las necesidades y el contexto de la comunidad educativa a quien va dirigido para lograr una correcta implementación atendiendo a la importancia que este documento para alcanzar el buen desarrollo de

todo tipo de relaciones dentro del establecimiento educativo para buscar un clima escolar favorable para todos.

La principal intención de la presente investigación es presentar una propuesta de reestructuración del Manual de Convivencia de tal manera que se ajuste a la normatividad establecida y vigente y donde el liderazgo y la gestión administrativa tenga un rol protagónico, de tal manera que los directivos docentes, docentes, miembros de la comunidad educativa y sociedad en general se rijan a éste y no tomen decisiones atendiendo a criterios de tipo personal, sino por el contrario acudan al manual como una herramienta excelente en la resolución de problemas y situaciones que se les presentan, para conservar la sana convivencia y unas productivas relaciones entre todos los miembros Todo lo anterior para favorecer un ambiente amable, en el cual todos sean partícipes, donde surjan experiencias que les permita ser críticos, reflexivos con valores para convivir sin diferencias, donde la participación se evidencie y se dé la autonomía para mejorar su entorno escolar y por ende el social

Teniendo en cuenta la situación anterior y la relevancia de las leyes y códigos que se relacionan con este proyecto, se pretende buscar la reestructuración del documento desde diferentes ópticas y en equipo; cumpliendo con las características contextuales del establecimiento educativo en cuestión y donde el manual de convivencia no sea únicamente un documento de papel y tinta, se pretende resolver el siguiente interrogante:

¿De qué manera reestructurar el manual de convivencia con la participación activa de los integrantes de la comunidad educativa que promueva el liderazgo y el convivir

de manera pacífica y armónica en la Institución Educativa Colegio Marta de Girón, Santander?

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 Objetivo general.

Reestructurar el manual de convivencia con el liderazgo y participación activa de los integrantes de la comunidad educativa de la Institución Educativa Colegio Marta del municipio de Girón, con el ánimo de promover el convivir de manera pacífica y armónica

1.2.2. Objetivos específicos

a) Realizar una revisión del manual de convivencia vigente para establecer los aspectos que deben reestructurarse.

b) Reformar con los representantes de los organismos del Gobierno Escolar los aspectos del manual de convivencia actual de tal manera que se articule con la normatividad vigente.

c) Socializar con la comunidad educativa la reestructuración realizada al manual de convivencia.

1.3 JUSTIFICACIÓN

En los establecimientos educativos, el manual de convivencia es de vital importancia, hasta el punto que la ley exige su diseño e implementación, teniendo en cuenta características específicas y en el que deben estar consignadas las normas, derechos, deberes y correctivos a tener en cuenta frente a diferentes situaciones que se presentan en la interacción de directivos, docentes, estudiantes, padres de familia, estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa, de tal modo que se convierte en una columna de la sana convivencia y de las buenas relaciones entre los participantes. Este instrumento es el encargado de orientar el camino a seguir frente a comportamientos y actitudes que pueden presentarse en el diario vivir de la escuela, teniendo en cuenta que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que acuden a los establecimientos educativos están inmersos en una sociedad donde la cultura, la familia y aspectos de toda índole influyen en el comportamiento y la conducta. Por ello es ineludible contar con un anual de convivencia claro y contextualizado a los ambientes escolares en donde al presentarse una situación que afecte los casos tipo I, II o III permita aplicar las medidas necesarias para mantener un clima escolar armonioso.

El manual de convivencia al estar dirigido a todos los miembros de una comunidad educativa, es necesario que se tenga en cuenta dicha comunidad a la hora de realizar cambios o modificaciones en su diseño original, puesto que debe atender al contexto en el que se encuentra ubicada la institución educativa, con la intención de que a la hora de aplicar correctivos ante determinado caso éste sea acorde a la misión, visión objetivos e incluso el perfil del estudiante que se pretende formar, sin dejar espacio a equivocaciones e injusticias.

La presente investigación en un aporte significativo al proceso de reestructuración de los manuales de convivencia en general y de la institución en particular, contribuyendo a que se tenga presente que el contexto de una institución educativa es determinante en este proceso, de tal manera que al hacerlo se fortalezcan las buenas relaciones, la sana convivencia y un clima educativo agradable que genere ambientes favorables para el aprendizaje y los procesos educativos y formativos desde criterios pedagógicos, éticos, morales , axiológicos y legales.

Este proyecto de investigación es importante porque muestra que la contextualización de los manuales de convivencia facilitan los procesos de enseñanza y aprendizaje, tan esenciales en la educación como proceso dinámico e interactivo, en el cual se aborda el ser humano integralmente, en la búsqueda de cambiar los estereotipos en los que nos encontramos los que en ocasiones no permiten que el proceso formativo trascienda y sea significativo y gratificante desde todas las miradas. Donde el trabajo cooperativo cobre vida utilizando las características entre el cuerpo de docentes, ya que permite compartir todo tipo de experiencias.

Es a través del liderazgo que tanto de las directivas como de docentes deben fomentar la orientación para la reestructuración del manual de convivencia, el cual debe orientarse a los nuevos requerimientos de la educación colombiana de tal manera que facilite los procesos de convivencia y por ende el mejoramiento de ambientes de aprendizaje indispensable para la adquisición de los conocimientos; que permiten afrontar los retos de una sociedad globalizada y cambiante que requiere personas con una formación integral capaz de acertar que los seres humanos son diferentes y que

esas diferencias es lo que permite que se establezcan relaciones fructíferas para el desarrollo de la personalidad y por ende del de la humanidad.

1.4 ALCANCES Y LIMITACIONES.

Esta investigación tiene como alcance fortalecer el liderazgo a través de la gestión directiva para restructurar el manual de convivencia en la Institución Educativa Colegio Marta del municipio de Girón.

Además de vincular a la comunidad educativa a través de sus líderes en los diferentes organismos de gobierno escolar, de tal manera que se apropien de la normatividad de la Institución Educativa y den cumplimiento a la misma.

Presentó algunas limitaciones en el desarrollo de la investigación que no influyeron significativamente en los resultados, entre las más relevantes se mencionan las siguientes:

En las observaciones los compañeros docentes de trabajo se sentían incómodos por la presencia de la investigadora. Este aspecto se resolvió cuando se realizó una reunión de docentes en donde se explicaron los objetivos de la investigación y el objeto de la propuesta.

Los estudiantes se sentían incómodos al ser encuestados y además con la lectura y análisis del manual actual pero al darse cuenta del propósito y que ellos intervendrían la reestructuración del mismo, mostraron interés en liderar este proceso.

IJMEC IT

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.

Para el presente proyecto de investigación se tuvo en cuenta antecedentes de tipo internacional y nacional, los cuales se relacionan a continuación:

2.1.1 A nivel Internacional.

En primera instancia se encuentra Abril, V y Alvarado C (2014) con el estudio de la aplicación de los códigos de convivencia en las instituciones educativas de la provincia del Azuay, quienes realizaron un análisis de los principales elementos que permiten el fortalecimiento de los códigos de convivencia en la ciudad de Cuenca, lo que lleva a reflexionar sobre la importancia de la incorporación de diferentes elementos a la elaboración y ejecución de los códigos o manuales de convivencia dentro de los establecimientos educativos, en pro de ofrecer un clima agradable y ameno para todos la comunidad educativa.

Desde tiempos inmemorables la convivencia escolar ha sido un factor determinante en el buen desarrollo dentro de los establecimientos educativos a nivel mundial, puesto que ésta determina en gran medida que los procesos de formación, de enseñanza y aprendizaje se lleven a cabo en un ambiente favorable para el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Aunque el concepto haya sufrido cambios lo que le ha permitido evolucionar, su esencia sigue siendo la misma, puesto que apunta a las buenas relaciones inter personales entre todos los individuos de una comunidad educativa, por lo que su importancia va en aumento, más en la actualidad en donde los estudiantes evolucionan a un ritmo acelerado a la par de la sociedad, la tecnología y la información.

Las conclusiones a la que llegaron fueron muy acertadas y coherentes luego del análisis que realizaron durante su investigación.

En segunda instancia se tuvo en cuenta el documento Elementos básicos para la elaboración de manuales de convivencia, de la Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Sociales, departamento de Sociología, el cual se encuentra estructurado de tal manera que una institución educativa que piense en la elaboración o rediseño de un documento tan importante pueda acceder a la información necesaria y precisa para llevar a cabo tal fin. Ese manual se convierte es un instrumento de gran importancia pedagógica el cual establece normas y principios que sustentan la convivencia y el

trabajo escolar. Incluye los modos de interacción entre los distintos actores escolares, cuya orientación es el trabajo colaborativo para alcanzar las metas comunes, bajo un ambiente de diálogo y encuentro.

Actualmente los límites se lo pone de cierta manera la falta de compromiso de las diferentes instituciones educativas puesto que existen escritos, documentos y hasta manuales que orientan en gran medida la construcción, reestructuración de este manual que se considera de vital importancia en todo establecimiento educativo de cualquier nivel, porque se convierte en guía donde reposan normas, deberes, derechos y acciones a seguir frente a las diferentes situaciones de la cotidianidad de la escuela, las que permiten mantener un equilibrio para el desarrollo de las actividades cotidianas y del sano crecimientos de la comunidad educativa, por lo que debe tenerse en cuenta a ésta en todos los campos para que el manual sea personalizado y acorde al contexto.

2.1.2 A nivel Nacional.

En primera instancia se encuentran Alfonso, Alfonso, C.; Alfonso M. y Castillo, M. (2001) quienes en su tesis titulada Reestructurar un nuevo manual de convivencia del Colegio básico rural Simón Bolívar del Municipio de Tabio, Cundinamarca, plantearon como objetivo general Reestructurar un nuevo manual de convivencia del Colegio básico rural Simón Bolívar del Municipio de Tabio, Cundinamarca para definir criterios, normas y procedimientos que permitan una interrelación armónica y formación para el ejercicio de la democracia. El anterior objetivo muestra la importancia que se le debe dar al manual de convivencia dentro del establecimiento educativo con la intención de mejorar en aspectos que ocurren dentro de la institución que los hacen indispensables

para llevar a cabo buenas relaciones, clima agradable e incluso la democracia como un ejercicio donde la participación sea activa.

En lo referente a las conclusiones éstas son diversas y muestran que el papel de la familia y de los docentes es mostrar a los estudiantes la manera de reconocer y vivir sus derechos y deberes dentro de la sociedad y en diferentes campos y específicamente en el campo educativo donde transcurre una parte importante de sus vidas, conllevándolo a observar lo importante que es seguir las normas de comportamiento ya que busca garantizar que se les respete y que se les lleve a reflexionar sobre estos aspectos, sin llegar a extremos donde el castigo se vuelve un factor protagonista.

En segundo lugar se encuentra Yépez, Flórez, Maryory y Correa, González, Ruth Stella (2012) quienes en su tesis Reestructuración del manual de convivencia de la institución educativa Hernán Toro Agudelo del barrio Manrique-Medellín, plantearon como objetivo general Actualizar el manual de convivencia de la Institución Educativa Hernán Toro Agudelo del barrio Manrique-Medellín, con la participación de cada uno de los estamentos de la comunidad educativa y teniendo en cuenta la normatividad vigente, lo cual se hace interesante puesto que al darle la oportunidad de participar a los miembros de la comunidad educativa se obtienen diferentes puntos de vista y aportes que pueden ser muy significativos y acertados al contexto de la institución educativa lo que se convierte en una razón importante para llevar a cabo los procesos dentro de una normatividad vigente que se acomode a las necesidades de todos y por ende que beneficie a todos en proporciones iguales.

En lo referente a las conclusiones se evidenció que existen varios temas que las autoras consideraron importantes como lo es el análisis de la situación de la institución educativa para partir de una situación inicial, en segunda instancia el rol protagónico de todos los miembros de la comunidad educativa, el uso de la democracia en la reestructuración de dicho manual donde además se debe tener en cuenta el contexto y las necesidades y finalmente la importancia que le otorgan a la socialización de éste puesto que de nada sirve elaborar o reestructurar un documento en el que se le permita la participación a toda la comunidad educativa sino se da a conocer a los participantes para que todos se empapen del tema y tengan en cuenta los acuerdos a los que se llegaron para el bienestar de todos.

En tercera instancia se encuentra Mozuca, B, Martha L y Carreño, Miryam Z (2009), en su tesis Estrategias para reestructurar el manual de convivencia de la Institución Educativa departamental Bagazal del Municipio de Villeta Cundinamarca, plantearon como uno de sus objetivos específicos Revisar del manual de convivencia de la Institución Educativa

Departamental Bagazal del municipio de Villeta Cundinamarca, con el ánimo de detectar los ajustes pertinentes, se considera un objetivo pertinente puesto que al momento de querer reestructurar un manual de convivencia es necesario revisar y tener en cuenta el actual puesto que éste es la base para realizar las reformas necesarias y acordes a las necesidades que se presentan en la actualidad atendiendo

a los requerimientos de las nuevas generaciones que se quieren formar y a los avances de la cultura y la sociedad que no se detiene.

Las conclusiones son muy interesantes puesto que tuvieron en cuenta diferentes aspectos que afectan en gran medida el comportamiento y las actitudes de niños, niñas, y jóvenes quienes se encuentran rodeados de información y de avances de todo tipo donde en ocasiones una cosa se dice en la escuela y otra muy diferente es la que ofrece la sociedad, de igual manera manifiestan que la convivencia está dada bajo situaciones que se viven en la escuela y en su diario vivir y no solamente en un documento que si no se pone en práctica no tiene un sentido formativo y pedagógico.

2.1.2. A nivel regional.

A nivel regional no se encontraron investigaciones relacionadas con el tema a investigar ya que las personas que realizan estudios de postgrados pocas veces publican sus investigaciones y no reposan en las bibliotecas de las universidades a nivel municipal.

2.2 BASES TEÓRICAS

2.2.1 Manual de Convivencia.

2.2.1.1 Definición de Manual de Convivencia.[1]

Según el Ministerio de Educación Nacional (MEN 2000).

1 Tomado de documento Ministerio de Educación Colombiano, como referencia de definición concepto.

El Manual de Convivencia es un instrumento que cada organización educativa debe construir con el fin de definir, establecer y crear sus propias normas de interrelación, todo esto orientado y acorde al proyecto educativo. Se puede definir como un conjunto de reglas que tiene por objeto orientar la convivencia escolar de un establecimiento, a través de la definición de normas, criterios, procedimientos y sanciones, que permitan abordar las interrelaciones y los conflictos entre el establecimiento con sus estudiantes y apoderados, dentro del marco legal vigente.

El manual de convivencia es un acuerdo integrado y contextualizado de la comunidad educativa en donde se le dé vida a la institución y real importancia al mismo. Los manuales de convivencia deben partir de la filosofía institucional, de los valores institucionales y de los principios pedagógicos contemplados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI); así mismo el manual de convivencia debe tener coherencia con los aspectos normativos a nivel nacional e internacional, como por ejemplo: Derechos Humanos y Constitución Política de la República, entre otros.

El Ministerio de Educación estipula y regula los parámetros necesarios para que la educación que se ofrece en los establecimientos educativos sea de calidad, con la intención de que los jóvenes al culminar su proceso formativo puedan enfrentarse a las demandas de la sociedad; porque el presente y futuro exige profesionales competentes.

Un Manual de Convivencia debe tener la siguiente estructura: Fundamentación, definición del marco legal e institucional al que se adscribe el reglamento, definición de procedimientos, definición de gradualidad en las faltas, definición de

sanciones y reconocimientos, mecanismos de difusión y posibles modificaciones. (MINEDUC 2000).

La sana convivencia escolar se convierte a futuro en un factor de equilibrio en las relaciones personales en ámbitos diferentes al educativo. Las buenas costumbres de paz, respeto, solidaridad, entre otras buenas conductas, son esenciales para poder vivir en comunidad, en entornos familiares, profesionales e incluso de diversión

Cuando una institución educativa diseña su manual de convivencia, debe tener en cuenta los aspectos establecidos por el MEN, para que cumpla con todos los requisitos y que su aprobación sea un hecho en el menor tiempo posible, además de eso debe permitir la participación de la comunidad educativa y en lo posible partir del contexto en el que se encuentra.

2.2.1.2 Importancia del Manual de Convivencia.

"El manual de convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria en la institución educativa". (Chaux, Vargas, Ibarra & Minski (2013, p.63). En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos. Así mismo exponen su punto de vista acerca de la función y rasgos del manual de convivencia, ya que es evidente que este documento cobra un rol protagónico en la

creación de unos ambientes armónicos en donde los estudiantes, docentes, y directivos docentes establezcan relaciones que les permita interactuar y desenvolverse positivamente y en paz, puesto que la sana convivencia se ha convertido en un componente integral de la formación en todos los aspectos del ser humano.

El Manual de Convivencia en la institución educativa es una herramienta normativa que contribuye a la regulación de las relaciones de los estudiantes entre sí y con los demás miembros de la comunidad educativa. La convivencia es un elemento central de la formación humana integral, por ello es conveniente comprender su naturaleza y su dinámica propia dentro de la institución escolar. La convivencia es un efecto de las relaciones entre los integrantes de un grupo humano.

En la institución educativa esta dinámica se genera por la influencia cultural del medio social y por las relaciones propias entre los miembros de la institución educativa, relaciones que adquieren sus propias especificidades por darse dentro de una sociedad particular: la comunidad escolar. En esta comunidad, como en cualquier otro colectivo humano se dan relaciones de competitividad y de cooperación, muy propias del juego de intereses particulares de las personas y de los grupos que interactúan dentro de la vida social, académica y laboral de la institución educativa. En la anterior dinámica, el Manual de Convivencia es el pacto social de los estudiantes entre sí y entre ellos, los demás miembros de la comunidad educativa y el ordenamiento institucional.

2.2.1.3 Estructura del Manual de Convivencia.[2]

2 Secretaria de Educación Alcaldía Mayor de Bogotá DC (2017) Manuales de convivencia Instituciones de educación formal oficiales y privadas Orientaciones generales. Bogotá DC: Dirección de

Según la Secretaría de Educación de Bogotá en las orientaciones generales de los manuales de convivencia, ofrece fundamentos conceptuales y jurídicos para modificar dichos manuales atendiendo a las siguientes normas:

El manual de convivencia es un acuerdo social centrado en el estudiante y sus relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa y con el ambiente institucional. De acuerdo con el marco jurídico y conceptual, el manual de convivencia es un conjunto de normas relacionadas con el estudiante, el sistema de comunicación, el uso del bibliobanco, el aprovisionamiento de materiales, los servicios conexos, los criterios para el servicio social obligatorio y los costos educativos. Por lo tanto, se puede inferir la siguiente estructura, la cual puede ser tomada como referente para la organización del documento de cada institución educativa:

1. ***De las relaciones del estudiante con la comunidad educativa.***

Las normas sobre el estudiante están referidas a los deberes y derechos, las reglas de higiene y pautas de presentación personal, los estímulos y sanciones, y el procedimiento para aplicarlos.

1.1. Deberes y derechos Se definen los deberes y derechos del estudiante consigo mismo, con los demás miembros de la comunidad educativa y con el ambiente escolar: entorno natural, infraestructura, materiales didácticos, etc. El objetivo es garantizar el muto respeto entre los miembros de la comunidad educativa y con los elementos del entorno.

Inspección y vigilancia. *Pág. 6 -9*

1.2. Reglas de higiene y pautas de presentación personal Se precisan normas de higiene que preserven la salud personal y permitan la vida saludable de la comunidad y del ambiente escolar. Dentro de estas normas se incluye la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas. Así mismo, las pautas de presentación personal que preserven a los estudiantes la discriminación por razones de apariencia.

1.3. Estímulos y sanciones Se establecen los estímulos de los estudiantes por razones de orden académico, comportamental y todos aquellos aspectos que establezca la institución para promover la formación de los estudiantes. También se establecen las sanciones por incumplimiento de los deberes o la comisión de faltas que perturban la armonía institucional. No se pueden incluir sanciones crueles, humillantes o degradantes. (Artículo 45 Ley 1098 de 2006).

Tampoco se puede contemplar la suspensión de las actividades académicas o la desescolarización porque serían violatorias al derecho a la educación. Se sugiere hacer uso adecuado del lenguaje: evitar, en lo posible, el uso de términos como “expulsión”, “agravantes”, “atenuantes”, etc. Usar expresiones pedagógicas como “procesos formativos”, “actos disuasivos”, “actos correctivos”, “comportamiento escolar”, etc.

- Procedimientos para aplicar estímulos y sanciones

La aplicación de estímulos sigue el procedimiento establecido en el cual se determinan las condiciones, criterios, periodicidad e instancias competentes. La aplicación de sanciones sigue un debido proceso en el cual se establece cómo, cuándo y por qué se inicia la acción, cómo se procede en cada paso hasta la aplicación de la

sanción, si la hubiere y el trámite de los recursos correspondientes. En todo el proceso se definen las instancias, los términos de tiempo y el derecho a la defensa del estudiante implicado.

-1.5. Procedimientos para solicitudes y reclamos La institución establece los conductos regulares para que los estudiantes formulen solicitudes o reclamos. Se precisan las instancias y los términos de tiempo para realizar las solicitudes y para responderlas.

-1.6. Procedimientos para elegir delegados ante órganos de representación Se establecen los términos de tiempo y los procedimientos para que los estudiantes elijan su personero y los delegados ante el consejo directivo, el consejo académico, el consejo de estudiantes y el comité de convivencia.

-1.7. Procedimientos para resolver conflictos Se establecen los criterios y procedimientos para resolver los conflictos entre los estudiantes, precisando la instancia, el tiempo y las demás condiciones para promover su solución pacífica. Se tiene en cuenta el Comité de Convivencia como instancia preferente para resolver los conflictos mediante el diálogo y la conciliación. El objetivo es solucionar los conflictos con oportunidad y justicia; y derivar de este proceso, aprendizajes para mejorar la convivencia y el clima institucional.

-1.8. Mecanismos para impedir agresión física o psicológica a los niños, niñas y adolescentes: • Prever la realización de actividades pedagógicas (como talleres) con el personal directivo, docente y administrativo y los padres de familia, orientado a realizar

una labor pedagógica de conocimiento y concientización de la aplicación del Código de la Infancia y Adolescencia, contenido en la Ley 1098 de 2006, haciendo énfasis a los padres de familia y profesores para que eduquen a los niños, niñas y adolescentes con el respeto a los demás compañeros, en especial hacia aquellos con dificultades en el aprendizaje, con necesidades educativas especiales o condiciones excepcionales. Prever, además actividades pedagógicas con los estudiantes para que reconozcas sus derechos, obligaciones y demás normas contenidas en el Manual de Convivencia.

2. Del sistema de información y comunicación

El sistema de comunicación e información es fundamental para fortalecer los lazos entre la comunidad educativa, facilitar el desarrollo de los proyectos, mejorar el clima social, organizacional y contribuir a la unidad de propósitos. Para ello es necesario establecer las estrategias y los medios de comunicación.

2.1. Estrategias de Comunicación Se consideran estrategias, acciones organizadas para garantizar la fluidez, la claridad, la efectividad y demás características de una buena comunicación.

2.2. Medios de información y comunicación Se establecen los medios de información y comunicación como boletines, circulares, periódicos, emisora, reuniones, circuitos cerrados de televisión, página Web, correos electrónicos entre otros. Para ellos se define el objetivo, la periodicidad y la forma organizativa para su funcionamiento; esto es, la producción, la edición, difusión, y retroalimentación de la información contenida.

3. De la prestación de servicios

3.1. Ingreso a la institución educativa Se establecen los mecanismos para la asignación de cupos para la educación preescolar. Artículo 2 Resolución 4210 de 1996.

3.2. Reglas de uso del bibliobanco y de la biblioteca. Se establece los horarios y las condiciones de préstamo, tenencia y devolución de los libros, videos y demás fuentes de información contenidos en el bibliobanco o la biblioteca. Se establecen las responsabilidades sobres estos recursos bibliográficos.

3.3. Aprovisionamiento de materiales y otros servicios Se definen las estrategias usadas por la institución para garantizar a los estudiantes el suministro de materiales didácticos, libros, uniformes, seguro de vida y de salud.

3.4. Servicios conexos Se establecen las calidades y condiciones para la prestación de servicios conexos como alimentación, transporte, alojamiento, recreación dirigida y otros.

3.5. Costos educativos Los colegios oficiales no requieren este componente dado que existe gratuidad total de la educación. Para los colegios privados se determinan los costos, de acuerdo con el Decreto 2253 de 1995: tarifa anual, cobros periódicos y otros cobros periódicos. Se establecen condiciones y tiempos para el pago oportuno.

3.6. Servicio Social Estudiantil Obligatorio Se establecen los criterios y reglas para la prestación del servicio social estudiantil obligatorio, también las obligaciones del establecimiento educativo en relación con este servicio. Art.2 Resolución 4210 de 1996.

El debido proceso[3]

El debido proceso es la garantía de una decisión acertada sobre los derechos de los estudiantes dentro de un proceso disciplinario. La Constitución Política de Colombia define así el debido proceso: “Artículo 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable.

Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso.” Aunque un proceso disciplinario no es en estricto sentido ni un “proceso judicial” ni un “proceso administrativo” se asume el concepto de debido proceso aplicado a la cultura propia de la institución educativa. En tal sentido, se consideran los siguientes principios: Principios reguladores del debido proceso Reconocimiento de la dignidad humana. Respeto a la persona.

3 Secretaria de Educación Alcaldía Mayor de Bogotá DC (2017) Manuales de convivencia Instituciones de educación formal oficiales y privadas Orientaciones generales. Bogotá DC: Dirección de Inspección y vigilancia.. *Pág. 10*

Principio reguladores del debido proceso[4]

El estudiante, así sea un infractor de norma contenida en el Manual de Convivencia, es sujeto de derechos, de respeto y consideración por parte de los compañeros, de los profesores y de las directivas del establecimiento.

Tipicidad: Se consideran faltas cometidas por el estudiante, aquellas que están expresamente definidas en el Manual de Convivencia; es necesario clasificarlas según el grado de gravedad. De acuerdo con ellas, se tipifican las sanciones, que serán aplicadas. Presunción de inocencia: El estudiante es inocente hasta cuando no se le haya demostrado su responsabilidad en falta cometida o acepte de manera voluntaria la comisión de dicha falta.

Igualdad. Al estudiante no se puede discriminar por ningún motivo (sexo, raza, origen, lengua, religión, opinión política, etc.). Ante faltas iguales en circunstancias iguales, sanciones iguales. Derecho a la defensa.

Etapas del proceso disciplinario[5]

Durante todas las etapas del proceso disciplinario el estudiante, de manera directa y representado por sus padres, tiene derecho a defenderse a probar lo que le

4 Secretaria de Educación Alcaldía Mayor de Bogotá DC (2017) Manuales de convivencia Instituciones de educación formal oficiales y privadas Orientaciones generales. Bogotá DC: Dirección de Inspección y vigilancia. *Pág. 11*

5 Documento de dirección inspección de vigilancias secretaria de educación Bogotá Manuales de convivencia I.E de educación formal públicas y privadas*, orientaciones generales. Pág. 11*

corresponde en beneficio a sus intereses. Instancia competente: El manual de convivencia define las personas o instancias competentes para llevar a cabo cada una de las etapas del proceso disciplinario, incluyendo la aplicación de las sanciones. Favorabilidad: Ante la aplicación de varias opciones se seleccionará la que más beneficie al estudiante implicado en el proceso. La duda se resuelve a favor del acusado.

-Proporcionalidad: Debe existir proporcionalidad entre la gravedad de la falta y la sanción aplicada. Etapas del Debido Proceso La definición de etapas constituye el núcleo central del debido proceso. En cada una de ellas, se definen tiempos, instancias competentes y procedimientos específicos de actuación. Es necesario dejar actas u otro tipo de evidencia documental en cada una de ellas. Estas etapas se pueden organizar de la siguiente manera: Iniciación: Es la etapa previa o indagación preliminar la cual tiene por objeto establecer si existen méritos para iniciar la investigación. Se entiende que antes de iniciada la investigación el colegio ha ejercido su papel de formador mediante el trabajo pedagógico con el estudiante, debidamente documentado a través de actas u otros registros derivados de las acciones llevadas a cabo por la orientación escolar, el comité de convivencia, las comisiones de evaluación y promoción y demás instancias institucionales que guarden relación directa con el proceso formativo del estudiante.

Apertura del proceso: Cuando exista la conducta anómala y serios indicios que comprometen al estudiante, la instancia competente le comunica por escrito, con los fundamentos de hecho y derecho: conductas violatorias al Manual de Convivencia,

pruebas consideradas pertinentes y plazos para presentar los descargos. Al estudiante se le notifica la apertura del proceso.

2.2.1.4 Etapas a seguir de acuerdo al Manual de Convivencia.

El Ministerio de Educación en su guía pedagógica denominada “Ruta de atención para la Convivencia Escolar”, establece que esta es una herramienta establecida en la Ley de Convivencia Escolar para apoyar al sector educativo en el fortalecimiento del ejercicio de los DDHH y DHSR en la escuela; la mitigación de riesgos; el manejo de situaciones que afectan la convivencia escolar, y el seguimiento a lo que ocurre en los diferentes contextos y su manejo por parte de los EE.

En ella se definen los procesos y protocolos que deben seguir las entidades e instituciones involucradas, convirtiéndose en una respuesta integral a la realidad de la escuela en temas relacionados con la convivencia y el ejercicio de los DDHH y DHSR.

En la guía de atención Integral[6] plantean las etapas a seguir en la ruta para los estudiantes que sean observados cometiendo una falta de tipo I, II o III y que afecten el normal desarrollo de las actividades académicas como de convivencia.

1. Etapa probatoria: En ésta, las instancias competentes, analizan el caso, mediante el recurso de la prueba. El estudiante implicado hace uso de la defensa, acompañado por sus padres o representantes legales, es oído en descargos y puede solicitar las

6 El Ministerio de Educación en su guía pedagógica denominada “Ruta de atención para la Convivencia Escolar”, ley 1620 del 2013 creada para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de los niños

pruebas que considere convenientes. También puede aceptar los cargos tal como han sido formulados. Esta etapa puede durar una o más sesiones, dependiendo de la complejidad del caso. De lo actuado se deja la correspondiente acta

2. Fallo: Luego de la etapa probatoria, la instancia competente toma la decisión, la cual puede ser exoneración o sanción. Si se exonera, se archiva el caso. Si se aplica sanción, ésta debe estar tipificada en el Manual de Convivencia, notificársele al estudiante indicándole los recursos a que tiene derecho. El fallo puede realizarse en la misma sesión de la etapa probatoria o en sesión independiente, dependiendo de la complejidad del caso. De lo actuado se deja el acta correspondiente.

3. Recursos: El estudiante tiene derecho a los recursos de ley: el de reposición ante la instancia que le aplicó la sanción y el de apelación ante una instancia superior, debidamente definida en el Manual de Convivencia. En la solución de los recursos, la instancia competente puede exonerar, mantener la sanción al estudiante o disminuirla, dependiendo de los argumentos presentados por el estudiante y del análisis que de ellos se efectúe. De lo actuado se deja constancia en acta. Aplicación de la sanción: Solo después de resueltos los recursos se aplica la sanción al estudiante, por la instancia competente definida en el Manual de Convivencia. Aunque se trata de un proceso disciplinario, es importante hacer notar al estudiante que la sanción, también constituye una acción formativa de la institución educativa.

2.2.1.5 La convivencia escolar

La Convivencia Escolar, tiene gran variedad de significados y conceptos, según el contexto en que se vivencie. En la Comunidad Educativa se entiende como las relaciones armónicas dentro del colegio, fortaleciendo el desarrollo humano del estudiante, en un ambiente agradable, que a su vez potencializa el proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula.

Para Sús (2005, p. 989), la convivencia escolar se da en "un escenario vivo de interacciones donde se intercambian - explícita o tácitamente - ideas, valores e intereses diferentes y, a menudo, confrontados." Puesto que es justamente allí donde se muestran las personalidades y temperamentos que hacen únicos al ser humano, tanto estudiantes como docentes requieren una aceptación y tolerancia mutua del ser individual de tal manera que logren un clima escolar que les permita disfrutar sus labores profesionales y académicas

El clima escolar hace referencia al desarrollo psicosocial, y a como este interfiere en una mejor calidad de vida escolar como lo citan (Alarcón & Ramagnoli, 2006), cuando alucen que tanto los factores individuales y contextuales inciden en el aprendizaje y logro académico, siendo así en un proceso dinámico específico, que confieren un peculiar estilo a dicho centro, condicionante a la vez de los distintos procesos educativos.

Según lo anterior se entiende el clima escolar como el resultado de una serie de relaciones entre miembros de una misma comunidad que interactúan por un propósito

semejante y en el mismo contexto, siendo este clima el que influye de manera favorable o adversa en el producto de las instituciones u organizaciones.

Aunque no se puede tomar el clima escolar como si este fuese parte de una isla donde sola y únicamente intervienen los factores propios del colegio, puesto que de manera indirecta influyen factores externos propios del contexto tales como: los sociales, económicos y porque no geográficos (debido a que en muchas ocasiones tanto estudiantes como docentes deben desplazarse largos trayectos y esto puede llegar a afectar el clima escolar).

En otras palabras la convivencia es un proceso de interrelación entre los miembros de la institución educativa, los cuales aprender a convivir con los demás respetando sus ideas, no fse basa solo en la relaciones entre personas, sino incluye la los diferentes miembros de la comunidad educativa construyendo de manera colectiva y responsable un clima escolar ameno.

Así mismo que “convivir significa vivir unos con otros basándonos en unas determinadas relaciones sociales y en unos códigos valorativos, forzosamente subjetivos, en el marco de un contexto social determinado.” (Jares 2001 p. 9.)

> *El término convivencia encierra todo un campo de connotaciones y matices cuya suma nos revela la esencia que vincula a los individuos y que les hace vivir, armónicamente, en grupo. Se trata de ceñirse a unas pautas de conducta que permiten la libertad individual al tiempo que salvaguardan el respeto y la aceptación de los otros. Ortega (2007, p. 51)*

Se concluye entonces que la expresión de convivencia tiene un connotación socio-moral, y es entendida así por una gran parte de personas que llegan a utilizarla, sin calificarla de buena o mala por lo contrario entendiendo que esta es una virtud morar de apoyo mutuo y solidario. Ortega y Martín (2004)

La convivencia escolar se le puede connotar desde tres aspectos fundamentales[7]:

1. el sentido socio-jurídico, que define la convivencia como una esfera pública que permite el respeto de los derechos de cada uno sin discriminación o distinción por razones personales, de clase o grupo.

2. En la dimensión psico-educativa, esta connotación de de convivencia refiere un análisis de los sentimientos y emociones que permiten una buena interacción con los demás.

3. Una dimensión social y moral, nos permite reconocer a nutro semejantes, como semejante y diferente al mismo tiempo.

El término convivencia dependiendo de su naturaleza tiene connotaciones diferentes, de tal manera se puede abordar desde los principios éticos, morales ideológicos, religiosos, culturares, políticos y sociales morales. Es así como para Jares (2006) existen dos tipo de contenidos de relación y de ciudadanía los cuales integran características propias.

7 Aspectos fundamentales para Ortega y Martin (2004), que aun en nuestra realidad se deben tener en consideración.

Tanto la convivencia como los derechos humanos, se encuentran regidos por normas y códigos de conducta que regulan la coexistencia de los seres humanos en todo ámbito social. El derecho a la vida, como muchos otros, incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se convierten en pilares fundamentales para la construcción de valores y principios que dignifican la vida, llenándola de felicidad, esperanza y tranquilidad, "dignidad que se sitúa entre tres cualidades esenciales: libertad, justicia y plena igualdad de todos los seres humanos" (Jares, 2006).

Las relaciones interpersonales deben estar reguladas por el respeto, la aceptación de las diferencias de los demás, lo que permitirá un clima de agradable, que logrando una convivencia sana y que a su vez esté basada en la fraternidad, pues esta así como el aprecio es una necesidad esencial de los seres humanos, pero "además de su influencia en el proceso vital y madurativo de las personas, la afectividad tiene, en segundo lugar, una inequívoca relación con la convivencia" (Jares, 2006).

En la escuela la afectividad, se ha relevado a un segundo plano, en el que priman los enfoque positivistas, dándolo cada vez más importancia a la adquisición de conocimientos para su productividad y competividad que a la formación de seres humanos, especialmente en niveles superiores de educación.

Los conflictos surgen a raíz de las distintas formas de caracteres en las personas, lo que genera un desbalance en la relación igualdad-diferencia, promoviendo el establecimiento de ambientes basados en políticas de discriminación y dominio

sobre el "Otro". Aun así "la diferencia o diversidad forma parte de la vida" (Jares, 2006, p. 31), y debemos aprender a convivir inmersos en dicha relación.

"asumiendo con ternura las ocasiones que nos brinda el conflicto para alimentar el mutuo crecimiento" (Restrepo, 1999, citado por Jares, 2006).

La convivencia escolar sana se convierte a futuro en un factor de equilibrio en las interrelaciones educativas. Las buenas costumbres de paz, respeto, solidaridad, entre otras buenas conductas, son esenciales para poder vivir en comunidad, en entornos familiares, profesionales e incluso de diversión. Todos estos comportamientos fortalecen la creación de una verdadera justicia social, entendida esta como "un principio fundamental para la convivencia pacífica y próspera" y que constituye "el núcleo de nuestra misión global para promover el desarrollo y la dignidad humana." (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2007).

El sentido de la convivencia, de acuerdo con Ortega (2003), *se puede definir como el factor de cohesión de los grupos y las instituciones. La convivencia escolar puede ser interpretada desde tres puntos de vista. El primero es la forma de interrelacionarse con las personas en un lugar físico, compartiendo diferentes escenarios, actividades, convenciones y normas para poder vivir sin conflictos. Los sujetos deben aceptar y respetar las ideas e intereses de los otros, favoreciendo la resolución de conflictos en forma dialogada.*

El segundo punto de vista es la forma en que la sociedad construye leyes laborales y cívicas, para que cada persona ejerza sus derechos como ciudadano y ciudadana sin

discriminación o distinción de clase social. El tercer punto de vista es el psicológico y educativo, el cual hace alusión al análisis de sentimientos y emociones que deben existir para relacionarse con los demás, siguiendo pautas sociales de apego, reciprocidad afectiva y creación de criterios morales, bajo un principio de alteridad y otredad

Según Ortega (2005) el concepto de Convivencia Escolar contempla algunos valores que son los aspectos o dimensiones elegidos como los más importantes para cada autor, casi todos coinciden en nombrar cinco valores como los aspectos más relevantes en ella[8]:

- Tolerancia: Entendida como el respeto que uno se tiene a sí mismo y al prójimo, además de entender y comprender que somos diferentes (en estilos de pensar, capacidades, etnia, sexo, creencias, lengua) y que estas diferencias no son motivo de exclusión sino de enriquecimiento.

- Solidaridad: Pensada como “la colaboración mutua entre personas, como aquel sentimiento que mantiene a las personas unidas en todo momento, sobre todo cuando se vivencian experiencias difíciles de las que no resulta fácil salir' (Cossío, 2009). Para ello es importante reconocer a las personas que nos rodean como nuestro prójimo que necesita nuestra ayuda y que a su vez está presto a ayudarnos.

8 *los 5 valores fundamentales para que se una convivencia, se cita a Cossío dentro de las definiciones de los valores.*

- Disciplina: No comprendida como el cumplimiento de normas externas de comportamiento, "sino más bien se refiere a la interiorización de actitudes y hábitos que le permiten al niño obtener autodominio y libertad personal". (AA.VV., 2010)[9]

- Fomento de la Paz: Para poder entender la relevancia de este aspecto dentro de la Convivencia Escolar se toma como referencia la definición propuesta por las Naciones Unidas y encontrada en el portal de Escola de Cultura de Pau (escolapau.uab.cat, 2017) "la cultura de paz o fomento de la paz es el conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, al ser humano y a su dignidad, y que ponen en primer plano los derechos humanos, el rechazo a la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de libertad, justicia, solidaridad y tolerancia, así como la comprensión entre los pueblos, los colectivos y las personas".

- Diálogo y Comunicación: Este binomio para Duarte (2005) permite, "crear y recrear, construir y reconstruir las diversas maneras de pensar, de hacer y de sentir. Por eso, la comunicación y el diálogo no pueden reducirse a un proceso informativo puesto que las personas no sólo reciben y dan información sino que construyen sentidos, es decir, que interpretan esa información que circula por sus mundos y cuya interpretación está ligada a sus historias vitales y, con ellas, a sus experiencias, a sus actuaciones, a sus intereses y a sus emociones". En este sentido el rol del docente es fundamental pues debe ser claro, preciso y creador de espacios de reflexión y de expresión en libertad para los niños.

9 Varios autores.

La convivencia no se debe entender sólo como la ausencia de violencia, sino principalmente como la capacidad de la comunidad educativa en realizar un proceso de comunicación asertivo, basado en las relaciones interpersonales y grupales satisfactorias que contribuyan a un clima de confianza, respeto y apoyo mutuo en la institución escolar, afianzando de esta manera el funcionamiento en lo democrático del colegio.

2.2.1.6 La violencia escolar y su efecto negativo en la convivencia.

Una de las razones que lleva a la convivencia a cuestionarse y a buscar estrategias para que ésta se dé efectivamente es la violencia, considerada como un elemento detonante en las buenas relaciones entre los miembros de la comunidad educativa

La violencia escolar: La violencia escolar es un fenómeno social relacionado con las condiciones y procesos sociales, económicos y políticos. Se produce como interacciones naturalizadas entre los integrantes de una comunidad educativa. Es la escuela uno de los ámbitos de socialización, donde los niños, niñas y jóvenes pasan la mayor parte del día.

Pero también es, no solo el espacio donde se pueden generar programas de prevención de la violencia y construcción de la ciudadanía, sino que también es el escenario donde se pueden suscitar los primeros conflictos, que ponen en peligro la sana convivencia.

La violencia escolar abarca todos aquellos incidentes en los que un miembro de la comunidad escolar es víctima o victimario de abusos, amenazas, intimidaciones de todo tipo, humillaciones públicas, o asalto físico. (Alda, E & Engel, W. 2007, p. 240)

Es preocupante que un contexto que en muchas ocasiones se ha denominado como el segundo hogar para niños y jóvenes, actualmente este afectado por la violencia, y que sea un espacio en el que muchas veces se gestan procesos de acoso que han llevado a que desde diversas áreas y profesiones busquen comprender dicha problemática y poder establecer posibles formas de acción para el manejo de la misma

2.2.2 Gestión administrativa y Liderazgo.

En primera instancia se debe precisar el término administración como el estudio de la organización, su definición, metas, componentes, estructura y procesos, en el contexto y a través del tiempo para el desarrollo institucional. El proceso administrativo comprende las siguientes fases: planeamiento, organización, dirección, y control. A continuación, detallaremos cada una de ellas:

a) El **planeamiento** del diseño, el diagnóstico, los objetivos, las metas, estrategias, el presupuesto, la elaboración de planes, programas, y proyectos.

b) La **organización** de las labores educativas, el establecimiento de las funciones, la estructura, los cargos, métodos, procedimientos, sistemas.

c) La **dirección** implica liderazgo, dirigir, influir y motivar al personal de la institución educativa; las comunicaciones internas y externas; la toma de decisiones; delegación de funciones; desconcentración y descentralización de las tareas.

d) El **control**, implica la anticipación y prevención, a través del monitoreo, la evaluación, verificación, orientación y retroalimentación del sistema.

El análisis de las fases del proceso administrativo aporta la organización necesaria para la mejora de procesos, sin embargo, su aplicación depende del administrador y de su capacidad de gestión, en el caso de las instituciones educativas de gestión privadas; y del director y sub-director, como responsables de la administración de las instituciones educativas públicas. La gestión administrativa comprende el conjunto de acciones para movilizar los recursos que contribuyan al logro de los objetivos institucionales en el plazo previsto.

La gestión administrativa es el apoyo que brinda los recursos humanos y materiales para el logro de los objetivos de la institución educativa en los plazos establecidos. Para movilizar los recursos, la dirección desempeña funciones técnico-administrativas como: jurídico legal, presupuesto, personal, estadística, información y comunicación, contable y financiera, y abastecimiento. A continuación, describiremos cada una de ellas.

a) **Jurídico Legal**: contempla las normas legales que rigen al sistema educativo Constitución Política, Acuerdos Internacionales, Decretos Ley, Ley General de Educación y sus Reglamentos, Resoluciones Ministeriales, etc.

b) **Presupuesto**: requiere de la formulación y evaluación del presupuesto, a partir del estudio de mercado, programa operativo (ventas, producción y gastos operativos), programa de inversiones (presupuesto de adquisiciones), programa financiero (estado de ganancias y pérdidas proyectado, balance general y flujo de caja proyectado).

c) **Personal**: demanda la gestión de recursos humanos orientada al desarrollo de los mismos para optimizar el nivel de productividad, la satisfacción y creatividad del personal que labora en la institución educativa.

d) **Estadística**: comprende la aplicación de estadísticos, el procesamiento y análisis de la información del sistema, y la presentación de resultados, para la solución de problemas y la toma de decisiones.

e) **Información y comunicación**: implica el uso del sistema de información y comunicación en las distintas fases del proceso administrativo: planeamiento, organización, dirección, y control. Administra la base de datos institucional.

f) **Contable y financiera**: asume la formulación, análisis e interpretación de los estados financieros, orientándolos hacia el manejo eficiente de la situación económica y financiera para la toma de decisiones gerenciales.

g) **Infraestructura y equipamiento**: demanda la gestión de proyectos de mantenimiento de la infraestructura y del equipamiento, así como del abastecimiento: a través de los procesos logísticos (planeamiento logístico, organización logística, dirección y control de las actividades logísticas), de modo que contribuyan al logro de los objetivos de la institución.

En la institución educativa, las funciones técnico-administrativas son competencia de la dirección. En las instituciones educativas públicas, la dirección delega en el sub-director administrativo, o en el personal docente el apoyo administrativo. Las instituciones educativas privadas cuentan con una administración. La dirección y el consejo directivo de acuerdo a las necesidades del servicio, definen la estructura organizativa de la institución educativa, la cual está formada por órganos, cuyos miembros cumplen funciones generales y específicas para el logro de objetivos comunes. Al regular las rutinas, la gestión administrativa contribuye a ordenar el sistema de trabajo, lo cual es positivo, siempre y cuando respete los tiempos y ritmos del proceso formativo de los estudiantes, por parte de los docentes; así como los tiempos y ritmos de trabajo docente, por parte de los directivos o coordinadores. Esta regulación tiene que ver con la comunicación y el respeto a los acuerdos de convivencia, sustentados en las normas vigentes.

La autoridad y el control a través de indicadores formales permiten gestionar el mejoramiento, la innovación y el cambio. En el cumplimiento de tareas, según los indicadores establecidos, cada quien asume su deber, desarrollando la comunicación,

la creatividad y promoviendo las posibilidades del trabajo grupal. Las limitaciones de tiempo y espacio traen como consecuencias las tareas aisladas, la escasez de grupos de trabajo, las restricciones a la innovación y al intercambio.

La gestión va más allá de un concepto de administración, pues, no puede reducirse a la simple ejecución de instrucciones y al manejo de recursos materiales, financieros y potencial humano; gestionar conlleva a establecer los objetivos, medir los resultados, administrar los recursos con eficiencia y eficacia para alcanzar el logro de las metas de la organización.

Según Pérez (citado por Vanegas, 2010, p. 5) “la gestión se concibe como un proceso de aprendizaje de la adecuada relación entre estructura, sistemas, estilo, capacidades, gente y objetivos superiores, tanto hacia el interior de la organización como hacia el entorno”. Así la gestión, es un proceso de aprendizaje que se articula con el contexto mediante una visión compartida donde se tiene en cuenta el liderazgo, las relaciones interpersonales, la comunicación y el trabajo en equipo.

La Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia del año 2008, determina cuatro áreas de gestión: directiva, académica, administrativa y financiera, y de gestión de la comunidad, con sus respectivos procesos y componentes que

contribuyen a la organización y funcionamiento de los establecimientos educativos de manera autónoma.

En la institución educativa, la Gestión administrativa se halla orientada a proveer los recursos financieros, físicos, logísticos y humanos necesarios a la prestación del servicio educativo. En esta área se analizan la capacidad de la institución para guiar sus sistemas de apoyo en beneficio del quehacer pedagógico, y la manera como la administración fundamenta su razón de ser en función de las demandas de la Gestión académica. La información para el respectivo análisis se ha organizado en seis grandes áreas.

“El liderazgo es un proceso a través del cual una persona (el líder) asegura la cooperación de otros para alcanzar los objetivos en una situación particular” (Ministerio de Educación y Cultura, 1996, p.84).

En este sentido, sea que el liderazgo lo ejerza el grupo, alguno de sus miembros en general, o uno en particular, debe considerar al liderazgo como el conjunto de acciones que ayuden a determinar las metas del grupo, o crear estrategias para su consecución, sin descuidar el mejoramiento de localidad de las interacciones entre los miembros y en un desarrollo de la cohesión grupal.

"El liderazgo, como actuación propia del líder supone un intento por desarrollar un intento por descubrir una serie de relaciones entre las personas de una organización o institución" (Gento, 1998, p.51).

Gento (1998, p.51), nos dice que dentro de una institución educativa encontramos diferentes ámbitos e liderazgo ya que estos van de acuerdo a las funciones que tenga cada persona dentro de la institución, y que liderazgo va a mantener de acuerdo a su personalidad. Gestión y liderazgo son acciones diferentes pero complementarias.

2.2.2.1 Ámbitos del liderazgo[10]

1. Liderazgo del Consejo Escolar. Es un órgano de gestión del centro educativo que se constituye por representantes del profesorado, padres, estudiantes del ayuntamiento y del personal no docente. Se trata, por tanto, de un órgano que cuenta con participación profesional social y política de la comunidad educativa.

2. Liderazgo pedagógico del Director del Centro. Sin perjuicio de la participación socio-política que en la gestión de un centro educativo corresponda al consejo escolar, y de la participación técnico-profesional que con carácter general se encomienda al

10 *Referenciado de Guaraca Cardenaz, R. (2012). Gestión, Liderazgo y Valores en la Escuela "Brasil", de la Provincia del Azuay, Cantón Gualaceo, durante el Año Escolar 2010-2011. Magíster. Universidad Técnica Particular de Loja.*

equipo directivo, un centro educativo ha de contar con la emergencia de un liderazgo activo y personalizado contado en la figura del director del centro.

-**Liderazgo carismático.** El director del centro ha de ser una persona cuyo atractivo personal-profesional determina que otras personas se sientan a gusto a su lado y que pertenece la aproximación confiada al mismo de cuantas personas se encuentran próximas a su entorno.

-**Liderazgo afectivo.** En las relaciones que mantenga con todas las personas de la institución educativa y con otras ajenas a la misma del director de mostrar en todo momento especial delicadeza para tratar a cada una con extrema consideración y aprecio reforzando en lo posible la dignidad de todas las personas y haciéndolas acreedoras a manifestaciones de estimación.

-**Liderazgo anticipativo.** Al director, como líder educativo de la institución, corresponde la responsabilidad última de plasmar, comprometer y difundir la misión educativa u orientación básica de la institución; se debería, por tanto “procurar la institucionalización de la visión, si se pretende que el liderazgo de transformación tenga éxito” citado por Gento (Lorenzo M, 1995: 263).

-**Liderazgo profesional.** Según el mismo, el director impulsa la trayectoria del centro y de sus miembros hacia aquellos aspectos específicos cuyo funcionamiento y mejora inciden en la calidad institución.

Ello supone que el director se implique activa y totalmente con las tareas de los profesores en este sentido y con las preocupaciones que en el ámbito puedan tener los padres y los estudiantes.

-**Liderazgo participativo.** Supuesto que la misión básica de un líder es la promoción, la floración del potencial de los miembros de su grupo, el liderazgo educativo ha de promover la participación de cuantos están implicados en el proyecto global del centro.

-**Liderazgo cultural.** Nos sitúa ante el impulso que el director del centro ha de brindar a la consolidación de la cultura particular o perfil específico de su propio centro educativo.

-**Liderazgo formativo.** Siendo una de las características esenciales del auténtico líder la promoción de la formación continua de sus colaboradores, cuando este liderazgo se ejerce por el director de un centro educativo esta orientación formativa se dirigirá hacia los aspectos peculiares de esta institución.

-**Liderazgo de gestión.** Aunque la normativa legal generalmente aplicable al director de un centro educativo suele acentuar en este tipo de liderazgo, la realidad es que se presenta el tipo con carga específica de carácter pedagógica. El liderazgo de las

escuelas se había centrado sólo en una parte de la misión a analizar por lo que han tenido poco impacto en la práctica.

3. Liderazgo pedagógico del profesor: El profesor en el ámbito de su actuación en el aula, ha de actuar también como un auténtico líder promotor de la actividad formativa en sus estudiantes. Aunque no ha podido, sin embargo, que las características personales de los profesores tengan la repercusión significativa sobre el rendimiento de sus estudiantes a pesar de que la relación ha sido ampliamente estudiada, determinadas condiciones del profesor que tiene que ver con su actuación profesoral, si repercuten en esta última y a través de ella, en la calidad educativa en general citado por Gento (Molero, 1983).

El liderazgo en nuestros tiempos es muy difícil, ya que al ser un proceso pedagógico profesional el cual en ocasiones no se cumple por los conflictos del liderazgo que existen en cuanto a calidad, financiamiento y autonomía.

Depende del tipo de liderazgo que ejerza el líder, para que una institución educativa funcione de la mejor manera ya que es la persona la que llevará al camino correcto, teniendo clara la visión a la que quiere llegar el centro educativo.

2.2.2.2 Tipos de liderazgo[11]

Dentro de los tipos de liderazgo, Likert hace referencia de acuerdo a los modelos de liderazgo conforme a los estudios de diferentes autores, existen los siguientes:

-Explotador: Poca confianza en los subordinados, motivan a las personas mediante el temor y el castigo y a veces con recompensas, comunicación descendente, la lleva la alta dirección.

-Benevolente: Poca confianza en los subordinados, motivan con recompensas y a veces con temor y castigo, comunicación ascendente, solicitan algunas ideas y opiniones de los subordinados.

-Consultivo: Mucha confianza en los subordinados, usan sus opiniones, motivan con recompensas y a veces aplican castigos, permiten cierta participación, comunicación ascendente y descendente, las decisiones operativas se toman en el nivel inferior.

-Participativo: Confianza total en los subordinados, siempre obtienen sus ideas, opiniones y las usan en forma constructiva, conceden recompensas económicas con

11 *Extraido de video que referencia - Espert, R. (2009). Estilos de liderazgo: Kurt Lewin. [video] Available at: http://www.dailymotion.com/video/xakxtv [Accessed 16 Aug. 2017].*

base en la participación en grupo, comunicación ascendente, descendente y horizontal (Likert, 1996).

Según Lewin White y Lipitt**,** existen los siguientes tipos de liderazgo:

-Autocrático: Determina las metas y las políticas de acción, específica las actividades y técnicas y selecciona los miembros que deben ejecutarlas, alaba o critica personalizando la situación, demuestra permanentemente su poder.

-Participativo o democrático: Considera que las metas y políticas son motivo de discusión y decisión grupal, dispuesta a asesorar permanentemente, no a imponer su criterio. Las actividades y técnicas son analizadas y evaluadas grupalmente, su tarea se centra en sugerir procedimientos alternativos para que los miembros decidan.

-Liberal o de rienda suelta (laissez faire): No se compromete con la determinación de metas y políticas, da total libertad al grupo, no participa en las discusiones, solo le interesa que se sientan bien anímicamente, no estimula la productividad del grupo.

Escoger un liderazgo que sea el apropiado ha sido muy complicado, el éxito de los líderes es que han sido capaces de adaptar un tipo de liderazgo que sea adaptable a la situación.

En ocasiones esto no ayuda a los directivos quienes dependiendo del campo en el que trabaje toman las decisiones de liderazgo cada día de acuerdo a los que esté sucediendo en ese instante. Los directivos están con la necesidad de utilizar los diferentes tipos de liderazgo que están propuestos.

Características

El líder educacional debe enfrentarse a desafiar el proceso con la innovación y la realización de nuevos proyectos, facultar a otros para lograr que las personas sean independientes, moldear el camino, inspirar una visión compartida, motivando reconociendo a quien se lo merece y fijar los objetivos que se pueden cumplir, ya sea a corto plazo o largo plazo. En este sentido, “el liderazgo educacional debe proporcionar el desarrollo de todos sus estudiantes o colaboradores, creando actividades mancomunadas, retirando barreras y obstáculos, logrando una alta activación para propiciar el cambio, en primer lugar en las personas” (Laurus, 2007, p. 359).

2.2.2.3 Características personales de los líderes, necesarias para un liderazgo eficaz

Siguiendo a Rosa Alexandra Guaraca Cardenas en su documento “Gestión, Liderazgo y Valores en la Escuela “Brasil”, de la Provincia del Azuay, Cantón Gualaceo, durante el Año Escolar 2010-2011” están son otras características de líder:

-Inteligencia. Las personas que han sido designadas, consideradas como líderes tienen una inteligencia superior a la común y las investigaciones al respecto parecen confirmarlo. En una revisión de las características de la personalidad, relacionadas con las conductas de grupos pequeños. Richard D. Mann (1959), pudo observar que la inteligencia fue la característica con más frecuencia asociada al liderazgo.

-Adaptación. Es probable que los roles de los líderes exijan del individuo que lo que desempeñan los miembros de los grupos que encabezan. De ser así, las tendencias neuróticas interferirán con la eficacia del dirigente. Los individuos que los demás ven como líderes suelen ser más inteligentes que lo que no se consideran así. La adaptación tiende a ser asociada con el liderazgo.

-Inconformidad. Casi todos creemos que los líderes suelen ser más inteligentes y menos neuróticos que el común de las personas. Sin embargo, la idea de que los líderes se desvían más de las normas que los demás puede sorprender a muchos. La desviación parece entrañar cierta psicopatología que, como es natural, es incompatible con la idea de que los líderes son personas bien adaptadas.

-Distancia social. Que los líderes aprecien la solidaridad y la cohesión de los grupos encabezan no significa necesariamente que favorezcan también el acercamiento de los demás miembros o su intimidad con ello. Los dirigentes más eficaces, evaluador por la labor de su grupos, son aquellos capaces de mantener cierto grado de distancia social o psicológica con los otros miembros del grupo que supervisan. Esto se aplica particularmente a los grupos de trabajo (Placencia, s.f, p 54).

Dentro de una institución es importante el clima laboral ya que depende del estilo de liderazgo utilizando las políticas y los valores que existen en su estructura de acuerdo a las características de las personas.

- **Estilos de Liderazgo**

Según Vroom y Jago, los estilos de liderazgo son:

-Estilo de decisión. El líder toma la decisión y la denuncia o lo promueven con el equipo, se puede usar los conocimientos y recopilar la información del equipo de otros que el líder crea que pueda ayudar a resolver el problema.

-Estilo de consulta individual de equipo. El líder presenta el problema a los miembros del equipo en forma individual o en una reunión escucha las sugerencias y luego toma la decisión.

-Estilo facilitador. El líder presenta el problema al equipo en una reunión, actúa como facilitando definiendo el problema que se debe resolver y los límites dentro de las cuales se debe tomar la decisión.

-Estilo de delegación. El líder permite que el equipo tome la decisión dentro de los límites estableciendo. El equipo desarrolle procedimientos alternos para resolverlo y deuda sobre una o más alternativas de solución (Hellriegel, 2004).

2. BASES LEGALES.

2.2.1 Base legal del Manual de Convivencia

En la Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación. Artículo 87. Reglamento o manual de convivencia. Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo. Artículo 96. Permanencia en el establecimiento educativo. El reglamento interno de la institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del alumno en el plantel y el procedimiento en caso de exclusión.

La reprobación por primera vez de un determinado grado por parte del alumno, no será causal de exclusión del respectivo establecimiento, cuando no esté asociada a otra causal expresamente contemplada en el reglamento institucional o manual de convivencia. Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Artículo 14. Contenido del proyecto educativo institucional. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

La Ley General de Educación se constituye como un documento que permite guiar el servicio de educación para alcanzar los fines y los objetivos para que la educación que se brinda cumpla con todo los aspectos establecidos en esta, de tal manera que

cumpla con los requerimientos establecidos por el gobierno y el Ministerio de Educación. En éste también se establecen responsabilidades que los padres de familia adquieren al momento de vincular a su hijo o hija en un plantel educativo.

De este modo los manuales de convivencias son reglamentados por la siguiente normatividad:

2.2.2 La ley de Convivencia Escolar.

Recientemente fue promulgada la Ley 1620 (2013), la cual crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, el objeto de esta ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994; que promueva y fortalezca la formación ciudadana, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, prevenga y mitigue la violencia escolar, y el embarazo en la adolescencia. Finalmente, el PLANEDH o Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (2006), con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la UNESCO de basar el plan decenal de educación (2004-2014), en Derechos Humanos; contiene los estándares nacionales e internacionales que enmarcan el proyecto, experiencias nacionales, hace aportes a la educación popular, oficial y superior, y un diagnóstico en la materia, muestra el marco conceptual, además brinda el plan operativo para llevarlo a cabo.

La convivencia escolar o bueno, una excelente convivencia escolar se ha convertido en uno reto más de cada una de las instituciones educativas del país, ya que la

sociedad en la que nos desenvolvemos, los ritmos de vida, los acontecimientos del día a día, los cambios en la estructura familiar, entre muchos otros aspectos influyen en la formación de la personalidad de los niños, niñas y jóvenes que se atienden.

El 15 de marzo de 2013 el Presidente Juan Manuel Santos sancionó la ley 1620 por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

El objetivo de esta ley, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, es promover y fortalecer la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media, dentro y fuera de la escuela, para llegar contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural. Con esta Ley el Gobierno logra crear mecanismos de prevención, protección, detención temprana y de denuncia de aquellas conductas que atentan contra la convivencia como lo son la violencia, la deserción escolar, el embarazo en la adolescencia, entre otros.

En este contexto, el Sistema Nacional de Convivencia Escolar promueve principios como la participación, la corresponsabilidad, la autonomía, la diversidad y la integralidad; reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y a la comunidad educativa como la responsable de formar para el ejercicio de los mismos.

La Ley estructura comités a nivel nacional, departamental, municipal y dentro de las instituciones educativas.

Comité Nacional de Convivencia Escolar

El Comité Nacional de Convivencia Escolar estará conformado, entre otros, por los ministerios de Educación, Cultura, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de Salud y Pro2tección Social, el ICBF, la Defensoría del Pueblo, el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, la Policía de Infancia y Adolescencia, la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), la Asociación Colombiana de Facultades de Educación (ASCOFADE), La Asociación Nacional de Escuelas Normales Superiores (ASONEN) y los rectores de las dos instituciones educativas (pública y privada) con los mayores puntajes en las pruebas Saber 11 del año anterior.

Sus funciones son:

1. Definir la operación del Sistema en cada uno de sus niveles e instancias.

2. Coordinar la gestión del Sistema Nacional en los niveles nacional, territorial y escolar, para el cumplimiento de su objeto.

3. Armonizar y articular las acciones del Sistema Nacional con las políticas nacionales, sectoriales, estrategias y programas relacionados con la construcción de ciudadanía, la convivencia escolar y los derechos humanos sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

4. Formular recomendaciones para garantizar el adecuado desarrollo, complementación y mejoramiento de la ruta de atención integral en los establecimientos educativos en el marco del Sistema Nacional.

5. Definir, vigilar, evaluar y realizar seguimiento a las acciones del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, a partir de los reportes del Sistema de Información Unificado del que trata el artículo 28 de la Ley.

6. Garantizar que la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar sea adoptada por los niveles, las instancias y entidades que forman parte de la estructura del Sistema y que asuman la responsabilidad de su puesta en marcha en el marco de sus funciones misionales.

7. Coordinar con la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos las acciones que le son propias en el ámbito escolar, en particular aquellas que en el marco de las funciones de la Comisión estén orientadas al logro de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, específicamente los referidos a incidir en la reducción del embarazo juvenil y de las enfermedades de transmisión sexual, como un indicador integral de desarrollo social.

8. Promover y liderar estrategias y acciones de comunicación, que fomenten la reflexión sobre la convivencia escolar, la prevención, mitigación y atención del acoso escolar, la violencia escolar y la disminución del embarazo en la adolescencia, la

divulgación de la Ley y de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, vinculando a los medios de comunicación nacional, regional y comunitarios.

9. Coordinar la creación de mecanismos de denuncia y seguimiento en internet, redes sociales y demás tecnologías de información a los casos de ciberbullying.

10. Las demás que establezca su propio reglamento.

Comités Municipales, Distritales o Departamentales de Convivencia Escolar

A nivel territorial estarán los comités departamentales, municipales y distritales de convivencia escolar, conformados por los secretarios de Educación, Gobierno, Salud y

Cultura, el Director Regional del ICBF, la Comisaría de Familia, el Personero Distrital, Municipal o Procurador Regional, el Defensor de Pueblo, el Comandante de la Policía de

Infancia y Adolescencia, los rectores de la institución educativa oficial y privado del departamento, municipio o distrito con más altos puntajes en las pruebas SABER 11 del año anterior.

Sus funciones son: [12]

1. Armonizar, articular y coordinar, las acciones del Sistema con las políticas, estrategias y programas relacionados con su objeto en la respectiva jurisdicción,

12 *Tomado de la ley que reglamenta el comité de convivencia escolar y sus funciones.*

acorde con los lineamientos que establezca el Comité Nacional de Convivencia Escolar y la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

2. Garantizar que la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar sea apropiada e implementada adecuadamente en la jurisdicción respectiva, por las entidades que hacen parte del Sistema en el marco de sus responsabilidades.

3. Contribuir con el fortalecimiento del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar en su respectiva jurisdicción.

4. Fomentar el desarrollo de competencias ciudadanas a través de procesos de formación que incluyan además de información, la reflexión y la acción sobre los imaginarios colectivos en relación con la convivencia, la autoridad, la autonomía, la perspectiva de género y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

5. Fomentar el desarrollo de proyectos pedagógicos orientados a promover la construcción de ciudadanía, la educación para el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

6. Promover la comunicación y movilización entre niños, niñas, adolescentes, padres y madres de familia y docentes, alrededor de la convivencia escolar, la construcción de ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar y del embarazo en la adolescencia.

7. Identificar y fomentar procesos territoriales de construcción de ciudadanía en el marco del ejercicio responsable de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.

8. Coordinar el registro oportuno y confiable de información regional en el Sistema de información Unificado de que trata el artículo 28 de esta Ley, que permita realizar seguimiento y evaluar las acciones y resultados del Sistema en el nivel municipal, distrital o departamental. k en el nivel municipal, distrital o departamental, de conformidad con los reportes y monitoreo del Sistema de Información Unificado de que trata el artículo 28 de la presente Ley y teniendo en cuenta la información que en materia de acoso escolar, violencia escolar y salud sexual y reproductiva sea reportada por las entidades encargadas de tal función.

9. Formular recomendaciones para garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema en el nivel municipal, distrital o departamental.

10. Las demás que defina el Comité Nacional de Convivencia. Comité Escolar de Convivencia Por su parte, en cada institución educativa se integrará un comité escolar de convivencia que será conformado por el rector del establecimiento, el personero estudiantil, el docente con función de orientador, el coordinador académico, el presidente del consejo de padres de familia, el presidente del consejo de estudiantes y un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Sus funciones son[13]:

13 *Funciones del docente según ley de conformación de los comités de convivencia escolar*

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual

deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Responsabilidades de los establecimientos educativos:

1. Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos escolares el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

2. Implementar el comité de escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 Y 13 de la presente Ley.

3. Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la

4. Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.

5. Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de o2006 y las normas que las desarrollan.

6. Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.

7. Emprender acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.

8. Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.

9. Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.

10. Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

Responsabilidades de los directivos o rectores

1. Liderar el comité escolar de convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 y 13 de la Ley.

2. Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

3. Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.

4. Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos. Responsabilidades de los docentes

5. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

6. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.

7. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.

8. Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.

9. Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

Responsabilidades de la familia

1. Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.

2. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.

3. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelante el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.

4. Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo.

5. Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.

6. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.

7. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia del respectivo establecimiento educativo.

8. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta Ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando éstos sean agredidos.

Proyectos pedagógicos.

Se desarrollará en todos los niveles proyectos pedagógicos formulados y gestionados por docentes y otros actores de la comunidad educativa, en donde se responderá a una situación del contexto. Por su parte, los proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad, deberán impartir conocimientos científicos, actualizados y pertinentes para cada edad, relacionados con el cuerpo y el desarrollo humano, la salud sexual y reproductiva y los métodos de anticoncepción, así como las reflexiones en relación con las emociones, la construcción cultural, los comportamientos de género, la diversidad sexual, la sexualidad y los estilos de vida sanos, como elementos fundamentales para la construcción del proyecto de vida del estudiante.

Por otro lado, el proyecto pedagógico enfatizará en la dignidad humana, los Derechos Humanos y la aceptación de la diferencia. El objetivo es la transformación de los ambientes de aprendizaje, donde los conflictos se asumen como oportunidad pedagógica que permite su solución mediante el diálogo, la concertación y el reconocimiento a la diferencia para que los estudiantes desarrollen competencias para desempeñarse como sujetos activos de derechos en el contexto escolar, familiar y comunitario.

Manuales de convivencia

Deberán identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitirán aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica. El educador tendrá el rol de orientador y a los estudiantes se les concederá el rol de amigable conciliador para intervenir en proceso de negociación ante casos de violencia escolar o matoneo. El manual deberá incorporar los principios y responsabilidades que establece la presente ley, sobre los cuales se desarrollarán los factores de promoción y prevención y atención de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

Herramientas

Sistema de información unificado de Convivencia Escolar Identificará, registrará y seguirá los casos de violencia escolar, acoso y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a los estudiantes. Actuará de manera articulada con el Sistema de Información Misional «SIM» del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el objetivo de consolidar información que permita determinar acciones conjuntas a favor de la protección de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.

1. Constitución Política de Colombia: Título II, de los derechos, las garantías y los deberes.

2. Ley 115 de 1994 o ley general de educación, modificado por ley 715 de 2001: Títulos I, II, III, IV, V, VII, X.

3. Ley 375 de 1997 o ley de la juventud.

4. Ley 1098 de 2006 o código de infancia y adolescencia.

5. Decreto 1860 de 1994, reglamentario de la ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos.

6. Decreto 1286 de 2005, por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados.

7. Decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

8. Decreto 1965 de 11 de septiembre de 2013, "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"

2.2.3 La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

Según el Ministerio de Educación Nacional en la guía de pedagógica de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, define los procesos y los protocolos que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de las instituciones educativas.

En cumplimiento de las funciones señaladas en cada uno de los niveles, las instituciones y entidades que conforman el Sistema deben garantizar la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten en los establecimientos educativos o en sus alrededores y que involucren a niños, niñas y adolescentes de los niveles de educación preescolar, básica y media, así como de casos de embarazo en adolescentes.

a) Componentes[14]:

-El componente de promoción se centra en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo y los mecanismos e instancias de participación del mismo, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e instituciones de acuerdo con sus responsabilidades.

-El componente de prevención deberá ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas y factores que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar.

14 *Componentes citados en la ley 1620 del 2013.*

-El componente de atención deberá desarrollar estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética, e integral, cuando se presente un caso de violencia, acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el Sistema Nacional de convivencia escolar.

-El componente de seguimiento se centrará en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados.

b) Protocolos[15]:

La Ruta de Atención Integral inicia con la identificación de situaciones que afectan la convivencia por acoso o violencia escolar, los cuales tendrán que ser remitidos al Comité Escolar de Convivencia para su documentación, análisis y atención a partir de la aplicación del manual de convivencia.

El componente de atención de la ruta será activado por el Comité de Convivencia Escolar una vez se haya puesta el hecho en conocimiento por parte de la víctima o por

15 *Protocolos establecidos y tomados de la ley 1620 del 2013.*

cualquier otra persona que conozca de situaciones que afecten la convivencia escolar. Los protocolos y procedimientos de la ruta deberán considerar los siguientes postulados:

1. La puesta en conocimiento de los hechos por parte de las directivas, docentes y estudiantes involucrados.

2. El conocimiento de los hechos a los padres de familia o acudientes de las víctimas y de los generadores de los hechos violentos.

3. Se buscarán las alternativas de solución frente a los hechos presentados procurando encontrar espacios de conciliación, cuando proceda, garantizando el debido proceso,

4. la promoción de las relaciones participativas, incluyentes, solidarias, de la corresponsabilidad y el respeto de los derechos humanos.

5. Se garantice la atención integral y el seguimiento pertinente para cada caso.

Una vez agotada esta instancia, las situaciones de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos que puedan ser resueltas por las vías que establece el manual de convivencia y se requiera de la intervención de otras entidades, serán trasladadas por el rector de la institución, de conformidad con las decisiones del Comité Escolar de Convivencia, al ICBF, la Comisaría de Familia, la Personería Municipal o Distrital o a la Policía de Infancia y Adolescencia, según corresponda.

Los postulados, procesos, protocolos, estrategias y mecanismos de la Ruta de Atención Integral serán reglamentados por el Gobierno Nacional en un plazo no mayor a seis meses después de promulgada la Ley. Para tal efecto se tendrán como base los protocolos y rutas ya establecidos por las entidades e instituciones que pertenecen al Sistema. Estos postulados, procesos, estrategias y mecanismos de la ruta de atención integral se deben actualizar con una periodicidad de dos años, como resultado de evaluaciones que se realicen sobre su funcionamiento.

El Gobierno Nacional definirá los lineamientos normativos, operativos y financieros para que los establecimientos educativos de carácter oficial cuenten con orientación escolar para la convivencia para los estudiantes. La mencionada orientación escolar para la convivencia podrá implementarse mediante alianzas estratégicas con las instituciones de educación superior, a través de la creación de espacios de práctica de los estudiantes de último semestre de las carreras de psicología, psiquiatría y programas afines. El personal encargado de realizar o apoyar la orientación escolar para la convivencia, en relación con la ruta de atención integral deberá:

1. Contribuir con la dirección del establecimiento educativo en el proceso de identificación de factores de riesgo que pueden influir en la vida escolar de los estudiantes.

2. Documentar y registrar en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar los casos de acoso o violencia escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos.

3. Participar en el proceso de acompañamiento así como de la evaluación de los resultados de esta orientación.

4. Actuar como agentes de enlace o agentes que apoyan la remisión de los casos de violencia escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos a las instituciones o entidades según lo establecido en la Ruta de Atención Integral.

5. Participar en la definición de los planes individuales y grupales de intervención integral y seguir los protocolos establecidos en la Ruta de Atención Integral.

6. Apoyar al comité escolar de convivencia en el desarrollo de estrategias e instrumentos encaminados a promover y evaluar la convivencia escolar y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, así como documentar los casos que sean revisados en las sesiones del mismo.

7. Participar en la construcción, redacción, socialización e implementación del manual de convivencia y de los proyectos pedagógicos de que trata el artículo 20 de la presente ley.

8. Involucrar a las familias, a través de la escuela para padres y madres, en los componentes y protocolos de la ruta de atención integral. Infracciones administrativas, sanciones e incentivos Sanciones. Las conductas de los actores del sistema en

relación con la omisión, incumplimiento o retraso en la implementación de la Ruta o en el funcionamiento de los niveles de la estructura del Sistema se sancionarán de acuerdo con lo establecido en el Código General y de Procedimiento Penal, el Código Único Disciplinario y el Código de la Infancia y la Adolescencia.

Sanciones a las instituciones educativas privadas. Las entidades territoriales certificadas podrán imponer a las instituciones educativas de carácter privado que incurran en cualquiera de las conductas habladas, alguna de las siguientes sanciones:

1. Amonestación pública que será fijada en lugar visible de la institución educativa y en la respectiva secretaria de educación.

2. Amonestación pública con indicación de los motivos que dieron origen a la sanción, a través de anuncio en periódico de alta circulación en la localidad, en su defecto, de publicación en lugar visible, durante un máximo de una semana.

3. Clasificación del Establecimiento Educativo en el régimen controlado para el año inmediatamente siguiente a la ejecutoria de la resolución que imponga dicha sanción, para efectos del establecimiento de los valores de matrícula.

4. Cancelación de la licencia de funcionamiento

Para la aplicación de las anteriores sanciones se deberán atender los criterios de graduación establecidos en el artículo 50 de la Ley 1437 de 2011, así como la

afectación a la vida o a la integridad física o psicológica de los estudiantes o la disminución de la calidad de la convivencia escolar.

Los costos en los que incurran las entidades territoriales certificadas en educación por la aplicación de las sanciones contenidos en los numerales 1 y 2 deberán ser asumidos por los respectivos establecimientos educativos.

De las infracciones administrativas de las instituciones educativas privadas. Las entidades territoriales certificadas en educación deberán adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio que tratan los artículos 47 al 50 de la Ley 1437 de 2011, cuando incumplan las disposiciones establecidas en la presente Ley, especialmente en los siguientes eventos:

1. Omisión, incumplimiento o aplicación indebida de la ruta de atención integral de la que trata la ley.

2. Falta de ajuste o implementación del Proyecto Educativo Institucional y del Manual de Convivencia, de acuerdo con las orientaciones de la Ley.

3. Inoperancia del Comité Escolar de Convivencia.

De las faltas disciplinarias de los docentes y directivos docentes oficiales. En las instituciones educativas de carácter oficial, los docentes y directivos docentes en el marco de las funciones asignadas a su respectivo cargo, serán responsables por hacer efectiva la implementación del Sistema al interior de las mismas. La omisión o el

incumplimiento de este deber constituyen una falta disciplinaria y dará lugar a las sanciones previstas por la ley para estos servidores.

Incentivos a los establecimientos educativos. Se reconocerá los establecimientos educativos que evidencien un impacto positivo con la implementación de estrategias de mejoramiento orientadas a cualificar la convivencia escolar para lo cual se reglamentará la participación, los criterios de selección y los incentivos que recibirán los establecimientos educativos y los miembros de estos que lo ameriten.

Término de reglamentación y vigencia. El Gobierno Nacional contará con un plazo máximo de seis meses para expedir la reglamentación que sea necesaria. La Ley sobre la convivencia escolar rige a partir de su publicación en el Diario Oficial, salvo las disposiciones contenidas en el capítulo VI las cuales entraran a regir a los dos meses siguientes a la reglamentación señalada en el inciso anterior.

Lo expuesto en la esta Ley intenta mostrar la necesidad de fortalecer la convivencia escolar desde diferentes miradas, atendiendo a la crisis social por la que atraviesa la humanidad actualmente en la que el individualismo, el deterioro en los vínculos de solidaridad y amistad, en el no respeto de la diferencias, la intolerancia entre otros requieren con urgencia que se intervenga en la forma de pensar y actuar de todos los participantes y miembros de la comunidad educativa, para que la escuela sea la que ayude a niños, adolescentes y jóvenes a valorar y comprender las diferencias de cada

ser humano como un ser que tiene deberes que debe cumplir y derechos que debe hacer cumplir para vivir armónicamente

2.2 Operacionalización de las variables

Tabla.1

VARIABLES	INDICADORES
MANUAL DE CONVIVENCIA	✓ Conocimiento del horizonte institucional ✓ Comprensión de la normatividad que regula el manual de convivencia. ✓ Reconoce que es un derecho. ✓ Entiende los significados de violencia y sus tipos. ✓ Comprende el debido proceso en caso de ser agredido o agresor.
LIDERAZGO	✓ Ajustes del manual con los representantes del Gobierno Estudiantil. ✓ Socialización de las reformas del Manual de Convivencia a la Comunidad educativa.

Fuente: Elaboración propia (2017)

CAPITULO III

3. MARCO METODOLOGICO.

La presente investigación es de naturaleza Cuantitativa no experimental transaccional descriptivo, dado que esta tiene como prioridad el análisis de las realidades de los actores involucrados en el escenario educativo, esta “nos ofrece la posibilidad de generalizar los resultados más ampliamente, Asimismo, nos brinda una

gran posibilidad de réplica y un enfoque sobre puntos específicos de tales fenómenos, además de que facilita la comparación entre estudios similares.” por Hernández, Fernández, & Baptista, (2006, p. 21)

Además “el proceso puede verse porque en la investigación cuantitativa se aplica la lógica deductiva, que va de la teoría generada por investigaciones antecedentes (marco teórico) a la recolección de los datos en casos particulares de una muestra”. Hernández, Fernández, & Baptista, (2006, p. 21) esto permite dar respuesta de manera clara y precisa a la problemática expuesta investigación.

A continuación en la figura 1, se puede apreciar en síntesis la investigación cuantitativa y sus alcances los cuales permiten hacer una apreciación tanto estadística como descriptiva de la realidad del problemática en estudio

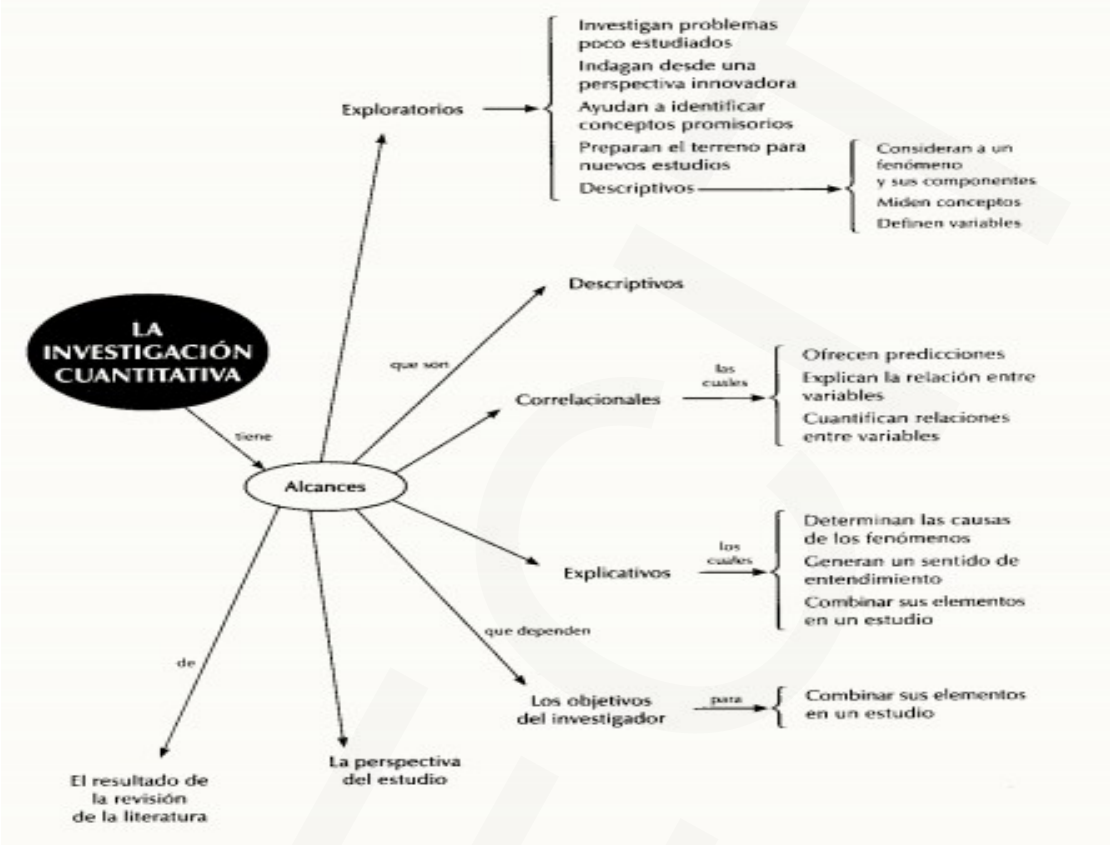

Figura 1. Investigación cuantitativa

Fuente. Investigación cuantitativa tomada de metodología dela investigación 4° edición, Hernández, Fernández, & Baptista, (2006, p. 98)

3.1 TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.

La Investigación que se realizó fue de tipo descriptivo, “se propone este tipo de investigación de modo sistemático las características de una población, situación o área de interés”. Según (Tamayo (1999, p 44), Para el desarrollo de la presente investigación se recolectó información, relacionada con el manual de convivencia existente en la Institución Educativa Colegio Marta del municipio de Girón; este diseño describe con mayor precisión y fidelidad la realidad educativa en cuanto al manual de convivencia el cual buscó observar el comportamiento de los estudiantes, describir para precisar los cambios pertinentes en la comunidad educativa.

En la investigación cuantitativa cuenta con el diseño no experimental transaccionales descriptivos, se trata de describir las características más importantes de un determinado objeto de estudio con respecto a su aparición y comportamiento, o simplemente el investigador buscará describir las maneras o formas en que éste se parece o diferencia de él mismo en otra situación o contexto dado.

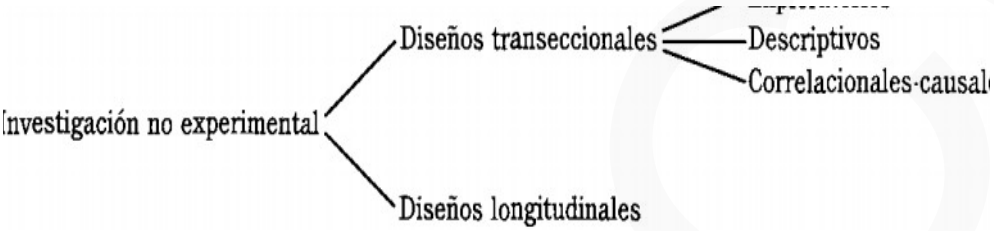

Figura. 2 Diseño de investigación no experimental

Fuente: Diseño de investigación no experimental. 4° edición, Hernández, Fernández, & Baptista, (2006, p. 209)

Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis (Danhke, 1989 citado por Hernández, Fernández y Baptista, 2004 p 59)

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1 Población.

El proyecto se desarrolla en la Institución Educativa Colegio Marta ubicada en la vereda que lleva su mismo nombre del municipio de Girón. La población consiste en un rector, nueve docentes, 130 estudiantes de preescolar a undécimo y 30 en metodología CAFAM nocturno.

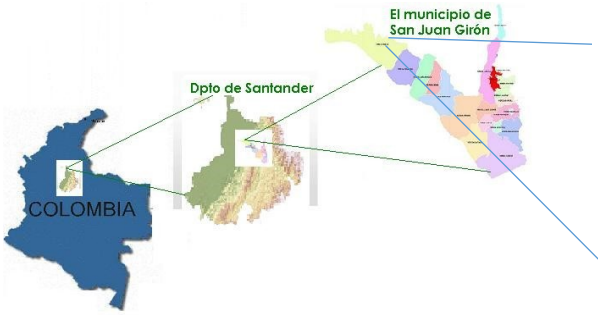

Figura 3. Tomada de la galería virtual alcaldía de Girón

Figura 4. Fachada I.E. Col. Marta
Archivo personal

3.2.2 MUESTRA

En la selección de esta muestra se utiliza la técnica de muestreo probalisticos aleatorios simple, “en las muestras aleatorias cada elemento de población tiene una probabilidad igual, o una probabilidad cuantificable, de ser seleccionado", Clark-Carter, D. (2002, p.159).

Para esta investigación, la muestra está conformada por 6 docentes, 20 estudiantes de bachillerato y 10 padres de familia.

Además para completar un mayor porcentaje de participación de la comunidad educativa; puesto que sus representantes son pocos por la cantidad de población de la misma se usa también la selección de la muestra se realizó un muestreo de participantes voluntarios. También “se les puede llamar *autoseleccionada*, ya que las personas se proponen como participantes en el estudio o responden a una invitación”. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, Baptista Lucio, 2010 p 396). Se realizó mediante criterios de conveniencia ya que los estudiantes participantes son los estudiantes de los grados superiores correspondientes a los grados de sexto a

undécimo, son los que presentan un mayor grado de agresividad en la institución y hacen parte de los grupos que orienta la investigadora.

3.3TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

Las técnicas e instrumentos, que se emplearon para la recolección de datos en esta investigación teniendo en cuenta que es una investigación cuantitativa descriptiva fueron:

a) Observación. “Es un procedimiento por el cual recogemos información para la investigación; es el acto de mirar algo sin modificarlo con la intención de examinarlo, interpretarlo y obtener unas conclusiones sobre ello”. (Benguria, 2010 p 10).

Para esta técnica se utilizó como instrumento de recolección una ficha de observación (anexo 1) en donde se analizaron los diferentes instrumentos de seguimiento a los protocolos del manual de convivencia, relaciones docente-estudiante, actas de compromiso y seguimiento a los procesos de convivencia.

Se realizaron una observación naturalista porque se recogen los datos según ocurren en su ambiente “natural”. El registro de los datos se realiza de forma abierta donde se anota todo lo ocurrido en el momento de la observación directa en el entorno con una descripción lo más detallada posible, por medio de la ficha de observación, donde se escriben de manera acumulativa los acontecimientos y conductas pertinentes a la investigación, el registro es un proceso continuo que permite cotejar las visiones tanto del investigador como las de los participantes en el que se puntualizan las limitaciones y dificultades de la investigación, así como la descripción de las vivencias, inquietudes, temores, alegrías y desesperanzas (Galeano, 2003 p.20)

b) encuesta: “conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población, del que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características”. García (1993, p. 141)

Es importante utilizar esta técnica de correlación de datos puesto que desde allí se puede hacer un análisis completo de los conceptos que maneja la comunidad educativa y de esta manera dar respuesta al interrogante en investigación llegando a la creación de un manual de convivencia, reestructurado por la comunidad educativa de forma activa, con liderazgo y de tal manera que sus protocolos no queden solo consignados en el papel, sino por lo contrario sean vivenciados.

Se realizó una encuesta estructurada para la comunidad educativa escogida para la muestra (estudiantes, docentes y padres de familia). Anexo 2, 3, 4.

3.4. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD

De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (1998, p.243) “la validez en términos generales, se refiere al grado en que el instrumento realmente mide la variable que pretende medir” de esta manera se sacó primero un muestreo para la aplicación de la encuesta como prueba piloto, en la cual se evidencio la necesidad de cambiar algunos términos en la formulación inicial de la en cuesta, tal como: un lenguaje menos técnicos ya que cuentan con un nivel de educación básicos, además la adicción de alguna actividades realizadas en los tiempo.

L a encuesta por ser una técnica de recolección de información que puede hacerse anónima, solo marcando las respuestas de preguntas cerradas, permite hacer un análisis cuantitativo más exacto, además de permitir al encuestado expresar sus ideas de manera libre y sin limitación alguna a ser reconocido.

La observación esta técnica es menos cuantificable porque lo que busca es ver el actuar de los miembros de la comunidad educativa y su ser frente al manual de convivencia y el uso adecuado del mismo, se busca con ella describir el estado natural del comportamiento de los miembros de la Institución Educativa, dentro de nuestra investigación se usó para realizar el análisis del manual de convivencia actual y la necesidad de ajustarlo acorde a su contexto social, momento cultural.

CAPITULO IV

PRESENTACION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS

4.1 PROCESAMIENTO DE DATOS

Los resultados se presentan de la siguiente manera: Revisión del manual de convivencia, ajustes al manual con los integrantes de los órganos de gobierno escolar y socializaciones con la comunidad educativa.

REVISIÓN AL MANUAL DE CONVIVENCIA:

Conocimiento del Horizonte Institucional.

Preguntas:

B1: *Conoce la visión y misión de la Institución Educativa.*

B2: *Conoce el Manual de Convivencia actual.*

B4. *Considera necesaria la reestructuración del Manual de Convivencia actual.*

B7: *tiene claridad de quienes participan en la elaboración del Manual de Convivencia.*

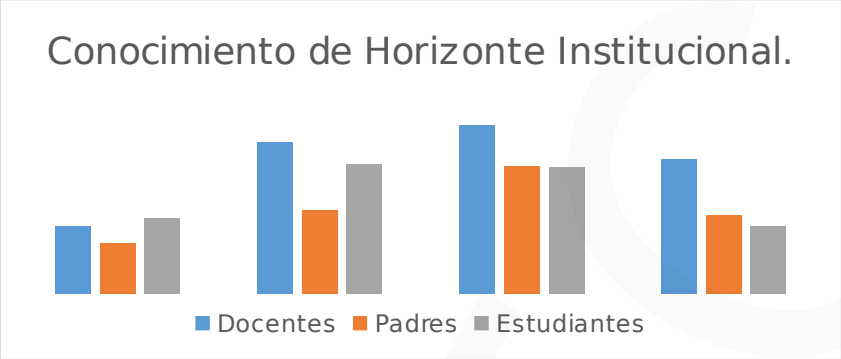

FIGURA 5: análisis de resultados horizonte institucional elaboración propia (encuesta aplicada 2017)

Se puede analizar que en cuanto al horizonte Institucional tanto los docentes, estudiantes y padres de familia desconocen la Misión y Visión de la Institución Educativa; ya que ninguno de los tres miembros logra un 50% de conocimiento de las mismas.

Respecto al Manual De Convivencia Actual el mayor porcentaje de conocimiento del mismo lo tienen los docentes con un 90%, luego los estudiantes con un 77% y por último los padres de familia quien son la mayoría quienes desconoces las normas que deben cumplir sus hijo, solo un 50 % conoces el Manual de Convivencia actual.

Apropiación e interpretaciones de las concepciones de violencia: *(se relacionaron las respuestas de mayor porcentaje)*

Preguntas:

C4: *cree Usted que la violencia es: Necesaria, Ocasional, No existe o es común.*

C8: *cree que las personas fuertes son las que generalmente cometen alguna acción de violencia.*

C11: *cree que la violencia siempre tiene un motivo.*

C12: *cree que la violencia es más frecuente en: hogar, transporte, escuela, bares, calles y billares.*

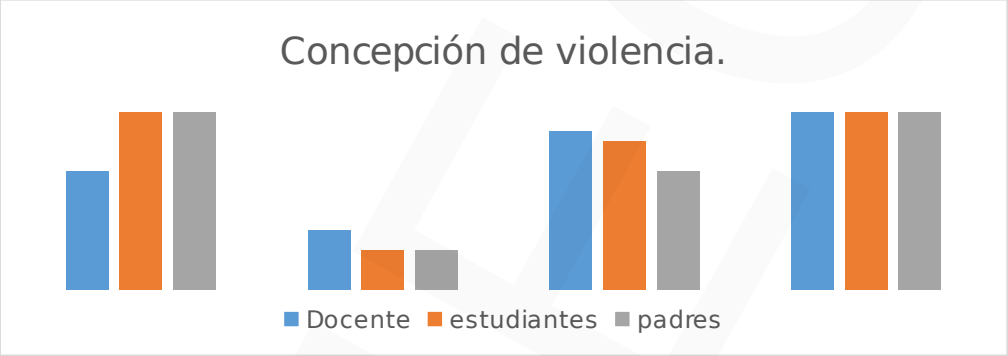

FIGURA 6: análisis de resultados concepción de violencia elaboración propia (encuesta aplicada 2017)

Pese que para un de los docentes 60% la violencia es común, para los padres de familia y los estudiantes un 90% coinciden en afirmar que la violencia es algo común, son conscientes que esta violencia no proviene únicamente de las personas más fuertes, se logra evidenciar cuando solo un 30% de los docentes lo considera así y los padres de familia y estudiantes afirman solo un 20% que las agresiones vienen del más fuerte, de lo que podemos analizar que ellos son conscientes que cualquiera puede ejercer violencia en algún momento, los docentes en un 80% afirman que los actos de

violencia tienen un motivo, mientras solo el de los padres concuerdan en que realmente hay un motivo para la violencia 75% y en los estudiantes se cree en un 60% que debe haber motivos para la violencia, lo que deja entre ver que en ellos la violencia se genera aunque no hay un motivo real.

En cuanto al lugar donde se cree que la violencia es más frecuente coinciden en decir los tres en que en un 90% el lugar donde con mayor frecuencia s evidencias la violencia es en la calle.

Apropiación e interpretaciones de los generadores de violencia: *(se relacionaron las respuestas de mayor porcentaje*

D1: Cuál de las siguientes agresiones son más comunes: físicas, verbales, Psicológicas.

E1: *una de las razones para ser víctima de violencia es: etnia, físico, situación económica, género.*

E2: *motivo para ser víctima de violencia: la ley del más fuerte, padres preocupados por sus hijos, maestros no comprometidos.*

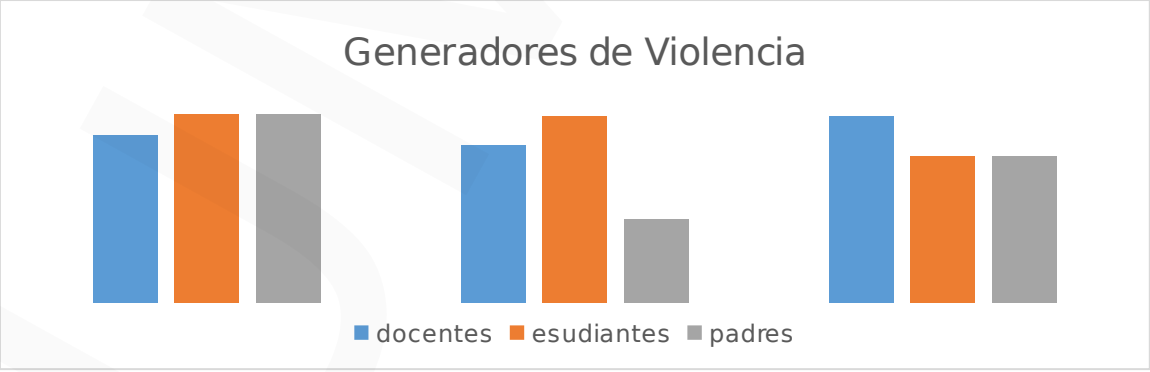

FIGURA 7: análisis de resultados generadores de violencia elaboración propia (2017)

El 80% de padres de familia y el 90% de estudiantes y padres de familia coinciden en afirmar que las agresiones más frecuentes son las verbales tales como (chismes, insultos y gritos), además los docentes en un 75% identifica que un motivo por el cual los niños pueden llegar a ser agredidos es su situación económica, tesis que corrobora el 89% de sus compañeros estudiantes, quienes reconocen esta situación pero en un porcentaje pequeño como lo es el 40% de los padres que sus hijos pueden ser afectados por la situación económica en la que viva.

AJUSTES AL MANUAL CON LOS REPRESENTANTES:

Tabla 2

Aspecto observado	*Estado anterior*	*Actualizaciones*	*Numeral*
uniformes	***Falta de definición***	***Se incluyó el uso del informe***	***Capitulo VIII art 51,52***
estructura	***Solo por capítulos***	***Se establece por capítulos y artículos.***	***Todo el documento.***
capitulo	***Hacían faltan capítulos que fueron vinculados***	***La articulación de nuevos capítulos***	***Cap. II horizonte Institucional.*** ***Cap. VI proceso de matrícula.*** ***Cap. VII SIE*** ***Cap. XII estímulos*** ***Cap. XV otros servicios.***
Emblemas Institucionales	***Falta su inclusión***	***Se incluyen y se les da su significado***	***ART. 6 y 7***

Fuente: elaboración propia (análisis realizado a la institución 2017)

SOCIALIZACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Tabla 3

FECHA	*ACTIVIDAD*
Febrero 17	***Socialización de proyecto organización de mesas de trabajo.***

Marzo 9	***Socialización de normatividad y aplicación de encuesta.***
Junio 8	***Socialización de estructura final y acuerdo con asamblea de padres***
Julio 11al 14	***Socializaciones con los estudiantes***
Julio 18	***Socialización frente el consejo directivo para su apropiación.***

Fuente: elaboración propia (2017)

4.2 ANÁLISIS DE LOS DATOS

Atendiendo a la primera variable del liderazgo se observó que los docentes de la Institución Educativa Colegio Marta son los encargados de liderar los aspectos relacionados con la convivencia teniendo en cuenta que son quienes pasan la mayor parte del tiempo con los estudiantes tanto en el salón de clase como en los tiempos de recreación y esparcimiento, además se carece de un coordinador, del mismo modo son ellos los que deben velar por buenas prácticas de la convivencia para evitar que se vea alterado el orden, la disciplina y las buenas relaciones entre estudiantes, quienes pasan gran parte de su tiempo en la Institución Educativa no solo como lugar de aprendizaje sino esparcimiento, por lo que deben compartir y establecer vínculos de familiaridad que sirvan como soporte de una convivencia de calidad.

Los docentes que hacen parte la institución tienen un grado de responsabilidad a la hora del manejo de las actitudes que toman los educandos dado que deben estar pendiente de las diferentes situaciones que se evidencian que no se pueden dejar de lado y que se convierten en escenarios propios del colegio, además son la única figura en la vereda en representación del estado y por el principio de corresponsabilidad se ven obligados a velar por la protección de los derechos de los niños.

Otra de las realidades que se evidencia dentro de la Institución se encuentra relacionada con la agresividad estudiantil que se refleja las diferencia entre

compañeros por los chismes e incluso que utilizan un vocabulario soez con el que se dirigen y se refieren a sus compañeros, se entiende que en un lugar donde se atiende a personas con tantas diferencial culturales. Como lo manifiesta Jares, 2006, p. 31

> *Los conflictos surgen a raíz de las distintas formas de caracteres en las personas, lo que genera un desbalance en la relación igualdad-diferencia, promoviendo el establecimiento de ambientes basados en políticas de discriminación y dominio sobre el "Otro". Aun así "la diferencia o diversidad forma parte de la vida", y debemos aprender a convivir inmersos en dicha relación.*

Es aquí donde cobra importancia el conocimiento que tengan los estudiantes frente al tema del Manual de Convivencia como ente regulador de la conducta propia de la etapa de la niñez, pre adolescencia y adolescencia que en ocasiones se convierte en una problemática propia de la institución, por ello los docentes deben liderar programas donde se dé a conocer de manera sencilla y didáctica el contenido de este documento tan importante que permite que los malos comportamientos disminuyan en pro de una convivencia regida por normas y reglas, sin olvidar que existe también derechos al igual que deberes para la comunidad educativa que deben ser implementados y respetados para establecer excelentes relaciones entre los participantes.

Respecto al manual de convivencia debe ser de gran importancia en el direccionamiento de la Institución, más aun en una que tiene como misión formar ciudadanos con características que le permitan ser miembros activos en una sociedad que cambia constantemente y donde la tolerancia y el respeto por el otro son valores que por una y otra razón se encuentran en deterioro, lo que implica trabajar por mitigar

esta esta situación y lograr convivir en una sociedad donde se requiere de la cooperación, colaboración y comunicación con sus semejantes. De esta manera "El manual de convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria en la institución educativa". (Chaux, Vargas, Ibarra & Minski (2013, p.63).

> "Un manual de convivencia se convierte en una de las herramientas más importantes dentro de los procesos reguladores dentro de la convivencia de los establecimientos educativos de todo el país" MEN (2003), por lo cual debe estar diseñado bajo parámetros que cumplan en primer lugar con una normatividad vigente, busquen atender los conflictos propios del contexto donde viven la población estudiantil teniendo en cuenta su múltiples culturas y zona rural.

Después de la observación del manual de convivencia se pudo determinar que aunque cumple con lo normativo referente a la ley 1620 del 2013 de convivencia escolar, hace falta establecer una serie de normatividad de importancia para la comunidad educativa de tal manera que se le dio a conocer las falencias manera sencilla y la necesidad de una reestructuración adecuada, ya que la importancia del documento no radica en el contenido va más allá, es fundamental se haga la construcción de los acuerdos con todos miembros de la comunidad educativa para que haya claridad y se comiencen a direccionar los procesos y procedimientos logrando así un ambiente de armonía y convivencia que favorezca las relaciones personales y por ende un ambiente propicio para los procesos de enseñanza y aprendizaje y su formación integral

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

La Institución carece de un criterio claro y unificado para resolver conflictos, porque a pesar de que se cuenta con algunos parámetros al respecto en el manual de convivencia, en la práctica las decisiones se toman de acuerdo con el parecer individual que tenga el directivo o el docente en ese momento. Más bien las decisiones se toman fundamentadas en actos de rabia, de condescendencia o de rechazo hacia un estudiante específicamente por lo que haya hecho. En este sentido, se pudo determinar que los docentes de dicha institución a pesar de manejar discursos y teorías pedagógicas acordes con los estudiosos contemporáneos, en su práctica cotidiana, asumen comportamientos y posiciones verticales, que dejan de

lado la posibilidad del diálogo y los acuerdos a través de la reflexión y la escucha activa

La comunidad educativa no mira el conflicto como una posibilidad, sino como algo que hay que reprimir, tal vez refleja también, la concepción que tiene dicha comunidad con respecto a la idea del conflicto como algo malo, que debe ser evitado y no como una oportunidad que permite el crecimiento personal de niños y jóvenes.

En Institución Educativa Colegio Marta las normas que se comparten o se imponen no han sido construidas democráticamente, sino que se encomiendan a un comité de convivencia que analiza lo que hace falta e impone su criterio y normas sobre el colectivo sin la socialización pertinente a los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa para su aprobación.

La Institución Educativa como formadora de seres humanos íntegros, trata de dar cumplimiento a los objetivos que se ha propuesto tanto en la misión como en la visión, sin embargo, en su diario vivir se presentan diversos factores que alteran la convivencia de sus miembros, entre los cuales es posible mencionar: poco acompañamiento en el desarrollo de los procesos, falta de planificación, irrespeto e intolerancia frente a situaciones, poca actitud de escucha, carencia de políticas institucionales dirigidas hacia la formación integral de los estudiantes

5.2. RECOMENDACIONES

Se debe tener en cuenta que la comunicación de todo tipo es un tema de gran importancia ya que ésta es fundamental en las relaciones humanas y en especial en el momento de generar consciencia sobre determinadas situaciones la convivencia escolar y a las cuales se les deben buscar soluciones pertinentes. Por ello se hace necesario que se den procesos de comunicación asertiva dentro de los integrantes de, porque una colectividad organizada logra los objetivos y metas propuestas con la participación y compromiso de todos logrando excelentes resultados para la institución.

Igualmente es necesario que los procesos de comunicación se den entre estudiantes, entre docentes y estudiantes, entre docentes y docentes, docentes y directivos, en vista de que al establecer una comunicación sólida entre todos los miembros de la comunidad educativa se genera relaciones muy positivas que contribuyen a minimizar las malas actitudes y comportamientos que afectan el buen desarrollo de las relaciones y la sana convivencia necesaria para fortalecer los procesos formativos de la sociedad dejando de lado la violencia que afecta directamente las dimensiones del ser humano y por ende los vínculos sociales entre las personas.

La institución educativa, a partir de las normas, la ley 115, el decreto 1620, la sentencia T 478 y las guías del manual de convivencias deben surgir de un proceso de construcción de todos los miembros de la comunidad y de todos los miembros que hacen parte de la comunidad educativa, de esta manera deben funcionar los

componentes del gobierno escolar que son quienes van a establecer los criterios de este trabajo en la institución, los criterios de funcionamiento.

Se recomienda a los directivos y docentes como comunidad educativa tener en cuenta la propuesta diseñada de Manual de Convivencia para ser aplicada en el año 2018, además que cada modificación de interés general se haga en acompañamiento de la comunidad educativa, ya que de esta manera ellos se sienten involucrados y deben apropiarse de su normatividad.

CAPITULO VI

PROPUESTA

A. DENOMINACIÓN DE LA PROPUESTA.

EL LIDEREZGO EN LA REESTRUCTURACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

B. DESCRIPCIÓN.

Mediante una restructuración mediada por el liderazgo y el trabajo en equipo, se busca realizar los reajustes necesarios al manual de convivencia del Colegio Marta, el cual requiere ser modificado para que cumpla con la normatividad vigente y adaptado al contexto y a las necesidades de la comunidad educativa.

C. FUNDAMENTACIÓN

Se quiere llevar a cabo porque una Institución Educativa formadora de los ciudadanos del presente y futuro cuya visión “Se fundamenta en los principios de la convivencia ciudadana; promoviendo un ser autónomo, critico, reflexivo e investigativo que sea capaz de comprender y construir un mundo que contribuya significativamente en la transformación de la sociedad y la formación del ambiente.” PEI colegio marta (2017, p.3), requiere de un manual de convivencia que cumpla con lo requerido por la normatividad y se condicione a la necesidad de los directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y demás integrantes de la comunidad educativa, en pro de la conservación de buenas relaciones interpersonales donde la convivencia sea un factor que no se vea empañado por actitudes de violencia, intolerancia e irrespeto y donde primen los valores morales y éticos

D. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

1. Objetivo general: Implementar las acciones necesarias que permitan hacer los ajustes necesarios al manual de convivencia de la institución educativa.

2. Objetivos específicos:

- Establecer el liderazgo como un aspecto fundamental en el proceso de reestructuración del manual de convivencia de la institución.

-Mostrar que el trabajo en equipo permite realizar acciones correctivas en pro del mejoramiento de la calidad educativa ofrecida en la institución:

E. METAS

- Trabajo de concientización con la planta de docentes en torno a la necesidad de realizar los ajustes al manual de convivencia.

- Establecer responsabilidades en las que deben involucrarse cada uno de los docentes para lograr el objetivo propuesto.
- Rediseñar el manual de convivencia actual con la participación de los miembros de la comunidad educativa.
- Socializar el manual de convivencia reestructurado y acorde a la normatividad vigente.

F. BENEFICIARIOS.

La Institución Educativa tendrá un benéfico para toda su comunidad educativa desde el rol de los directivos y los docentes los cuales tendrán la cooperación y aval de los padres de familia y estudiantes en el diseño de un manual de convivencia, de tal manera que se creó un documento que apoyara el clima escolar, el beneficio de los estudiantes y padres de familia ya que fueron tenidos en cuenta en la toma de decisiones frente a su actuar y se mediaron las propuestas presentadas por ellos, de tal manera que conocen y respetaran los acuerdos que ellos mismos aprobaron.

Para tras Instituciones donde todos desee realizar esta labor con todos los participantes de la comunidad educativa, ya que este proceso al articularlo arrojó óptimos resultados, lo que se estima como un beneficio de gran magnitud para todos.

G. PRODUCTOS.

Acuerdo del manual de convivencia de la Institución Educativa Colegio Martha

H. LOCALIZACIÓN.

En la Institución Educativa Colegio Marta está ubicada en una vereda con su mismo nombre del municipio de Girón, Santander cuenta con 5 sedes.

I. METODOLOGÍA

Mediante el liderazgo y el trabajo colaborativo se realizaran equipos de trabajo que realicen los avances del manual de convivencia en lo estructural y en cuanto los acuerdos disciplinarios para el proceso de disciplina que asumirá el colegio frentes a las faltas de los estudiantes se utilizaran herramientas de tal manera que todos la comunidad educativa tengan conocimiento y den su aprobación

J. CRONOGRAMA. Tabla 4

Actividades	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio
Aplicación de rejilla evaluación tomada del MEN- guía 49	X					
Organización de las mesas de trabajo	X					
Socialización de la normatividad y aplicación de las encuestas.		X				
Reestructuración del Manual de convivencia con los representantes del gobierno escolar		X				
Mesas de trabajo para la creación de acuerdo con la comunidad educativa.			X			
Organización del Manual de convivencia				X		
Socialización de acuerdos y estructura final del Manual de Convivencia.					X	
Presentación y Aprobación por los consejos del gobierno escolar para la vigencia 2018.						X

Fuente: elaboración propia (2017)

K. RECURSOS

HUMANOS: Con el apoyo y colaboración del recurso humano vinculado a la institución quienes cuentan con la experiencia y conocimientos para llevar a cabo esta propuesta.

FISICOS: los espacios de la Institución educativa con sus adecuaciones., papelería.

TECNOLOGICOS: video beam, computador portátil, impresora.

L. PRESUPUESTO.

- ✓ Materiales: $200.000
- ✓ Refrigerios: $300.000
- ✓ Impresiones: $100.000

M. SISTEMATIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Institución Educativa Colegio Marta

Resolución Nº 296 del 12 de abril de 2013 / Nit 900440766-5 / Código Dane 268307000230

(Secretaría de Educación San Juán Girón)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MARTA – SAN JUAN GIRON

Sedes: (A) Marta, (B) Primavera, (E) El Tablazo, (G) Velinta, (H) Filo de los amores.

PACTO Y ACUERDO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACION PARA LOS DERECHOS HUMANOS LA EDUCACION PARA SEXUALIDAD Y LA PREVENCION Y MITIGACION DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

San Juan Girón – Santander

2017

CONTENIDO

CAPITULO I

IDENTIFICACIÓN, RESEÑA HISTÓRICA, JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS, SIMBOLOS INSTITUCIONALES.

Art 1°. IDENTIFICACIÓN DE LAS INSTITUCIÓN

Art 2°. RESEÑA HISTÓRICA

Art 3°. JUSTIFICACIÓN

Art 4°. OBJETIVOS

Art 5°. FUNDAMENTOS LEGALES

Art 6°. SIMBOLOS INSTITUCIONALES

CAPITULO II

MISION, VISIÓN, POLÍTICAS, PRINCIPIOS, VALORES Y COMPETENCIAS

INSTITUCIONALES

Art 7° MISIÓN

Art 8° VISIÓN

Art 9° POLITICAS INSTITUCIONALES

Art 10° PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Art 11° VALORES INSTITUCIONALES

Art 12° COMPETENCIAS INSTITUCIONALES

CAPITULO III

PERFILES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Art 13° PERFIL DEL ESTUDIANTE

Art 14° PERFIL DEL DOCENTE

Art 15° PERFIL DEL RECTOR

Art 16° PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA.

CAPITULO IV

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Art 17°. GOBIERNO ESCOLAR

Art 18° RECTOR O DIRECTOR

Art 19° FUNCIONES DEL DIRECTOR

Art 20° CONSEJO DIRECTIVO

Art 21°. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Art 22°. CONSEJO ACADÉMICO

Art 23° INTEGRANTES CONSEJO ACADÉMICO

Art 24° FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO

CAPITULO V

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Art 25° CONSEJO DE ESTUDIANTES

Art 26° INTEGRANTES Y FORMA DE ELECCIÓN DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES.

Art 27° FUNCIONES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES

Art 28° PERSONERO ESTUDIANTIL

Art 29° ELECCIÓN DEL PERSONERO ESTUDIANTIL
Art 30° FUNCIONES DEL PERSONERO ESTUDIANTIL
Art 31° CONTRALOR Y CONTRALOR AUXILIAR ESTUDIANTIL
Art 32° ELECCIÓN DEL CONTRALOR Y CONTRALOR AUXILIAR
Art 33° FUNCIONES DEL CONTRALOR Y CONTRALOR AUXILIAR
Art 34° REPRESENTATE ESTUDIANTES CONSEJO DIRECTIVO
Art 35° ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE CONSEJO DIRECTIVO
Art 36° FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.

CAPITULO VI

PROCESO DE MATRICULA

Art 37° MATRICULA
Art 38° REQUISITOS DE LA MATRICULA
Art 39° ACTA DE COMPROMISO
Art 40° ENTREGA DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

CAPITULO VII

SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Art 41° OBJETIVO DEL SIE
Art 42° ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN, EVALUACIÓN Y REGISTRO.
Art 43° PROCEDIMIENTOS O MECANISMOS
Art 44° CRITERIOS DE PROMOCION Y REPROBACIÓN
Art 45° MOMENTOS DE ANALISI DE LA INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE
Art 46° MOMENTOS DE SEGUIMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS
Art 47° PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL
Art 48° MODELO DE REGISTRO ESCOLAR.
Art 49° REGISTROS Y SISTEMATIZACIÓN

CAPITULO VIII

UNIFORMES

Art 50° UNIFORME DE DIARIO

Art 51° UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

CAPITULO IX

DEBERES, DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Art 52° DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Art 53° DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Art 54° DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

Art 55° DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Art 56° DERECHOS DE LOS DOCENTES

Art 57° DEBERES DE LOS DOCENTES

Art 58° RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN EN EL SISTEMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Art 59° RESPONSABILIDAD DEL RECTOR O DIRECTOR EN EL SISTEMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Art 60° RESPONSABILIDADES DEL DOCENTE EN EL SISTEMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Art 61° RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES EN EL SISTEMA DE CONVICENCIA ESCOLAR

CAPITULO X

DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Art 62° PRINCIPIOS DE LA CONVICENCIA ESCOLAR

Art 63° COMPORTAMIENTO SOCIAL

Art 64° EL CONFLICTO ESCOLAR

Art 65° LA CONCILIACIÓN

Art 66° DEFINICIONES EN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Art 67° LA SANCIÓN PEDAGÓGICA

Art 68° LA SANCIÓN DISCIPLINARIA

Art 69° RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

Art 70° COMPONENTES Y ACCIONES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

Art 71° PROTOCOLO DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

Art 72° DEBIDO PROCESOS

Art 73 RECURSOS PROCESALES

Art 74° RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

Art 75° COMPETENCIA DE CONOCIMIENTO DE LAS SITUACIONES DE RIESGO

ART 76° ACCIONES DE PROMOCIÓN

ART 77° ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO

ART 78° COMITE DE CONVIVENCIA ESCOLAR

ART 79° INTEGRANTES DEL COMITE DE CONVIVENCIA

ART 80° ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE CONVIVENCIA ESCOLAR

ART 81° FUNCIONES DEL COMITE DE CONVIVENCIA ESCOLAR

ART 82° ACCIONES DE PROMOCIÓN

ART 83° CLASIFICACION DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROTOCOLES

CAPITULO XII

ESTIMULOS A ESTUDIANTES, PADRES Y DOCENTES

Art 84° ESTIMULOS A ESTUDIANTES

Art 85° ESTIMULOS A PADRES DE FAMILIA

Art 86° ESTIMULOS A DOCENTES

CAPITULO XIII

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA Y CORRECTIVOS.

Art 87° CONSEJO DE PADRES

Art 88° CONFORMACIÓN Y ELECCIÓN DEL COSEJO DE PADRES

Art 89° FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES

Art 90° REPRESENTANTE DE LOS PADRES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

Art 91° REPRESENTANTE DE LOS PADRES ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Art 92° CORRECTIVOS A PADRES POR INCUMPLIR SUS OBLIGACIONES

CAPITULO XV

DE OTROS SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN

Art 93° DE LA BILIOTECA

Art 94° DE LA SALA DE INFORMÁTICA

Art 95° DEL REFRIGERIO ESCOLAR

Art 96° VIGENCIA

UNEFA

CAPITULO I
IDENTIFICACIÓN, RESEÑA HISTÓRICA, JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS, SIMBOLOS INSTITUCIONALES.

Art 1°. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:

A. **NOMBRE DEL PLANTEL:** Institución Educativa Colegio Marta

B. **DIRECCIÓN:** Vereda Marta

C. **TELÉFONO:** 3172755726- 3178137536

D. **MUNICIPIO:** GIRON

E. **PROVINCIA:** NUCLEO PROVINCIAL

F. **DEPARTAMENTO:** SANTANDER

G. **NOMBRE DEL RECTOR:** JUAN CARLOS RUEDA ORTIZ

H. **DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 91.526.928

I. **NATURALEZA:** OFICIAL

J. **CARACTER:** MIXTA

K. **CALENARIO:** A

L. **JORNADA:** MAÑANA

M. NIVELES:

N. **PREESCOLAR:** TRANSICIÓN

O. **BASICA PRIMARIA:** PRIMERO
SEGUNDO
TERCERO

CUARTO
QUINTO

P. **BÁSICA SECUNDARIA**: SEXTO
SÉPTIMO
OCTAVO
NOVENO

Q. **MEDIA RURAL:** DÉCIMO
UNDÉCIMO

R. SITUACION LEGAL DEL PLANTEL

S. **DANE:** 268307000230

T. **NIT:** 900440766-5

U. **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**: Resolución 256 abril. 12/201

Art 2°. RESEÑA HISTÓRICA: La Institución Educativa Colegio Marta, Se creó en con la unificación de varias escuela del sector rural de las veredas Marta y La Parroquia, estas escuelas rurales unificadas son: A “Marta”, B “Primavera”, E “El Tablazo”, G “Velinta” y H “Filo de los Amores”.

El 12 de abril de 2013 con Resolución Nº 296 se convirtió en Institución Educativa Colegio Marta; esto permite que el servicio educativo desde preescolar hasta grado once en la sede principal, en las sedes se cuenta con los grados de preescolar a quinto; además se cuenta con la metodología de educación para adultos CAFAM en la sede A Marta y sede E el tablazo.

Art 3° JUSTIFICACIÓN: La comunidad de la Institución Educativa Colegio Marta;

ha adoptado este MANUAL DE CONVIVENCIA para propiciar un ambiente de participación, responsabilidad y diálogo entre los miembros de la misma, siguiendo principios de verdad y justicia, contribuyendo a la resolución de conflictos de forma pacífica y construyendo un orden social y el cumplimiento de normas que conlleven a la formación integral, donde todos sus integrantes respeten la institución y se encuentren comprometidos con la búsqueda de la convivencia social.

Art 4° OBJETIVOS: Se define un objetivo general y ocho objetivos específicos los cuales se describen a continuación:

GENERAL:

Establecer claridad en los criterios, parámetros, compromisos y fundamentos de LA Institución Educativa Colegio Marta haciendo énfasis en que la educación es un compromiso de todos.

ESPECÍFICOS

- Fomentar valores de autonomía, libertad, responsabilidad, tolerancia, respeto, solidaridad, libre pensamiento, compromiso y participación; que le permita a la comunidad educativa relacionarse con la sociedad.
- Promover en la comunidad educativa el sentido de pertenencia, para que actúen en forma armónica y responsable como miembros de la institución.
- Establecer las normas internas de la institución ajustadas a las disposiciones legales.
- Facilitar al estudiante el conocimiento de sus responsabilidades, derechos y normas que hacen parte de la convivencia escolar, para crear ambientes sanos.
- Socializar con la comunidad educativa el manual de convivencia de la Institución, contribuyendo a la dinamización del proceso escolar.
- Orientar la comunidad educativa en la toma de decisiones respetuosas, responsables y justas, que permitan relaciones armónicas entre sus integrantes.
- Prevenir situaciones irregulares que afecten la convivencia escolar, el orden y el buen nombre de la institución.

- Propiciar la conservación del ambiente; la calidad de vida y la formación ética y moral del ser humano.
- Crear espacios y estrategias pedagógicas, para la restitución y conciliación de los derechos vulnerados.

Art 5° FUNDAMENTOS LEGALES: El manual de convivencia fue elaborado por la comunidad educativa basándose en la ley general de educación Ley 115 de 1994 art 87, ley 1620 de 2013 art 21 y las responsabilidades y obligaciones consagradas en la ley 1620 de 2013 y la ley 1098 de 2006, código de Infancia y adolescencia, ley 1732 del 2014(catedra de la Paz)

- **Art 6° SIMBOLOS INSTITUCIONALES:** La institución educativa Colegio Marta tendrá como símbolos institucionales la bandera y el escudo descritos a continuación

BANDERA

Rojo: La fortaleza de nuestros antepasados y el amor de nuestra comunidad educativa por sus miembros.

Blanco: símbolo de la paz, la luz, la gloria, la inocencia, la alegría, el perdón y el amor

Estrellas: las 5 sedes que integran la Institución Educativa

Azul: representa el cielo que cubre nuestra región y los ríos que lo rodean**.**

Verde: representa la riqueza de nuestra naturaleza y la esperanza, como un valor principal de nuestra sociedad.

.

ESCUDO

- La rama de olivo representan la educación y la formación integral impartida por la institución.
- Los colores rojo y blanco representan los valores representativos de nuestra comunidad educativa como el amor y la paz.
- La silueta verde representa una parte fundamental del sector económico de la región como es la Agricultura.
- El sol naciente la sabiduría que ilumina nuestro quehacer diario.
- Azul nuestras riquezas Hídricas.
- Cultura, Ciencia y Valores nuestra filosofía.
- La cinta roja con el nombre de la Institución representa el lugar que dejamos en el corazón de nuestros estudiantes.

CAPITULO II
MISIÓN, VISIÓN, POLÍTICAS, PRINCIPIOS, VALORES Y COMPETENCIAS INSTITUCIONALES

Art 7° MISIÓN La Institución Educativa Colegio Marta es una institución de carácter oficial que ofrece una educación de tipo formal desde los niveles de preescolar, básica y media con énfasis en la conservación del medio ambiente, Se fundamenta en los principios de la convivencia ciudadana; promoviendo un ser autónomo, critico, reflexivo e investigativo que sea capaz de comprender y construir un mundo que contribuya significativamente en la transformación de la sociedad y la formación del ambiente.

Art 8° VISIÓN: La Institución Educativa Colegio Marta para el año 2022 será una Institución Académica reconocida por su calidad en la formación humana, promotora de las competencias ciudadanas y laborales; líder en innovación pedagógica, valores y virtudes, de educación personalizada y formación científica para que en la construcción de proyectos aporten a la sociedad jóvenes gestores de una sociedad justa y fraterna con visión moderna en el desarrollo ambiental.

Sus sedes estarán dotadas con todos los artefactos necesarios para brindar una educación trasversalizada con las TICS, además de los espacios requeridos para brindar una educación digna concordante con nuestra Misión

Art 9° POLITICAS INSTITUCIONALES: La Institución Educativa Colegio Marta tendrá las siguientes políticas institucionales:

- La toma de decisiones oportunas y viables encaminadas en el mejoramiento administrativo engrandeciendo la institución para una mejor y mayor proyección hacia la comunidad educativa.
- Incentivar y orientar el proceso de investigación en los estudiantes.
- Facilitar los servicios y medios para desarrollar la capacidad de observación, conceptualización, comprensión, análisis, síntesis, aplicación, valoración, crítica y creatividad en los miembros de la comunidad educativa para que sean protagonistas de su propio aprendizaje.
- Incentivar la capacidad investigadora en docentes como orientadores y posibilitadores del proceso educativo.
- Contribuir activamente en los programas de mejoramiento del entorno articulando

las acciones pedagógicas y comunitarias.

- Prestar asesoría y liderar ambientes favorables para que el estudiantado sea gestor de su propia formación y desarrollo.
- Fomentar en la comunidad estudiantil valores mediante la participación activa, negociación de conflictos y democracia, que permita vivir en armonía consigo mismo, la sociedad y la naturaleza.

- Posibilitar el desarrollo de los procesos administrativos

- **Art 10° PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:** Para la Institución Educativa Colegio Marta son principios institucionales los siguientes:
  - DIGNIDAD: Atributo inherente al ser humano en virtud del cual éste debe ser tratado como un fin en sí mismo. Inspira la totalidad de los derechos fundamentales que se reconocen y protegen para preservar y respetar la condición de sujeto de derechos y digno de la persona humana.
  - FORMACIÓN INTEGRAL: Es la esencia de toda acción e intención educativa mediante la articulación de potencialidades, cualidades, actitudes y aptitudes del ser humano.
  - PARTICIPACIÓN: Consiste en otorgar y promover espacios de participación a los diferentes estamentos de la comunidad educativa en un marco de la organización, planeación, ejecución y evaluación del proyecto educativo institucional, orientando las políticas educativas, la misión, visión, ejes de la vida escolar que buscan la calidad y la excelencia.
  - AUTONOMÍA: Es la capacidad que tiene el ser humano de auto determinarse y orientar normas y principios hacia el ejercicio responsable de la libertad.
  - CALIDAD: Es el proceso de mejoramiento permanente, para lograr metas y cumplir con la misión y visión mediante el desarrollo de la cultura institucional.
  - EXCELENCIA: Es la meta propuesta en el proyecto educativo institucional y se logra a través de la formación de todos los actores inmersos en la tarea educativa.

Art 11° VALORES INSTITUCIONALES: Se tendrán como valores institucionales los enunciados a continuación:

- LIBERTAD: Disposición natural del hombre a hacer lo que él decida para su propio bienestar, el de los demás y el de la sociedad en general materializando su condición como sujeto moral.
- EQUIDAD: Se manifiesta en la capacidad de dar cada a cada uno lo que se merece por sus méritos o condiciones y lo que necesita para desarrollarse plenamente y convivir en armonía y paz.
- IGUALDAD: Valor fundamental que hace referencia a recibir el mismo trato.
- RESPETO: Es el valor fundamental para la convivencia armónica entre los miembros de la comunidad educativa. Respetar es estimar y considerar los derechos propios y de los demás como parte fundamental de la convivencia social.
- COMPROMISO: Es la voluntad de poner todas las fuerzas y el pensamiento al servicio de la comunidad educativa.
- RESPONSABILIDAD: Es la obligación moral de cumplir con el deber asignado, dar lo mejor se sí mismo. Capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de las decisiones tomadas libremente.
- HONESTIDAD: Es el valor que mueve a los miembros de la comunidad educativa a actuar con rectitud.
- JUSTICIA: lo que debe hacerse de acuerdo a lo **razonable**, lo **equitativo** o lo indicado por el **derecho**.
- SOLIDARIDAD: Es la cooperación y ayuda mutua ante las necesidades, dificultades y contratiempos que se presentan en la cotidianidad del ser humano.

Art 12° COMPETENCIAS INSITUCIONALES: La Institución Educativa Colegio Marta desarrollará en los educandos las siguientes competencias:

- BÁSICAS: Son aquellas necesarias para poder afrontar los desafíos académicos y que permiten un mejoramiento continuo de la calidad educativa mediante el desarrollo de actividades interpretativas, argumentativas y propositivas le permiten al estudiante comunicarse, pensar en forma lógica, utilizar las ciencias

para conocer e interpretar el mundo.

- LABORALES: Son aquellas que se desarrollaran en los educandos con el fin que adquieran los conocimientos necesarios para desempeñarse en cualquier ámbito laboral y puedan sobresalir por sus condiciones y aptitudes, comprenden todos aquellos conocimientos, habilidades y actitudes, que son necesarios para que los jóvenes se desempeñen con eficiencia como seres productivos.
- CIUDADANAS: Son aquellas que se adquieren para lograr entender el funcionamiento de una sociedad y las normas a las cuales hay que adaptarse para ser un sujeto de derecho y pueda ser parte fundamental de la sociedad habilitando a los jóvenes para la convivencia, la participación democrática y la solidaridad.

CAPITULO III
PERFILES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Art 13° PERFIL DE LAS ESTUDIANTES Y LOS ESTUDIANTES:

El estudiante y la estudiante de la Institución Educativa Colegio Marta se caracterizará por:

- Ser un agente activo en el proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, con las competencias que le permitan una formación integral e individual.
- Responsable de su presentación personal, que ame su cuerpo y lo valore viviendo en amor, igualdad y armonía con sus semejantes.
- Respetuoso de los derechos humanos, de los principios de convivencia y de las normas institucionales y de la sociedad.
- Participativo de los procesos democráticos que lo involucren dentro de la sociedad a la cual pertenece.
- Solidario al servicio de la humanidad.
- Creativo, innovador, analítico, crítico y reflexivo frente a la realidad social y cultural.
- Comprometido con el cuidado, preservación y regeneración del ambiente.

Art 14° PERFIL DEL DOCENTE Y LA DOCENTE: El docente y la docente de la Institución Educativa Colegio Marta es una persona:

- Profesional y actualizado para suplir las necesidades de conocimiento de la comunidad educativa.
- Responsable, honesto, comprometido, con vocación y amor por lo que hace.
- Autónomo con capacidad de cambio y toma de decisiones.
- Orientador y facilitador de los procesos de convivencia escolar.
- Facilitador en el proceso de enseñanza- aprendizaje-evaluación.

Art 15° PERFIL DEL RECTOR:

Para la Institución Educativa Colegio Marta el Rector es:

- Líder
- Mediador para el fortalecimiento de canales de convivencia escolar y la solución de conflictos.
- Capaz de desarrollar acciones que mejoren el entorno educativo de la comunidad.
- Eficiente, eficaz y pertinente en la labor encomendada.
- Imparcial en el ejercicio de las funciones enmarcadas en la ley.

  Creativo para mantener activas las relaciones con las autoridades educativas y personal a su cargo.

Art 16° PERFIL DE LA FAMILIA:

En la Institución Educativa Colegio Marta, las familias son:

- Colaboradores en el proceso educativo de sus hijos.
- Ejemplo de vida espiritual, ética, moral y cultural para sus hijos.
- participadores activos de los eventos y actividades de la institución.

Propiciadores de buenas relaciones con los miembros de la comunidad educativa.

- Motivadores y gestores del cuidado y preservación del ambiente.
- Conocedores de las normas institucionales y de las acciones de prevención, promoción, atención y seguimiento.

CAPITULO IV

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Art 17° GOBIERNO ESCOLAR: El gobierno escolar de la Institución Educativa está conformado por el Consejo Directivo, El Consejo Académico y El Rector de la Institución.

Art 18° RECTOR: Es el representante legal y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar según los parámetros establecidos en los decreto 1860 de 1994, la ley 715 de 2001 y demás que sean asignadas por la legislación Colombiana.

Art 19° FUNCIONES DEL RECTOR(A)

Le corresponde al rector del establecimiento educativo:

a. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
b. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
c. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
d. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;

e. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
f. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
g. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
h. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
i. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
j. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
k. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional

Art 20° CONSEJO DIRECTIVO: El Consejo Directivo de La Institución Educativa Colegio Marta es la instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa y estará conformado por:

- El Rector; quien lo preside y convoca ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Dos representantes de los docentes; elegidos por mayoría de votantes en una asamblea de docentes.
- Dos representantes de los padres de familia; uno elegido por el consejo de padres y otro por la asamblea de padres.
- Un representante de los estudiantes elegido por el consejo de estudiantes, de los estudiantes que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.
- Un representante de los egresados, elegidos por la asociación de egresados.
- Un representante de los sectores productivos locales, elegido por ellos mismos.

Art 21° FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO: Las funciones del Consejo Directivo, conforme a la ley 115 de 1994 y el decreto reglamentario 1860 de 1994 son:

a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean de competencia de otra autoridad.
b. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con alumnos del plantel.
c. Adoptar el reglamento de la institución de acuerdo con las normas vigentes

d. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles.
e. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
f. Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector.
g. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a consideración de la secretaria de educación respectiva o del organismo que haga de sus veces para que verifique el cumplimiento de sus requisitos.
h. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
i. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social
j. Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos y administrativos de la institución.
k. Recordar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
l. Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, deportivas, recreativas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
m. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.
n. Aprobar el presupuesto de de ingresos y gastos de los recursos propios y la

forma de recolectarlos.

o. Darse su propio reglamento.
p. Las demás que señale la ley.

Art 22° CONSEJO ACADÉMICO: Es la instancia que orienta el que hacer pedagógico de la institución educativa. Sirve de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de propuestas del proyecto educativo institucional. Decreto 1860 de 1994.

Art 23° INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO: Según la ley 115 de 1994 y el decreto 1860 de 1994 el consejo académico de la institución estará integrado por:

- El Rector quien es el que convoca y lo preside.
- Un docente por cada área definida en el plan de estudios.

Art 24° FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO: Son funciones del consejo académico de la Institución Educativa Colegio Marta:

a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes determinados por la ley general de educación.
c. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
d. Participar en la evaluación institucional anual.
e. Recibir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa y buscar alternativas de solución, agotado el conducto regular.
f. Darse su propio reglamento.
g. Analizar y determinar la situación académica de cada uno de los estudiantes, en particular de aquellos que necesitan mayor compromiso institucional
h. Designar a los docentes para los comités de evaluación y promoción.
i. Presentar ante el consejo directivo el cronograma institucional.
j. Las demás que señale la ley.

CAPITULO V
REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Art 25° CONSEJO DE ESTUDIANTES: Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes. Su objetivo es servir a la comunidad educativa y velar por la real y efectiva aplicación de los principios, valores, competencias, derechos, deberes, normas y demás consagrados en la constitución política, la convención internacional de los derechos de los niños y niñas, la ley de infancia y adolescencia, el manual de convivencia y las demás que estén para la protección de los educandos.

Art 26° INTEGRANTES Y FORMA DE ELECCIÓN DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: El consejo de estudiantes de la Institución Educativa Colegio Marta estará integrado por:

- Un representante de las sedes rurales que curse el último grado.
- Un representante de pre-escolar a tercero de la sede principal.
- Un representante de cada uno de los grados de cuarto al último grado que ofrezca la institución de la sede principal.

Los representantes al consejo de estudiantes serán elegidos por voto libre y secreto.

Art 27° FUNCIONES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: El consejo de estudiantes tendrá las siguientes funciones:

a. Canalizar las quejas, inquietudes y sugerencias presentadas por los representantes de grupo para tramitarlas ante la instancia respectiva.
b. Colaborar en la solución de problemas que afecten a los grupos en particular y al estudiantado en general.
c. Apoyar y promover iniciativas y proyectos que presenten los estudiantes y que beneficien el proyecto educativo institucional.
d. Trabajar mancomunadamente con el personero de la institución en la solución

pacífica de conflictos relacionados con los estudiantes.

e. Promover activamente en la institución un ambiente democrático.
f. Darse su propio reglamento interno.
g. Las demás que sean señaladas por la ley o a voluntad del consejo de estudiantes.

Art 28° PERSONERO ESTUDIANTIL: Es el defensor de los estudiantes y el promotor de sus deberes y derechos. Debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante del último grado de educación de la institución.
- Tener como mínimo 2 años de antigüedad en la institución.
- Identificarse con el perfil del estudiante de la institución.
- Presentarse un plan de acción viable para su periodo de gobierno.
- No ser representante de los estudiantes ante el consejo directivo.
- No ser representante de aula.
- No presentar dificultades de comportamiento.
- No tener sanción pedagógica y disciplinaria vigente.

Art 29° ELECCIÓN DEL PERSONERO ESTUDIANTIL: El rector convocará a todos los estudiantes con matrícula vigente para elegir el personero mediante voto secreto, personal y directo, quien será elegido dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al inicio de clases del periodo lectivo por el sistema de mayoría simple.

Art 30° FUNCIONES DEL PERSONERO ESTUDIANTIL: Son funciones del personero las siguientes:

a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar, previa autorización de la rectoría, los medios de comunicación internos, pedir colaboración del consejo de estudiantes, organizar actividades entre otros.
b. Presentar ante la rectoría peticiones de oficio o por solicitud de algún estudiante, cuando considere necesario proteger los derechos o facilitar el cumplimiento de

los deberes de los estudiantes.

c. Recibir y canalizar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes.
d. Brindar apoyo al comité de convivencia escolar en los procesos de conciliación.
e. Ser veedor, defensor, promotor, mediador y vocero de los estudiantes, ante las instancias correspondientes.
f. Asumir la defensa en las investigaciones por faltas cometidas por un estudiante en caso que se presenten falencias en el debido proceso.
g. Las demás que le asigne la ley.

Art 31° CONTRALOR Y CONTRALOR AUXILIAR ESTUDIANTIL: Es un estudiante que se encargará de promover y actuar como veedor del buen uso de los recursos y de los bienes públicos. Tendrá los siguientes requisitos:

- Debe estar matriculado en la institución.
- Debe presentar un plan de acción.
- No ser representante de los estudiantes.
- No ser personero ni candidato.
- Ser estudiante de los últimos grados de la institución educativa.
- No tener sanción vigente.
- Identificarse con el perfil de estudiante de la institución.

Art 32° ELECCIÓN DEL CONTROLADOR Y CONTRALOR AUXILIAR: El rector convocará a todos los estudiantes con matrícula vigente para elegir el contralor y contralor auxiliar mediante voto secreto, personal y directo, quien será elegido dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al inicio de clases del periodo lectivo por el sistema de mayoría simple.

Art 33° FUNCIONES DEL CONTRALOR Y CONTRALOR AUXILIAR: Son funciones propias del contralor y del contralor auxiliar las siguientes:

a. Contribuir en la creación de una cultura de control social, del cuidado y del buen uso y manejo de los recursos y bienes de la institución, a través de actividades

formativas y /o lúdicas con el apoyo de la institución y de la contraloría departamental.

b. Promover derechos ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana y el ejercicio del control social en su institución con el apoyo de la contraloría departamental.
c. Velar por el mejoramiento de la calidad educativa.
d. Promover por la enseñanza, educación y el respeto por los derechos humanos dentro y fuera de la institución educativa.
e. Preservar en la institución educativa y fuera de ella un medio ambiente sano y libre de contaminación, así como la preservación de los recursos naturales.
f. Presentar a la contraloría departamental las denuncias relacionadas con las presuntas irregularidades detectadas, con relación al uso de los recursos y bienes de la institución educativa a la que pertenecen.
g. Solicitar las actas de Consejo Directivo para poder hacer seguimiento a las decisiones que se tomen sobre el uso de los bienes y recursos de la institución.
h. Las demás asignadas por la contraloría departamental

Art 34° REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO: El consejo directivo de la institución tendrá un representante elegido por votación democrática. Este estudiante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Ser estudiante del último grado.
- Presentar un plan de trabajo.
- Identificarse con el perfil del estudiante.
- Tener por lo menos dos años en la institución.
- No tener la calidad de personero de estudiantes.
- No ser representante del curso al que pertenece.
- No tener sanción disciplinaria vigente.

Art 35° ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO: El rector convocará a todos los estudiantes con matrícula vigente para elegir el contralor y contralor auxiliar mediante voto secreto, personal y

directo, quien será elegido dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al inicio de clases del periodo lectivo por el sistema de mayoría simple.

Art 36° FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO: Son funciones del representante de los estudiantes al consejo directivo las siguientes:

a. Ser vocero y representante de los estudiantes del plantel ante el consejo directivo.
b. Presentar ante el consejo directivo de la institución las propuestas sugeridas por los estudiantes, el consejo de estudiantes o el personero.
c. Presentar por iniciativa propia proyectos o propuestas de carácter académico, social, deportivo, cultural, artístico o comunitario.
d. Presentar periódicamente informes de su gestión ante el consejo de estudiantes.

CAPITULO VI
PROCESO DE MATRICULA

Art 37° MATRICULA: Los(as) aspirantes a ser estudiantes de la Institución Educativa Colegio Marta deberá cumplir con los requisitos consagrados en el artículo siguiente, presentarse con su padre,madre y/o acudiente y formalizar la matrícula para el grado y la sede en la cual va realizar sus estudios.

Art 38° REQUISITOS DE LA MATRÍCULA: Para legalizar la matricula en la Institución Educativa Colegio Marta se tendrán los siguientes requisitos:

- Fotocopia del SISBEN actualizado.
- Fotocopia de la cedula de la madre, padre y/o acudientes.
- Fotocopia del carnet de la ARS o EPS
- Copia del último boletín
- Paz y Salvo diligenciado

- Carpeta azul colgante con gancho legajador
- Acta de compromiso firmada
- Fotocopia del documento de identidad legible del aspirante.
- Adquisición del seguro estudiantil (opcional).

Art 39° ACTA DE COMPROMISO: La Institución Educativa Colegio Marta entregará un acta de compromiso en la cual se dará para su lectura y firma con el cual se afianza la relación entre el padre y estudiante con la Institución con el fin de fortalecer la unión de la comunidad educativa.

Art 40° MANUAL DE CONVIVENCIA: Al finalizar el proceso de matrícula la comunidad estudiantil y la familia recibirán una copia del manual de convivencia vigente, para su apropiación.

CAPITULO VII

SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL INDICADORES DE PERTINENCIA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DEL APRENDIZAJE CON EL DECRETO 1290.

1. OBJETIVO DEL SIE

Crear espacios de auto y coevaluación del proceso integral de formación; para que de manera mancomunada todos los estamentos institucionales participen activamente de este proceso y con ello disminuir los niveles de reprobación.

2. VISUALIZACIÓN SEGÚN PRUEBAS NACIONALES.

PRUEBA	LO VISUALIZADO E INCLUIDO EN EL SIE

PRUEBA SABER	• Creación de banco de preguntas. • Programación de simulacros e inclusión de ellos en el cronograma anual institucional. • Aplicación de simulacros de pruebas. • Coevaluación de los resultados.

3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN, EVALUACIÓN Y REGISTRO.

Las estrategias identifican las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los educandos, para valorar sus avances.

ESTRATEGIAS	PORCENTA
COGNITIVA	
Pruebas escritas. (De pregunta abierta y estilo saber) y pruebas orales.	**4**
PROCEDIMENTAL	
Desarrollo de trabajos de clase (talleres, guías), y trabajos de casa.	**4**
ACTITUDINAL	
Participación de actividades (curriculares y extra-curriculares).	**1**
Seguimiento individualizado; registrado en el Observador del alumno. (Descripción académica y descripción disciplinaria).	0

4. PROCEDIMIENTO O MECAMISMO DE USO DE LA INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.

4.1. En caso de atención a la diversidad funcional y necesidades educativas especiales:

- Realización de diagnóstico pedagógico (por parte del docente).
- Remisión a valoración de especialista (Psicólogo Clínico).
- Diseño de metas a alcanzar, con participación de los acudientes y registro del mismo.

- Integración de padres en el proceso de aprendizaje. (En seguimiento y apoyo emocional).
  - Seguimiento y registro de lo planeado y ejecutado.
  - Valoración de los resultados por comité de Evaluación y Promoción (de sede, con informe a comité institucional semestralmente).

4.1. En caso de resultados no satisfactorios:

  - Determinación de la competencia pendiente.
  - Actitud abierta del docente al cambio. (Buscando la actividad particular para cada estudiante que la requiera).
  - Diseño y aplicación de actividades de apoyo, empleando talleres lúdico-prácticos, tales como: fichas, concursos, dinámicas y juegos.
  - Comunicación bilateral entre el núcleo familiar y la institución (registro del encuentro).
- Integración de padres en el proceso de aprendizaje. (En seguimiento y apoyo emocional).
- Creación de compromisos de trabajo y horario complementarios para tales fines.
  - Seguimiento y registro de lo planeado y ejecutado.
  - Valoración de los resultados por comité de Evaluación y Promoción (de sede, con informe a comité institucional semestralmente).

4.2. En caso de desempeños superiores:

  - Observación, registro y agrupación de evidencias de la conducta detectada.
  - Información a los estamentos pertinentes (comité evaluador).
  - Comunicación a los padres de familia y registro de compromisos de trabajo y apoyo.
  - Continuar con la motivación pedagógica para no perder el proceso que se ha venido llevando, es decir; creación de trabajos lúdicos-prácticos y variados

que amplíen su desempeño, enmarcados en procesos de consulta, composición, creación e investigación.

5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE GRADO

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

- Haber cumplido con los estándares básicos para el nivel que ha cursado.
- Haber asistido como mínimo un 75% de la intensidad horaria.
- Haber presentado desempeño superior, en el primer trimestre del año en curso y con el seguimiento evolutivo de los procesos de formación integral (en el caso de promoción anticipada).

MOMENTOS DE PROMOCIÓN

- Culminado el año escolar, según el calendario A.
- Al culminar el primer trimestre del año en curso y cumpliendo los criterios para ellos en el caso de promoción anticipada

5.1. Criterios de aprobación de un área y la superación de una situación de área o áreas pendientes.

CRITERIOS DE APROBACIÓN DE AREA(AS):

- Participar en la ejecución de las actividades complementarias diseñadas, tanto las de casa como

  Las de horario complementario.
- Asistencia continúa el 95% de las horas programadas.
- Sustentación del trabajo desarrollado y realizado en casa, mediante la aplicación de las estrategias diseñadas (prueba oral y escrita).
- Seguimiento continuo de parte de los estamentos (Comité de evaluación y promoción).

5.2. Criterios de reprobación de más de 2 áreas pendientes.

CRITERIO DE REPROBACIÓN ACADÉMICA:

- Cuando presenta desempeño bajo en 3 o más áreas.
- Cuando haya dejado de asistir, injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.
- Cuando el educando no haya presentado las actividades de apoyo y complementarias diseñadas o haya obtenido desempeño bajo de las mismas en dos o más periodos del año lectivo.

6. MOMENTOS DE ANÁLISIS DE LA INFOMACIÓN DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.

MOMENTO	
¿CUÁNDO SE DESAROLLAN?	**¿CADA CUANTO?**
• Evaluaciones Orales.	Semanalmente
• Evaluaciones Escritas.	Semanalmente
• Ante el incumplimiento de trabajos de casa.	Diariamente
• Durante el desarrollo de las actividades de clase.	Diariamente
• Durante la participación de trabajos en grupo.	Diario o semanal (según requerimiento)
• Ante los resultados de los simulacros de la prueba saber.	Según cronograma (5).
• Consejo académico.	Mensualment
• Comité de evaluación y promoción (por sede).	Trimestramet
• Comité de evaluación y promoción institucional.	Trimestramet

7. SUFICIENCIA Y PERTINENCIA DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

¿QUÉ EVALUAN?	¿PARA QUÉ?
Pruebas escritas. (De pregunta abierta y estilo saber).	Valorar la aplicabilidad de los contenidos en el diario vivir de los educandos. Midiendo responsabilidad, disposición, empeño, liderazgo,
Pruebas orales.	
Desarrollo de trabajos de clase (talleres, guías).	
Trabajos de casa.	
Simulacros de pruebas saber.	
Participación de actividades (curriculares y extra-	
Seguimiento individualizado; registrado en el Observador del alumno. (Descripción académica y descripción disciplinaria).	

8. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.

ASPECTOS DE LAESCALA DE VALORACIÓN	EVALUACIÓN POR,COMPETENAS	LA ESCALA NACIONAL
Avanzado Muestra con un desempeño total de comprensión y sobresaliente en las competencias para el área y grado evaluado.	•Alcanza todas las competencias sin actividades complementarias. •No tiene fallas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas, sin que su proceso de aprendizaje se vea disminuido. • No presenta aspectos por mejorar en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa. • Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.	Desempeño Superior: 4.6 a 5.0
Satisfactorio Muestra un desempeño comprensible y adecuado en las competencias exigibles para el área y grado evaluado.	• Alcanza todas las competencias con algunas actividades complementarias. • Tiene faltas de asistencias justificadas. • Reconoce y supera sus aspectos por mejorar de comportamiento. • Desarrolla actividades curriculares con la institución. • Manifiesta sentido de pertenencia	Desempeño Alto: 4.0 a 4.5

Mínimo Muestra un desempeño mínimo y de poca comprensión en las competencias exigibles para el área y grado evaluado.	• Alcanza las competencias mínimas con actividades complementarias, dentro del periodo académico. • Presenta faltas de asistencias justificadas e injustificadas. • Presenta faltas de comportamiento. • Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas. • Manifiesta sentido de pertenencia a la institución. • Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.	Desempeño Básico: 3.5 a 3.9
Insuficiente No muestra comprensión en las competencias exigibles para el área y grado evaluado.	• No alcanza las competencias mínimas y requiere actividades de apoyo sin embargo, después de realizadas las actividades, no logra superarlas. • Presenta faltas de comportamiento. • No desarrolla el mínimo de actividades	Desempeño Bajo: 3.4 a 1.0

	requeridas. • No manifiesta sentido de pertenencia a la institución.	

9. ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES PARA LOGRAR VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS.

ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN	¿QUÉ EVALUA?
Pruebas escritas. (De pregunta abierta y estilo	Conocimientos, proceso escritor.
Pruebas orales.	Expresión, fluidez verbal y
Desarrollo de trabajos de clase (talleres, guías).	Relaciones sociales, aplicabilidad de conocimiento, orden, respeto, compañerismo, responsabilidad, auto-dominio.
Trabajos de casa.	Responsabilidad, aplicabilidad de conocimiento, iniciativa.
Participación de actividades (curriculares y extra-curriculares).	Expresión, liderazgo, auto-control, iniciativa, cooperación.
Seguimiento individualizado; registrado en el Observador del alumno. (Descripción académica y descripción disciplinaria).	Apoyo y supervisión de los padres de familia. Eventualidades especiales (positivas y por mejorar).

10. MOMENTOS DE SEGUIMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.

DESEMPEÑOS		
MOMENTOS	**PERIODICIDAD**	**PARTICIPANTES**
• Reunión de docentes (Jornadas pedagógicas).	semanal	Planta de docentes y directivo.
• Consejo académico Institucional.	Trimestral	Representante de padres de familia, docente por sede y directivo.
• Comité de evaluación y promoción (por sede)	Trimestral.	Docente de sede y comité de padres de familia.
• Comité de evaluación y promoción institucional.	Trimestral	Docentes delegados y comité de padres institucional.

• Consejo Directivo.	Semestral	Representantes de los padres de familia, representante de los docentes, representantes de la comunidad y sector productivo y directivo.
• Comité Pruebas Saber.	Según simulacro (5)	Docentes y directivo.

11. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

- Manejo del Gobierno Estudiantil; de manera continua se realice el proceso de auto- evaluación del educando, en lo referente a la responsabilidad, respeto, puntualidad.
- Los niños o niñas encargados de dirigir su diligenciamiento, serán elegidos por voto de sus mismos compañeros de formación.

AUTOEVALUACI		
ESTRATEGIAS	**PERIODICIDAD**	**REGISTRO**
• Control de asistencia.	**Di**	**Form**
• Control de comportamiento.	**Di**	**Form**
• Control de refrigerio.	**Di**	**Form**
• Control de trabajo.	**Di**	**Form**
• Control de compromisos de casa.	**Di**	**Form**
• Control de conocimientos.	**Di**	**Form**
• Agenda Personal.	**Di**	**Cuaderno**

12. SEGUIMIENTO A DOCENTES Y DIRECTIVOS.

SEGUIMIENTO A DOCENTES Y DIRECTIVOS				
ESTRATEGIAS	**LIDER**	**PARTICIPAN**	**REGISTRO**	**PERIODICIDAD**
Evaluación de Desempeño.	Directivo	Docentes	Formato de evaluación	Anu al
Consejos académicos	Directivo	Docentes y padres de familia	Ac tas	Trimestral
Proyectos de aula	Directivo	Docentes y estudiantes	P EI	Anu al
Jornadas Pedagógicas	Directivo	Docentes	Ac	Mensual
Libros Reglamentarios:	Directivo	Docentes	Formato de evaluación	Anual
• Observador del alumno.	Directivo	Docentes	Formato	Trimestral
• Planeador de clase.	Directivo	Docentes	Formato de planeación	Trimestral

• Diario de campo.	Directivo	Docentes	Formato particular	Diario
• Control de asistencia.	Directivo	Docentes y estudiantes	Formato	Diario
• Actas de eventos e izadas.	Directivo	Docentes	Libro o carpeta	Trimestral

13. ESTRATEGIA DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

No. DE INFORMES	PERIODICIDA	ENTRE	ESCALA DE VALORACIÓN UTILIZA
1.Primer periodo	Culminado el A	Registrada en actas del comité de padres	**Desempeños:**
2. Segundo periodo	Ju	Todos se entregan de manera personalizada en reuniones de padres de familia.	Superior: 4.6 a 5.0
3.Tercer periodo	Septiembre		Alto: 4.0 a 4.5
4. Cuarto periodo	Diciembre		Bajo:3.0 a 3.9

14. ESTRUCTURA DEL INFORME QUE SE ENTREGA A LOS ESTUDIANTES Y SU FAMILIA.

ASPECTOS QUE INTEGRAN EL INFORME	INTENCION QUE TIENE CADA ASPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN		
	CLARIDAD	COMPRENSION	INFORMACION INTEG
1. Datos de identificación de la Institución.	X		
2. Datos de identificación de los estudiantes.	X		
3. Identificación de las áreas del conocimiento.	X		
4. Resultados de los procesos de evaluación, describiendo los desempeños.	X	X	X
5. Escala de valoración de desempeño.	X		
6. Novedades que surjan de la evaluación, aspectos por mejorar (Observaciones).	X	X	X
7. Fecha de entrega y firmas.	X		

15. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RECLAMACIÓN DE ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA, SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

PASOS A SEGUIR EN ORDEN SECUENCIAL	INSTANCIA A LA CUAL SE ACUDE	ESTRATEGIA O MECANISMO PARA PRESENTAR EL RECLAMO	PERSONA QUE LECORRESPONDE HACER EL RECLAMO
Diálogo	Docente	Verbal	Estudiante Acudiente

Oficio	Rector	Verbal y Escrito	Acudiente y estudiante.
Oficio	Consejo académico	Escrito	Acudiente y estudiante.
Oficio	Comité evaluador	Escrito	Acudiente
Oficio	Director de Núcleo	Informe escrito	Acudiente y estudiante
Reclamacin escrita	Secretaria de educación municipal.	Oficio y anexos	Acudiente y estudiante.

16. PORCENTAJE DE ASISTENCIA QUE INCIDE EN LA PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE.

Más del 25% de inasistencia injustificada, a las actividades académicas durante el año escolar. En caso de aprobación de los desempeños y una inasistencia mayor del 25% se define:

- Estudio y análisis de registro de asistencia. (Determinando causales del hecho).
- Presentación y análisis del registro personalizado del alumno. (Observador del alumno).
- Presentación del caso ante el comité de promoción y evaluación.
- Ante definición positiva; firma de compromisos y / o resoluciones del mismo.
- Promoción del alumno al grado siguiente, con compromiso disciplinario.
- Ante reincidencia del año siguiente; se soluciona la NO promoción.

17. PROCEDIMIENTO A SEGUIR AL NO SER PROMOVIDO AL GRADO SIGUIENTE.

Para obtener el cupo y continuar el proceso formativo**.**

~~En caso de no superación; se garantiza el cupo para el año siguiente:~~

Pasos:

- Presentación de interés por continuar estudiando en la institución; medio escrito

(carta), firmada por el estudiante y su acudiente.

- Firma de acta académica de compromiso de cumplimiento y puntualidad escolar.

- Registro en el seguimiento personalizado, (Observador del alumno) del compromiso para el año siguiente.
- Firma de la matrícula.

18. PROCEDIMIENTO PARA PROMOCIÓN ANTICIPADA

PASOS SECUENCIALES	RESPONSABLE DE SU EJECUCION	TIEMPO DE DURACION
1. Registro, informe y valoración. (Teniendo carpeta de evidencias y seguimiento descriptivo diario).	Docente	Con un mínimo de un period o
2. Estudio del caso por el Consejo Académico	Docente y padre de familia (Carta de solicitud).	8 días
3. Consejo Directivo	Consejo académico	8
4. Comité de Evaluación y promoción.	Consejo Directivo	8 días

- En el caso de avance de grado; a estudiantes no reprobados, con desempeños superiores.

- En caso de avance de grado; a estudiantes con desempeños pendientes en 1 área.

PASOS SECUENCIALES	RESPONSABLE DE SU	TIEMPO DE DURACION
1. Entrega de Plan de apoyo y desarrollo.	Estudiante y acudiente	Periodo vacacional.
2. Presentación al inicio de año	Estudiante y acudiente	8 días
3. Talleres de apoyo.	Doce	Un periodo escolar.
4. Evaluación de los desempeños pendientes.	Doce nte	El tiempo requerido.

19. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

19.1. Criterios para superación de desempeños o nivelación académica.

CRITERIOS PARA SUPERACIÓN DE DESEMPEÑOS.
Entrega de Plan de Apoyo a realizar en periodo vacacional.
Registro de actividad a ejecutar en el Observador del alumno y firma del acudiente como
Creación de acta de compromiso de ejecución y desarrollo en casa del plan de apoyo vacacional, con supervisión del acudiente y/o padre de familia.
Entrega y sustentación al iniciar año escolar siguiente.

Evaluación y valoración del plan de apoyo; por el Consejo de Promoción y Evaluación Institucional.

Ante valoración satisfactoria el comité de **EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**, define:

1. Promoción al grado siguiente con compromisos académico.
2. Talleres de apoyo, ejecutados en contra jornada durante el primer trimestre del nuevo año escolar.

19.2. Proceso para apoyar el mejoramiento y facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año anterior. (Artículo 7º Decreto 1290).

ACTIVIDADES O ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS	TIEMPO DEL AÑO ESCOLAR EN QUE SE APLICAN	DECISIONES TOMADAS FRENTE A RESULTADOS DE ESTA ACTIVIDAD
Plan de Apoyo	Vacacional navideña	Afianzamiento de saberes.
Talleres de Apoyo: • Taller teórico practico. • Talleres lúdicos-prácticos • Actividades de aplicación en casa	Primer periodo escolar (contra jornada y/o horario extra)	Dominio de competencia: • Aprobación de conceptos • Aprobación de la temática. • Aprobación del desempeño.
Evaluación y autoevaluación	Primer periodo	Aprobación de competencias.

19.3. Coherencia del proceso de promoción frente al registro en el SIMAT.

COHERENCIA SIE Y SIMAT

Para aquellos alumnos con desempeños pendientes (un área), son promovidos al grado siguiente. Con plan de apoyo vacacional y los criterios determinados para la promoción, con su correspondiente seguimiento y compromiso.

Al igual que un proceso de compromiso académico y disciplinario por cumplimiento.

Se denomina como ***Proceso de desempeño en auto-superación.***

20. ESTRATEGIAS PARA LA SUPERACIÓN DE DEBILIDADES, DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

ESTRATEGIA O ACTIVIDAD	CUANDO SE APLICA	Q UIENES PARTICIPAN
1. Talleres de apoyo (refuerzo)	Cuando se requiera	Estudiantes, docente y padres.
2. Actividades de consulta	Cuando se requiera	Estudiantes y docentes.
3. Talleres lúdicos-prácticos	Cuando se requiera	Estudiantes, docentes y padres.
4. Actividades extracurriculares	Cuando se requiera	Estudiantes y padres.
Cada una de las estrategias es registrada, evaluada, valorada y evidenciada de manera periódica ante los estamentos correspondientes.		

21. INSTANCIAS DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE EVALUACIÓN.

INSTANCIAS ADOPTADAS	FUNCIO N	PERIODICIDAD DE REUNIONES
1.Comité de padres	Acompañamiento del proceso evaluador.	Cada dos meses. (Cuando se amerite).
2.Consejo Académico	Planea las actividades de evaluación académica.	Mensual
3.Comité de Evaluación y Promoción	Determina la evaluación y promoción de los estudiantes.	Cada período escolar. (Trimestral).
4.Consejo Directivo	Aprueba el sistema de evaluación.	Cada tres meses. (Trimestral).

22. REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN DE MEMORIAS DE LOS MOMENTOS Y ACCIONES DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.

MOMENTOS PARA HACER REGISTR	ESTRATEGIA DE REGISTRO	RESPONSABLE
1. Planeación y diario de campo	Libros reglamentarios (escrito)	Docente
2. Observador del alumno	Registro escrito	Docente y padre
3. Registro de desempeño Académico	Actas y registro escritos	Docente y alumno
4. Actividades cívicas y Culturales	Actas y fotos	Docente
5. Informe de desempeño Académico y disciplinario	Boletines	Docente y directivos

23. MODELOS DE REGISTRO ESCOLAR.

REGISTRO ESCOLAR
• Es un **modelo** descriptivo de los criterios de evaluación de los desempeños que los estudiantes logran. • Contempla **aspectos** de información de la Institución, del educando, detalle de las áreas y sus desempeños y su correspondiente escala de valor, al igual que la fecha de entrega y las firmas reglamentarias.

24. MODELO DE CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.

Aspectos de la constancia de desempeño u observado del alumno:

- Datos de la Institución y sedes.
- Datos del estudiante.
- Periodos académicos.
- Descripción de los desempeños, tanto académicos como disciplinarios.
- Firma de acudiente y estudiante.

25. PROCEDIMIENTO PARA VALORAR LA NECESIDAD DE PROCESOS DE APOYO, PARA ESTUDIANTES NUEVOS.

ACTIVIDADES	CUANDO LAS REALIZAN	RESPONSABLES

1.Evaluación diagnóstica de admisión	Al momento de la Pre-matrícula	Directivo y comité evaluador.
2.Curso de nivelación académica	Antes de iniciar el año	Docente del área.
3.Talleres de nivelación extracurricular	Durante el primer período escolar	Docente encargado.
4.Evaluación y autoevaluación	Al culminar el estudio de nivelación	Docente responsable, Comité de evaluación.

CAPITULO VIII
UNIFORMES

Art 50° UNIFORME DE DIARIO: El uniforme es el distintivo de la institución educativa con el fin de hacer iguales al estudiantado ante el cumplimiento de las normas y este consta de:

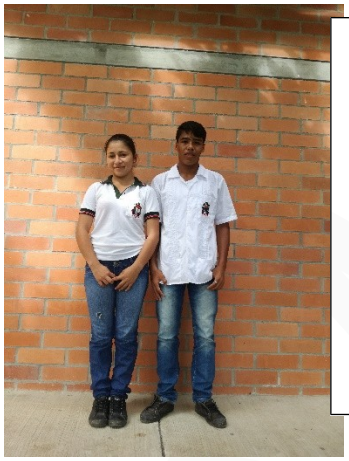

MUJERES: camiseta polo blanca con resorte en mangas y cuello verde de franja roja y escudo en el bolsillo del lado derecho a la altura del pecho, pantalón jean azul clásico y zapatos negros con medias azul oscuro.

HOMBRES: Camisa guayabera blanca con escudo en el

Art 51° UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA: Este uniforme es de tipo mixto y está conformado de la siguiente manera:

MUJERES Y HOMBRES: camiseta polo blanca con resorte en mangas y cuello rojo de franja verde y escudo en el bolsillo del lado derecho a la altura del pecho, sudadera roja con franja verde y sesgos blancos, medias blancas arriba del tobillo y zapato tenis blanco.

OBSERVACIÓN: para estudiantes antiguos deben portar el uniforme desde el primer día de clase y para estudiantes nuevos pasada la semana santa se debe presentar con los uniformes respectivos de la

CAPITULO IX

DEBERES, DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Art 52° DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES: Son derechos de los estudiantes de La Institución Educativa Colegio Marta:

1. Recibir una educación fundada en valores ciudadanos, los derechos humanos, el saber científico, filosófico y humanístico, incluida la educación para la sexualidad que debe ser generada a través de la investigación científica libre y ética, que les facilite la toma de decisiones oportunas y responsables.
2. Conocer oportunamente el Proyecto Educativo Institucional de la Institución y recibir información veraz y oportuna sobre los marcos de la ley y procedimientos legales que existen acerca de la educación en Colombia.
3. Recibir y conocer el manual de convivencia y el sistema de evaluación Institucional vigentes, antes del proceso de matrícula.
4. Participar en el proceso de reforma del manual de convivencia y el sistema de evaluación institucional.
5. Recibir afecto, buen trato y tener derecho a expresar su sexualidad a través de la comunicación, la expresión emocional y el amor.
6. Recibir un trato digno y respetuoso de parte de los miembros de la comunidad educativa, libre de todas formas de discriminación, independiente del sexo, género, orientación sexual, edad, raza, clase social, religión o limitación física o emocional.

7. Ser atendido, escuchado y recibir respuesta oportuna en sus solicitudes y reclamaciones por parte de los docentes, director de grupo, personero estudiantil y Rector de la institución.
8. Protección de su intimidad, que incluye el derecho a tomar decisiones y conductas individuales responsables, frente a su sexualidad siempre y cuando no afecten su propia integridad y la de otras personas.
9. Elegir y ser elegido democráticamente en las distintas instancias del gobierno escolar y consejo estudiantil según su competencia.
10. Al debido proceso en investigaciones para aplicación de sanciones.
11. Disfrute y goce de todos los recursos didácticos, pedagógicos, deportivos, lúdicos y artísticos destinados al fortalecimiento del desarrollo integral.
12. Disfrute responsable de su cuerpo como fuente de salud y bienestar.
13. A participar de todas las actividades académicas, deportivas, artísticas, culturales, recreativas, lúdicas, religiosas, sociales y civiles programas por la institución.
14. Conocer en forma oportuna el cronograma establecido por la institución.
15. Conocer al inicio de cada periodo, los contenidos, logros, indicadores, forma de evaluación, competencias de cada asignatura.
16. A que se le garantice el conducto regular y el debido proceso.
17. Recibir asesoría, atención y orientación oportuna de las directivas, personal docente y de bienestar estudiantil, en áreas de alcanzar un desarrollo integral.
18. Disfrutar de un ambiente sano y limpio.
19. Representar la institución en actividades con otras instituciones y a recibir apoyo por parte de ella.
20. Conocer los registros y procesos de seguimiento que sobre el desempeño escolar y comportamiento se realizan en la institución.
21. Presentar propuestas de investigación y mejoramiento institucional para que sean estudiadas por las diferentes instancias académicas y administrativas.
22. A una evaluación justa y equitativa en lo académico y comportamental y a conocer el resultado de las valoraciones a fin de auto evaluarse y determinar sus logros y dificultades.
23. A que se le reconozcan y respeten los derechos constitucionales, los derechos de

los niños y niñas, los derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos.

24. A que se reconozcan los procesos de mejoramiento escolar para todas las actividades que realiza la institución.
25. A recibir los programas alimenticios, de transporte y otros que ofrezca el gobierno a través de la institución educativa.
26. Conocer la ruta de atención integral.
27. Los demás que señale la ley.

Art 53° DEBERES DE LOS ESTUDIANTES: Son deberes de los estudiantes de La Institución Educativa Colegio Marta los siguientes:

1. Conocer y cumplir con el manual de convivencia y el sistema de evaluación institucional.
2. Dar un buen trato, tanto de palabra como de hecho, a todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Mantener un alto nivel académico y comportamental.
4. Ser participe activo del proceso de formación integral.
5. Asumir actitudes coherentes con los principios, valores y competencias de la institución.
6. Vivenciar el perfil estudiantil.
7. Apoyar los proyectos orientados al mejoramiento de la calidad de la educación.
8. Valorar y respetar los derechos humanos, los derechos sexuales y reproductivos, las libertades, creencias de todas las personas que conforman la comunidad educativa.
9. Establecer relaciones cordiales, armónicas y respetuosas con los miembros de la comunidad educativa.
10. Expresar libre y respetuosamente sus ideas, inquietudes, opiniones, puntos de vista, aplicando los valores de tolerancia y pluralidad.
11. Demostrar honestidad en todos sus actos, evitando incurrir en conductas fraudulentas, adulteraciones y falsificaciones de cualquier índole.
12. Respetar el derecho a la intimidad personal y familiar de los miembros de la comunidad educativa.

13. Dar cumplimiento al plan de acción y asumir las responsabilidades adquiridas en cualquiera de las representaciones estudiantiles.
14. Mantener una actitud ética y de respeto dentro y fuera del plantel, manteniendo la buena imagen de la Institución.
15. Responder por el uso adecuado y cuidadoso de las instalaciones, dependencias, muebles y equipos del Colegio.
16. Llegar puntualmente al Colegio a la hora establecida y cumplir con el horario previsto para la jornada.
17. Asistir a los actos programados en actitud respetuosa durante su desarrollo, permaneciendo hasta el final.
18. Estudiar con esmero, esfuerzo, responsabilidad y perseverancia cumpliendo con la presentación de trabajos, tareas, consultas e investigaciones académicas.
19. Cumplir con los compromisos establecidos e indicaciones y orientaciones tendientes a la superación de sus dificultades.
20. Contribuir con la preservación y conservación del ambiente físico, social y ecológico.
21. Prepararse académicamente y presentar las evaluaciones según fechas acordadas.
22. Mostrar el debido respeto por los símbolos patrios e institucionales.
23. Presentar las excusas justificadas frente a las faltas de asistencia a la institución.
24. Las demás que sean señaladas por la normatividad del manual de convivencia.

Art 54° DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA: Son derechos de los padres de familia de la Institución Educativa Colegio Marta los siguientes:

1. Ser atendidos y escuchados por las directivas y docentes de la institución en los horarios previamente establecidos.
2. Recibir y exigir un trato amable por parte de los directivos y docentes.
3. A dialogar y recibir informes sobre todos los aspectos relacionados con la formación de sus hijos.
4. Presentar reclamos respetuosos y sugerencias teniendo en cuenta las posibilidades del plantel.
5. Conocer oportunamente el cronograma de actividades de la institución

educativa.

6. A construir grupos de ayuda comunitaria, consejo de padres y demás que le brinden beneficios a la institución.
7. Beneficiarse de los espacios cognitivos, lúdicos, pedagógicos, artísticos, recreativos y culturales de la institución.
8. A que se le respeten sus creencias, religión, condición política y de pensamiento entre otras.
9. A ser escuchado cuando esté representado un estudiante en la solución de cualquier problema, reclamo o proceso en el cual sea necesaria su intervención.

Art 55° DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA: Son deberes de los padres de familia los siguientes:

1. Conocer, acatar y respetar el manual de convivencia y el sistema de evaluación institucional.

2. Matricular a sus hijos cumpliendo los requisitos y fechas previstas por la institución.

3. Proporcionar a sus hijos los útiles escolares de acuerdo con las necesidades educativas.

4. Asistir puntualmente a las reuniones que convoque la institución, por tratarse de asuntos relacionados con los desempeños académicos, sociales y emocionales de sus hijos.

5. Enviar a sus hijos puntualmente cuidando su presentación personal, especialmente con el uniforme reglamentario.

6. Solicitar personalmente y por escrito la cancelación de la matricula o para el cambio de sede dentro de la misma institución.

7. Apoyar, promover y estimular la formación integral de los estudiantes de acuerdo con las políticas y criterios del proyecto educativo institucional.

8. Facilitar la comprensión de sus hijos de los derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos.

9. A brindar a sus hijos educación e información en aspectos relacionados con la salud y la sexualidad basándose en la información científica y ética.

10. Responder oportunamente las comunicaciones enviadas por la institución.

11. Responder por los daños que sus hijos hayan causado a los bienes de la institución previa comprobación de su responsabilidad.

11. Apoyar los proyectos y acciones de mejoramiento del proyecto educativo institucional.

Art 56° DERECHOS DE LOS DOCENTES: Son derechos de los docentes de la Institución Educativa Colegio Marta:

1. Ser reconocida su dignidad personal y profesional.
2. Recibir un trato justo, cordial y respetuoso de los demás miembros de la comunidad educativa.
3. Ser autónomo en la metodología a emplear en el proceso enseñanza aprendizaje.
4. Recibir información y actualización oportuna con relación a sus actividades docentes.
5. Participar de las actividades docentes pedagógicas, espirituales y sociales sin ninguna discriminación.
6. Pertenecer a los consejos directivos y académicos de acuerdo a la normatividad vigente.
7. Practicar la libertad de expresión, pensamiento y opinión sin faltar a los principios éticos de su rol como educador y miembro de la comunidad educativa.
8. Recibir testimonios de gratitud dentro y fuera del plantel por su condición de educador.
9. Formar parte de asociaciones sindicales con capacidad legal.
10. Solicitar y obtener los permisos, licencias y comisiones, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
11. Disfrutar de las vacaciones remuneradas.
12. Demás asignadas por la ley.

Art 57° DEBERES DE LOS DOCENTES: Son deberes de los docentes de la Institución Educativa Colegio Marta los siguientes:

1. Cumplir las normas de convivencia y el sistema de evaluación establecido.
2. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por la Rectoría.
3. Cumplir con el cronograma de actividades planeado para la institución.
4. Participar de las actividades culturales, académicas, recreativas, deportivas y sociales de la institución.
5. Llevar el registro de notas y entregar oportunamente los informes académicos dentro de las fechas previstas.
6. Atender las solicitudes, quejas y reclamos que realicen de manera respetuosa padres y estudiantes.
7. Seguir el conducto regular en los procesos sancionatorios.
8. Garantizar una formación integral a los estudiantes a su cargo.
9. Participar de actividades formativas que ayuden al mejoramiento de la calidad educativa.
10. Garantizar los derechos fundamentales, humanos, sexuales y reproductivos en los estudiantes.
11. Propiciar estrategias y proyectos pedagógicos que mejoren la calidad educativa.
12. Participar del comité de convivencia escolar.
13. Realizar propuestas que ayuden al mejoramiento de la convivencia escolar.
14. Los demás deberes que sean asignados en virtud de la constitución y la ley.

Art 58° RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN EN EL SISTEMA DE CONVICENCIA ESCOLAR: Además de las establecidas en la ley tendrán las siguientes:

1. Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos escolares el respeto por la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
2. Implementar el comité escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12 y 13 de la ley 1620 de 2013.

3. Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.

4. Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de los derechos de competencias y diferencia, acorde con la ley general de educación, la ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.
5. Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de auto evaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la ruta de atención integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.
6. Emprender acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos incorporando el conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.
7. Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.
8. Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.
9. Generar estrategias para articular procesos de formación entre las distintas

áreas de estudio.

Art 59 ° RESPONSABILIDAD DEL RECTOR EN EL SISTEMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR: Además establecidas en la ley 1620 de 2013 son las siguientes:

1. Liderar el comité escolar de convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 y 13 de la ley 1620 de 2013.
2. Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y de los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia.
3. Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del plan de mejoramiento institucional.
4. Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la ruta de atención integral y hacer seguimiento a dichos casos.

Art 60° RESPONSABILIDADES DEL DOCENTE EN EL SISTEMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR: Además de las consagradas en la ley 1620 de 2013 son las siguientes:

1. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la ruta de atención integral para la convivencia escolar. Si la situación de intimidación de la que se tiene conocimiento se hace a través de medios electrónicos igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.
2. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de

3. ambientes de aprendizaje democrático y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
4. Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
5. Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

Art 61° RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES EN EL SISTEMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR: Los padres de familia tendrán las siguientes responsabilidades en el sistema de convivencia escolar:

1. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia y el fomento de estilos de vida saludable.
2. Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional.
3. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
4. Participar en el comité escolar de convivencia y conocer la ruta de atención para su respectiva aplicación

CAPITULO X
DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Art 62° PRINCIPIOS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR: Son principios del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de violencia escolar:

1. **PARTICIPACIÓN:** En virtud de este principio las entidades y establecimientos

educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del sistema. Al tenor de la ley 115 de 1994 y de los artículos 31,32.43 y 44 de ley 1098 de 2006, los establecimientos educativos deben garantizar el derecho de la participación de niños, niñas u adolescentes en el desarrollo de estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del sistema. En armonía con los artículos 113 y 288 de la constitución política, los diferentes estamentos estatales deben actuar en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; respondiendo a sus funciones misionales.

2. **CORRESPONSABILIDAD:** La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la constitución política y el código de infancia y la adolescencia.
3. **AUTONOMÍA:** Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la constitución política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.
4. **DIVERSIDAD:** El sistema se fundamentará en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.
5. **INTEGRALIDAD:** La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la constitución y las leyes.

Art 63° COMPORTAMIENTO SOCIAL: Se refiere a la convivencia armónica de los estudiantes dentro y fuera de la institución, de tal manera que se garantice la buena imagen institucional, además el bienestar, la colaboración, el respeto, la tolerancia, la solidaridad y la responsabilidad en sus relaciones interpersonales.

Art 64° EL CONFLICTO ESCOLAR: La institución educativa Colegio Marta reconoce el conflicto como la contradicción no violenta entre dos o más partes, ocasionada por un choque de intereses, valores y acciones.

El conflicto es una responsabilidad en el desarrollo de la personalidad y del aprendizaje de mecanismos para resolver diferencias y promover valores ciudadanos.

Art 65° LA CONCILIACIÓN: Es el mecanismo idóneo para la solución de conflictos. Esta herramienta estará en manos de la institución a través del comité escolar de convivencia, que reglamentará el proceso conciliatorio y a la vez se apoyará en la personería estudiantil. En todo caso la institución prestará asistencia y recursos para su funcionamiento.

Cuando los hechos tengan relevancia disciplinaria se informará al responsable quien adelantará la investigación correspondiente.

Si la falta podrá realizarse el procedimiento conciliatorio y ante el incumplimiento de lo acordado se enviarán las diligencias a la persona encargada.

Art 66° DEFINICIONES SOBRE LA CONVIVENCIA ESCOLAR: Para el sistema de convivencia escolar se entenderá por:

1. **COMPETENCIAS CIUDADANAS:** Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre si, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.
2. **EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS:** Es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollaran competencias para

relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por si mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les

3. posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de las relaciones más justas democráticas y responsables.

4. **ACOSO ESCOLAR O BULLYING:** Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. También puede incurrir por parte de docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.
5. **CIBERBULLYING O CIBERACOSO ESCOLAR:** Forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

Art 67° LA SANCIÓN PEDAGÓGICA: Es la reacción que se ocasiona por el incumplimiento de las normas del manual de convivencia en su formación personal y académica en un nivel de leves y que busca una sanción formativa y que no se vuelva a ocasionar ya que ayuda a la formación integral del estudiante.

Art 68° LA SANCIÓN DISCIPLINARIA: Es la reacción que se ocasiona por el

incumplimiento de las normas del manual de convivencia en formación personal, académica y de convivencia social en niveles de graves y gravísimas, busca de una forma en la cual se condicionan su calidad de estudiante y se busca un apoyo interinstitucional para formar y corregir al estudiante infractor.

Art 69° RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL: Son los procesos y los protocolos que debe seguir la institución educativa para prevenir, mitigar la violencia escolar, formar y educar en derechos humanos, sexuales y reproductivos.

La ruta de atención integral para la convivencia escolar deberá ser conocida por todos los miembros de la comunidad educativa y de esta manera hablar un mismo idioma y saber qué hacer en cada componente.

Art 70° COMPONENTES Y ACCIONES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL: La ruta de atención integral tiene cuatro componentes que son; promoción, prevención, atención y seguimiento, a continuación se enumeraran cada componente y las acciones que desarrollará la institución.

- **COMPONENTE DE PROMOCIÓN:** Se centrará en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, los criterios de convivencia y los mecanismos e instancias de participación, este componente se evidencia cuando:
  a. La transversalización de proyectos pedagógicos que fortalezcan los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
  b. Realización de actividades culturales, lúdicas y deportivas que ayuden a la consentización de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
  c. Desarrollar las acciones previstas en los componentes de la ruta de atención integral.
  d. Participar de los proyectos liderados por la institución para el fortalecimiento de la ruta de atención integral.
  e. Fomentar la participación de los integrantes de la comunidad educativa a través de las instancias previstas en el manual de convivencia.
  f. Establecer formatos donde se consignen la participación de la comunidad

educativa con iniciativas o sugerencias a las acciones realizadas.

g. Garantizar canales de comunicación en donde se puedan atender a los miembros de la comunidad educativa.
h. Integrar a las diferentes instituciones para el fortalecimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
i. Mantener relaciones cordiales con los miembros de la comunidad educativa para el fortalecimiento del clima escolar.

- **COMPONENTE DE PREVENCIÓN:** Tiene el propósito de disminuir el impacto de las condiciones del contexto y de esta manera identificar las situaciones potencialmente problemáticas y los factores de riesgo de la comunidad educativa, este componente se desarrolla realizando:

  a. Una lista de los factores de riesgo.
  b. Identificar los comportamientos violentos que afronta la institución.
  c. Diseñar las estrategias que prevengan las situaciones identificadas.
  d. Implementar acciones de prevención para los factores de riesgo.
  e. Identificar los derechos humanos, sexuales y reproductivos propensos a vulnerar.

- **COMPONENTE DE ATENCIÓN:** Este componente desarrollará las acciones que permitan asistir a un estudiante cuando se presenten actos que atenten contra los derechos humanos, sexuales y reproductivos, las faltas consagradas en el manual de convivencia, el quebrantamiento de las normas sociales entre otras, la institución desarrollará este componente de la siguiente manera:
  a. Estructurando las situaciones de riesgo y el protocolo de atención a seguir.
  b. Definir la competencia que tienen el establecimiento educativo y que puede atender.
  c. Mantener canales de comunicación con otras instituciones para atender las situaciones de riesgo presentadas en la institución.
  d. Diseñar el protocolo con la comunidad educativa.

e. Dar a conocer el protocolo a seguir en situación de riesgo a la comunidad educativa.

f. Socializar el protocolo de la ruta de atención integral sobre las situaciones de riesgo.

- **COMPONENTE DE SEGUIMIENTO:** Es el seguimiento que se le hace a las situaciones de riesgo y el reporte oportuno al comité de convivencia escolar y a su vez al comité de convivencia municipal para su reporte y las acciones a tomar, se evidencia este componente cuando en la institución:
  a. Diseñar un instrumento para llevar el seguimiento de las situaciones de riesgo presentadas en la institución.
  b. Llevar el control de las situaciones a través del comité de convivencia escolar.
  c. Comunicar al comité de convivencia municipal los casos que no pueda resolver la institución.
  d. Rediseñar estrategias para resolver los conflictos y situaciones presentadas y plantear nuevas formas para resolver los conflictos.

Art 71° PROTOCOLO DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL: En este estará consagrado las situaciones que afectan la convivencia escolar por acoso o violencia escolar y los cuales serán remitidos al comité escolar de convivencia escolar y la institución lo tendrá definido de la siguiente forma:

De los protocolos, finalidad, contenido y aplicación.

Los protocolos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MARTA estarán orientados a fijar los procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

El conducto regular que se debe tener en cuenta para tratar las situaciones de convivencia que se puedan presentar es:

- Tratamiento de la situación por parte del docente conocedor de la situación de convivencia, o con quien se presenta la dificultad.
- Director de curso, según el caso. Si es necesario interviene orientación.
- Consejo Académico o Comité Escolar de Convivencia.
- Consejo Directivo
- Rectoría.

Artículo 72. Debido Proceso.

El debido proceso es el conjunto de etapas formales e imprescindibles dentro de un proceso con el propósito de regular las relaciones dentro de la comunidad educativa, y para sancionar disciplinariamente el incumplimiento las reglas establecidas en este manual de convivencia. En todos los casos se procederá según la normatividad vigente: Constitución Política de Colombia, Artículo 29; Ley 115 de 1994, Artículo 17; Ley 1098 de 2006, Artículo 26; Decreto 1860 de 1994. Ley 1620/13 y su Decreto Reglamentario 1965 de 11 de septiembre de 2013. En consecuencia, en caso de situaciones que afecten la convivencia, la institución agotará las siguientes etapas:

Situaciones de impacto leve (tipo I):

1. El docente que conoce la situación, reúne inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto con el propósito de mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.

2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo.

3. Asignar una acción formativa y pedagógica que tienda a que el estudiante modifique su actuar. De esta actuación se dejará constancia, (registro en el libro de seguimiento del estudiante).

4. Informe al Comité Escolar de Convivencia e inicio de seguimiento y monitoreo al cumplimiento de acuerdos y decisiones.

Situaciones de impacto grave (tipo II)

5. En caso de situaciones de impacto grave (tipo II), además de las acciones realizadas en las situaciones de tipo I, se informará al Director de grupo quien hará llamado de atención, dialogará con el estudiante y señalará las normas que consagran tales (situaciones) y las consecuencias que estas pueden acarrear.

6. Garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, si la situación lo amerita.

7. Citar e Informar de manera inmediata los padres, madres o acudientes de los estudiantes involucrados.

8. Remisión al Comité Escolar de Convivencia para seguimiento, monitoreo de acuerdos y decisiones, intervienen en este proceso los involucrados.

9. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006.

10. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra.

11. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes

de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido. Preservando en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.

12. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.

Parágrafo: De cada una de las actuaciones se dejará constancia, (elaboración de acta o registro en el libro de seguimiento del estudiante).

Situaciones de impacto gravísimo (tipo III),

13. Garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes.

14. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados.

15. Remisión al Comité Escolar de Convivencia, el presidente del comité informará a los participantes, los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así mismo, de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional.

16. El Comité Escolar de Convivencia adoptará de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.

17. El Comité Escolar de Convivencia adoptará decisiones que promuevan el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, o impondrá una sanción proporcional a los hechos si fuera necesario y que en todos los casos tendrá en cuenta:

- La edad del infractor y su grado de madurez psicológica.
- El contexto dentro del cual se cometió la falta.
- Las condiciones personales y familiares del estudiante
- La existencia de medidas de carácter preventivo en el colegio.
- Las consecuencias prácticas que la sanción impuesta puede ocasionarle al estudiante en su futuro educativo.
- La obligación que tiene el estado de garantizarle a los estudiantes su permanencia en el sistema educativo.

18. Activación del componente de atención de la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite.

Artículo 73. Recursos Procesales.

Durante el proceso la estudiante o los padres podrán interponer los recursos de reposición ante quien toma la determinación y recurso de apelación ante el inmediato superior, de acuerdo con el Conducto Regular.

Artículo 74. Ruta de atención integral para la convivencia institucional

Mediación

El conflicto es una situación natural entre los seres humanos, que se presenta debido al desacuerdo entre varias partes por una divergencia de intereses, valores o acciones. Puede requerir la intervención de un tercero a través de un proceso de mediación, para lograr una solución al conflicto por medio del diálogo, la reflexión y el compromiso de las partes. Interviene un mediador de carácter imparcial.

Condiciones para que se dé la mediación

- Voluntad de las partes
- Imparcialidad
- Confidencialidad
- Capacidad de reflexión
- Confianza mutua.

Partes que intervienen en la mediación

Implicados

Mediador

Propósitos de la mediación

- Proponer alternativas de solución
- Facilitar la sana convivencia
- Cumplir con los compromisos pactados
- Prevenir la trascendencia de los conflictos

Ruta de atención en caso de violencia intrafamiliar

1. Recepción del caso por parte de la persona que identifica la situación o a quien el estudiante se dirige.

2. Remisión a Orientación.

3. Reporta a sistema de alertas, Comisaria de familia, Bienestar familiar y cita a los padres o acudientes.

4. Si la situación de Violencia intrafamiliar se descarta se cierra el caso

5. Si la situación de Violencia Intrafamiliar se confirma se realizan seguimientos a la primera y tercera semana de ocurrida la situación, si persiste la situación se hace seguimiento con nueva citación a padres o acudientes, si mejora la situación se realiza seguimiento a los dos y tres meses.

ART.75 **COMPETENCIA DE CONOCIMIENTO DE LAS SITUACIONES DE RIESGO:** Para la institución educativa Colegio Marta son competentes para intervenir en las situaciones de riesgo son:

a. **Comité escolar de convivencia:** Son de su conocimiento; por queja, de oficio, cualquier situación de riesgo prevista anteriormente para que realice el debido proceso consagrado en el manual de convivencia o su reporte y activación de la ruta de atención integral.
b. **Policía de infancia y adolescencia:** Tienen competencia para conocer sobre situaciones de riesgo presentadas en esta institución los siguientes por remisión directa del comité escolar de convivencia:
    1. Causar daños de manera intencional a la planta física, muebles o enceres pertenecientes a la institución.
    2. Sustraer materiales escolares o elementos personales o elementos de la institución, de compañeros, docentes, directivos, padres y administrativos.
    3. Portar o suministrar cualquier tipo de implementos cortos punzantes, armas de fuego o de cualquier tipo de arma que cause daño físico o moral que no esté autorizado por la institución.
    4. Portar, distribuir, comercializar o inducir a sustancias psicotrópicas a

cualquier miembro de la comunidad educativa y que generen dependencia.

5. Constreñir o extorsionar a compañeros, docentes, directivos, padres o administrativos para sacar provechos físico o económico.

c. **COMISARIA DE FAMILIA:** Tiene competencia para conocer sobre situaciones de riesgo por remisión del comité escolar de convivencia los siguientes:
   1. Presentarse a la institución bajo efectos de bebidas alcohólicas o de sustancias psicotrópicas.
   2. Participar en juegos que tengan de por medio apuestas en dinero o pago en especie.
   3. Participar en actos violentos contra compañeros, docentes, directivos, padres de familia y administrativos de la institución.
   4. Inasistencia a clase de forma injustificada.

d. **HOSPITAL :** Conocerá de situaciones de riesgo remitidos por el comité escolar de convivencia escolar los profesionales de esta institución los siguientes:
   1. Manifestaciones públicas de relaciones amorosas.
   2. Intervenir en juegos peligrosos en los que se vea en peligro la integridad física.

ART . 77 ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DE SITUACIÓNES DE RIESGO: El manual de convivencia instaura la conciliación como la primera alternativa de solución de conflictos de cualquier tipo, además de esta la institución educativa consagra las siguientes:

a. **Acompañamiento de profesional de apoyo:** La institución realizará convenios con instituciones que brinden apoyo terapéutico, psicológico entre otros, para ayudar a la formación de los estudiantes.
b. **Acompañamiento de padres de familia:** La institución realizará con los padres de familia compromisos con el fin de realizar el seguimiento de las

acciones tomadas.

c. **La reconciliación:** Es el acto público en el cual la persona quien causa el daño realiza una disculpa y se rezarse en parte el daño causado por el compromiso público de no volver a causarlo.

INSTITUCIONES QUE PUEDEN INTERVENIR EN SITUACIONES DE RIESGO: La institución educativa puede dar a conocer por medio del comité escolar de convivencia o por queja de cualquier miembro de la comunidad educativa o de manera oficiosa cualquier situación de riesgo planteada en el manual de convivencia a las instituciones pertinentes de las cuales tienen competencia legal o asignada por la normativa institucional o por las normas establecidas en la legislación colombiana.

Art 78 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR: Es un mecanismo de participación institucional en el cual cualquier miembro de la comunidad educativa y la calidad que acredite participará con el fin de ser quien lidere los procesos de mejoramiento de la calidad de la convivencia escolar.

Art 77° INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA: El comité de convivencia escolar estará integrado por:

- El rector de la institución.
- El personero estudiantil.
- El presidente del consejo de padres.
- El presidente del consejo de estudiantes.
- Un docente que lidere procesos de convivencia escolar.

Art 78° ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

Los integrantes del comité de convivencia escolar que tienen derecho a pertenecer a el por el cargo desempeñado y serán renovados cada año lectivo con el fin de realizar una participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

El docente será elegido por el consejo académico según el perfil que se requiere en este comité.

Art 81° FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR: Son funciones del comité de convivencia escolar de la institución educativa Colegio Marta las siguientes:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que adelanten otras instituciones.
4. Convocar espacios de resolución de conflictos planteados en el manual de convivencia por solicitud de cualquier miembro de la comunidad educativa o de oficio cuando este sea pertinente.
5. Activar la ruta de atención integral definida para la institución educativa.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento a las disposiciones consagradas en el manual de convivencia.
8. Realizar informes a las instituciones competentes sobre los factores de riesgo que tiene la institución.
9. Proponer, realizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio.
10. Darse su propio reglamento.
11. **Reglamento del Comité Escolar de Convivencia Mercedario**

12. 1. **Sesiones.** El comité escolar de convivencia sesionará una (1) vez por mes. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del Comité Escolar de Convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.
13. 2. **Quórum decisorio.** El quórum decisorio del Comité Escolar de Convivencia será de la mitad + 1. En cualquier caso, este comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente o de su encargado.
14. 3. **Actas.** De todas las sesiones que adelante el comité escolar de convivencia se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:
15. a) Lugar y fecha de la sesión
16. b) Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión, precisando en cada caso la entidad o sector que representan y verificación del quórum.
17. c) Registro de los miembros del Comité que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.
18. d) Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité.
19. e) Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
20. f) Firma del Presidente del Comité y de sus demás miembros, una vez haya sido aprobada por los asistentes.
21. **Parágrafo.** El Comité Escolar de Convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.
22. 4. **Acciones o decisiones.** El Comité Escolar de Convivencia , en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos de humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar

y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.

23.5. **Conflictos de Interés y Causales de Impedimento y Recusación.** Cuando en las actuaciones adelantadas por parte del Comité Escolar de Convivencia Salinista se presenten conflictos de interés o causales de impedimento o recusación, respecto de los integrantes que ostenten la calidad de servidores públicos, los mismos se tramitarán conforme a lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011, de tal forma que se garantice la imparcialidad de los integrantes del comité.

Artículo 82. Acciones de Promoción

24. Se consideran acciones de promoción las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en los términos establecidos en la Ley 1620 de 2013. En virtud del componente de promoción, el Comité Escolar de Convivencia adelantará las siguientes acciones:

a. Liderará el ajuste del Manual de Convivencia, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1620 de 2013 y en el Título III del su Decreto Reglamentario.

b. Propondrá políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo, que puedan ser desarrolladas en el marco del proyecto educativo institucional - PEI, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 115 de 1994.

c. Liderará el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como derechos humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, y mediación y conciliación, para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

d. Fortalecerá la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar, que correspondan a las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentra la institución educativa Colegio Marta. Estos proyectos deben garantizar el derecho que tienen las niñas, adolescentes y adultos estudiantes, de recibir información fundamentada en evidencia científica con el fin de que, progresivamente, vayan desarrollando las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio de la sexualidad y la realización de proyectos de vida.

e. Articulará el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proyecto transversal “ser con derechos”, para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros.

f. Generará mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos se lleve a cabo de manera transversal en todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento.

ART 83° CLASIFICACION DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROTOCOLOS

SITUACIONES TIPO I INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MARTA.

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Se consideran situaciones de impacto leve (Tipo I) las siguientes:

SITUACIONES	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL E.E	TRABAJO INTERSECTORIAL	TRABAJO EN CASA
Llegar tarde o faltar un día al colegio sin causa justificada.	Averiguar cuál o cuáles fueron los motivos de la inasistencia de la niña o niño.	Pactar compromiso con la comunidad educativa para que la inasistencia o llegada tarde sea manifestada por escrito.	En la familia las personas adultas se comprometen a inculcar a los niños y niñas la importancia de la responsabilidad en su diario vivir.
Presentarse desaseado, con el uniforme modificado o con el que no corresponde según el horario de clase.	Llamado de atención a la persona responsable de la presentación personal del niño o niña. La docente habla con todo el grupo sobre la presentación personal y el porte del uniforme como lo establece el manual de convivencia.	La docente establece compromisos con los padres de familia para que el niño o niña tenga hábitos de limpieza y luzca adecuadamente el uniforme. La docente gestiona a la IPS del municipio para que se brinden charlas educativas a la comunidad educativa sobre la importancia de la presentación personal y cuidado del cuerpo.	Pedir a los padres realizar jornadas de limpieza en la casa junto con los niños y niñas, para que ellos vean la importancia de mantener el ambiente limpio, creando hábitos de limpieza.
Incumplir con tareas, trabajos asignados o elementos necesarios para el desarrollo de las clases.	Averiguar el motivo por el cual el niño o niña no cumple con las tareas asignadas, ni materiales necesarios para el desarrollo de la clase.	Citación a padres de familia o acudientes para conocer el motivo por el cual el niño o la niña incumple con los trabajos y materiales para el desarrollo de la clase.	En la familia las personas adultas se comprometen a cumplir con los requisitos propuestos para el buen desarrollo de la clase.
Trabajar en actividades diferentes durante la clase.	Observar el alumno durante el desarrollo de la clase. Indagar con la niña o niño el por qué realiza los trabajos no correspondientes al tema.	Incentivar de manera lúdica al niño o niña según la causa de su comportamiento, buscando ayuda de profesionales según corresponda.	Incentivar a los padres para que participen en el proceso y desarrollo de las actividades a realizar con el niño o niña.
Permanecer dentro del aula en horas de descanso	Se explica a los integrantes de la comunidad educativa estudiantil que cometió la falta, la importancia del incumplimiento de los acuerdos.	Se realiza un taller con apoyo de la policía de menores sobre la importancia del respeto y cumplimiento de las normas.	Junto con los padres del niño o la niña realizar un cartel sobre la importancia de cumplir las normas.
Negarse a colaborar con el embellecimiento y mantenimiento de los espacios	El docente dialoga con el niño o niña del porqué de su actitud. Se explica que somos una comunidad	Se hace lectura y análisis sobre los acuerdos firmados con la comunidad, dando ejemplos que permitan	Junto con sus padres elaborar una escoba de palma y traer una planta ornamental para la

institucionales (acuerdo)	donde todos debemos colaborar.	generar sentido de pertenencia.	institución.
Transitar o permanecer en sitios restringidos y privados	El docente explica al niño o niña por que los sitios restringidos y privados pueden causar conflicto.	El docente solicita al comité de convivencia dar una charla con apoyo de la IPS sobre los sitios de riesgo.	El niño y la niña hacen señalizaciones para colocar en los sitios restringidos y privados.
Utilizar juegos de azar dentro de la institución con fines no pedagógicos	El docente explica el por qué no se debe utilizar apuestas en las diferentes actividades lúdicas.	El docente establece compromisos con los niños y niñas para participar en diferentes actividades lúdicas como parte de la formación integral y no con fines económicos.	Elaborar juegos pedagógicos con su familia para la institución.
Interrumpir las clases	Como primera medida se llama la atención al niño o niña. Se observa durante el transcurso del día como va surgiendo el comportamiento del estudiante, para asegurarnos que no se vuelva a presentar el conflicto.	El docente hace un llamado al acudiente, y si es necesario al comité de convivencia de la institución educativa para llevar a cabo el seguimiento del comportamiento del estudiante.	Sensibilizar a los padres de familia o acudiente para que incentiven al estudiante sobre cómo debe ser su comportamiento en el aula de clase- El estudiante prepara una dinámica para que la desarrolle con sus compañeros sobre el buen comportamiento
Propiciar indisciplina en los alrededores del colegio y otros espacios públicos	El docente dialoga con los estudiantes sobre el por qué se quedan fomentando la indisciplina fuera del colegio y se observa durante el trascurso de la semana si se repite la indisciplina	El docente busca estrategias pedagógicas significativas para que el estudiante inmediatamente salga de clase se valla para la casa. Se hace un seguimiento para ver si se cumple o no y se dialoga con el acudiente sobre el caso.	El estudiante hará una cartelera sobre el buen uso de los espacios públicos. Crear normas sobre el comportamiento fuera del aula de clases.
Tener manifestaciones amorosas afectuosas propias de la intimidad en espacios institucionales y con elementos de distinción	El docente habla con todo el grupo de estudiantes sobre las manifestaciones afectuosas propias en la institución y se hace un seguimiento con los estudiantes que no captan esa orden.	El docente hace una sensibilización a todos los estudiantes acerca de las manifestaciones afectuosas o amorosas evitando que estas se efectúen dentro de la institución. -Buscar ayuda con	Sensibilizar a los padres de familia para que eduquen a los hijos sobre el manejo adecuado de las relaciones amorosas. -Realizar talleres que nos ayuden a evitar las

		las diferentes entidades territoriales acerca de este tema.	relaciones afectuosas a tan temprana edad. -Hacer afiches -Dialogo permanente sobre el tema.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA ATENDER SITUACIONES TIPO II

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso, que no poseen las características de la comisión de un delito y que cumplen con cualquiera de las siguientes características: a) Que se presenten de manera repetida o sistemática. b) Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

1. Acumulación de tres faltas tipo I :

Citación a estudiante y padre acudiente y hacer un compromiso para que no se reincida más en esta falta.

2. Ausencias injustificadas por más de dos días consecutivos.

No justificar oportunamente las inasistencias.

- Se citara al padre de familia para que justifique el motivo de la ausencia, firmando un acta de compromiso por la falta cometida.

3. Bajo rendimiento académico.

- Citar al padre de familia o acudiente para firmar acuerdos.
- Diseñar actividades lúdicas pedagógicas que motiven a mejorar el rendimiento académico del niño y/o la niña, las cuales debe desarrollar en horas de clase.

4. Retirarse de la institución sin permiso.

- Al día siguiente de la falta cometida el docente se reunirá en un lugar apropiado para escuchar la versión del estudiante.
- Hacer uso del consejo estudiantil para que mediante un diálogo motive a su compañero y no se reiteren ese tipo de situaciones.

5. Evadir clase.

- Escuchar la versión del estudiante y elaborar una cartelera alusiva a la responsabilidad.

6. Obstaculizar el trabajo en equipo.

- Escuchar la versión del estudiante y del equipo; luego que sustente individualmente ese trabajo y además exponga ante su acudiente la negativa de trabajar en equipo.

7. Uso del celular en horas de clase o en actividades programadas por la institución.

- Elaboración de pacto de aula donde se clarifique el uso del celular solo sea en horas de descanso.
- Si el estudiante incumple el pacto; el docente llamara al acudiente para exponerle el caso y acordar la situación más apropiada.

8. Uso no autorizado por escrito (profesoras) de MP3, MP4, Ipod, cámaras, celulares o similares dentro de la jornada escolar o en actividades programadas por el colegio.

- Advertir al padre o acudiente que la institución no se hace responsable por la pérdida o deterioro por los daños que puede tener equipos nombrados anteriormente.

9. Realizar prácticas espiritistas o de cualquier índole que comprometan la salud mental o la integridad de las personas.

- Consultar las consecuencias que trae estas prácticas, presentas un trabajo escrito y sustentarlo al docente.

10. Cometer fraude en evaluación o actividades académicas.

- MOTIVAR
- al estudiante que ofrezca una disculpa por el error que cometió ante los compañeros, compañeras y docentes.
- El estudiante que sea sorprendido se le asignara la elaboración de una cartelera con mensajes alusivos a la honestidad.

11. Facilitar el ingreso de personas ajenas a la institución sin el permiso reglamentario.

- Los estudiantes y las estudiantes deben manifestar con anterioridad la conveniencia del acompañamiento y visita de un familiar o un particular a la institución.

12. Dañar las instalaciones o implementos del colegio.

- El padre de familia o acudiente deberá responder reparando el daño causado.

13. Encubrir faltas graves cometidas por las compañeras y compañeros.

- MOTIVAR al estudiante que ofrezca una disculpa y se comprometa a no reincidir en la falta cometida.
- Hacer uso de los medios audiovisuales para reflexionar sobre la falta cometida.

14. Amenazar, agredir chantajear, acosar (bullyng), ciberacosar (ciberbullyng) o intimidar de cualquier forma a algún miembro de la comunidad.

- Citar al padre o acudiente, estudiante y afectado para que se exprese la debida excusa y que se firme un compromiso donde el estudiante no vuelva a reincidir en la falta.
- Desarrollar acciones donde se le restituyan los derechos violados al afectado.
- Realizar un dramatizado con sus compañeros donde el ofensor se ponga en los zapatos del ofendido.

15. Incumplir la segunda citación que se haga de sus acudientes.

- Se debe remitir al comité de convivencia escolar.

16. Participar en juegos violentos o desordenados.

- Enseñar o mostrarle a los estudiantes que estos juegos son riesgosos y atentan contra la salud física de las personas.
- Posibilitar salidas pedagógicas a otras sedes con el ánimo de explorar o conocer otros tipos de juegos.

17. Publicitar pasquines, escribir frases vulgares, pintar figuras obscenas o leyendas en espacios institucionales.

- El estudiante infractor debe corregir el error haciendo un trabajo social promoviendo relaciones de buen trato Y VALORES.
- SOLICITAR colaboración a los programas encabezados por la IPS ,Cuando se presentan de forma reiterada el envio de mensajes vulgares entre estudiantes.

18. Sentarse en barandas, ventanales, puertas, sillas, sillas universitarias, escritorios, mesas, comedor escolar, pasillos, marcos de los arcos del polideportivo, mallas de encerramiento, obstaculizando la movilidad y poniendo en riesgo su integridad y la de sus compañeros.

- El estudiante que cometa esta clase de falta debe asignársele un trabajo pedagógico que contenga el uso adecuado de todos los elementos de la planta física y además el acudiente debe asumir el costo del daño causado.

19. Establecer acuerdos grupales para el incumplimiento de las normas contempladas en éste manual ya sean de carácter académico o convivencial.

- Capacitar a todos los integrantes de la comunidad educativa acerca del pacto de convivencia y resaltar la importancia de cumplir las normas para exigir los derechos.

20. Incumplir los reglamentos de los distintos proyectos y servicios de la institución.

- Citar al estudiante y su acudiente y una vez más explicar los derechos y deberes pactados en el manual de convivencia; y dejar un acta firmada como constancia.

21. Incumplir con el servicio social estudiantil.

- El incumplimiento de esta norma limitará el proceso de graduación.

22. Irrespetar a cualquier miembro de la comunidad educativa con palabras y acciones.

- Dependiendo de la gravedad de la acción se cita a estudiantes, padre de familia y comité de convivencia escolar para que mediante un trabajo pedagógico se restituya el buen nombre y se haga un compromiso para no reincidir en esta falta.

23. Irrespetar símbolos patrios, religiosos o celebraciones institucionales.

- Capacitación pedagógica para afianzar el sentido de pertinencia y pertenencia; y un trabajo pedagógico de democracia (respetando la libertad de culto).

24. No entregar a los padres o acudientes las comunicaciones envidiadas por el colegio.

- Citar al padre de familia para hacer un compromiso y que no se reincida en esta falta.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS para la solución a Situaciones Tipo III.

Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o que constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

Situaciones de impacto gravísimo (Tipo III).

CORRECTIVOS FORMATIVOS A la comunidad estudiantil

- ✓ Dialogo formativos permanente en privado o con los actores implicados en la falta, dependiendo del caso.
- ✓ Amonestación por escrito en el observador del alumno o por medio del formato de anotación.
- ✓ Notificación a padres y madres de familia o acudiente
- ✓ Elaboración compromiso convivencial y matricula (contrato condicional).
- ✓ Anotación en la ficha de seguimiento estudiantil.
- ✓ Elaboración de contrato académico (si el estudiante adicional a su comportamiento tiene déficit de tres materias o más).
- ✓ Fase de negociación
- ✓ La no renovación de matrícula y la recomendación para en cualquiera de las demás sedes de la institución.
- ✓ Cancelación de matrícula y notificación a padre, madre y acudiente.

GESTIÓN PACÍFICA DE CONFLICTO:

- Comunicación de doble vía.
- Relaciones fundamentales en confianza.
- Clarificación de intereses.
- Alternativas de solución de conflicto.
- Llegar a acuerdos y compromisos.
- Cumplir con lo acordado.

ESTRATEGÍAS DE FORMACIÓN:

- Diálogos formativos.
- Comunicación asertiva.
- Anotaciones en el auxiliar de convivencia.
- Intervención de un conciliador y coordinación.
- Orientación de profesionales.
- Realización de proyectos de bienestar.

Ítem 1.

- Creación de presentación de diapositivas y/o video; alusivo a la falencia de reincidencia ante sus compañeros de grado y/o personal en general.
- Remisión a comité de convivencia y académico.

Ítem 2, 4, 5 y 10.

- Contrato académico, (discente, madre o padre y/ acudiente, académico o comité de evaluación y promoción, rectora y docente director de grupo).
- Nombramiento como monitor, dependiendo de su compromiso con acto protocolario y distinción; iniciando con su grado y luego en desarrollo a nivel de sede.
- Remisión de comité de convivencia y académico.
- Remisión a comité de evaluación y promoción.
- Remisión a consejo académico.
- Remisión a consejo directivo.

Ítem 3

- Remisión a Comité de convivencia y directivo.
- Remisión a comisaria de familia.

Ítem 6.

- Gestión y ejecución de actividades pro-institución, que genere impacto positivo con la comunidad educativa; con su respectiva legalización.
- Remisión a comité de convivencia.
- Remisión a comisaria de familia.

Ítem 7 y 9.

- Apropiación de espacio radial institucional, mediante la creación de artículos, actividades y eventos en pro de restitución de las normas violadas.
- Remisión a comité de convivencia.
- Remisión a Policía.

Ítem 8.

- Remisión a comité de convivencia.
- Remisión a policía.
- Remisión a comisaria de familia.

Ítem 11.

- Diseño y elaboración de mural con características llamativas, artísticas, estéticas y formativas.
- Remisión de comité de convivencia.
- Remisión a policía.

Ítem 12.

- Creación de pacto de aula.
- Creación, redacción y presentación de obra de mimos, alusivo a la situaciones y sentimientos vividos como víctima de la agresión.
- Remisión a comité de convivencia.
- Remisión a comisaria de familia.
- Remisión a la policía.

Ítem 13, 14 y 16.

- Pacto de restitución con las autoridades competentes.
- Dialogo formativo de los implicados y fabricación de obsequio pro reparación.
- Creación de video y presentación de testimonio sobre las consecuencias de fraude y lo que le sucede al ejecutor.
- Creación de cartelera alusiva a la normativa de la privacidad.
- Remisión a comité de convivencia.
- Remisión a policía.

Ítem 15.

- Creación de material didáctico pro proyecto de educación sexual.
- Remisión a comité de convivencia.
- Remisión a comisaria de familia.

CAPITULO XII
ESTIMULOS A ESTUDIANTES, PADRES Y DOCENTES

Art 84° ESTIMULOS A ESTUDIANTES: Los estudiantes que se destaquen en diferentes campos tendrán los siguientes estímulos:

- **a** Reconocimiento público y mención de honor que tenga excelencia académica y mejor comportamiento en la sede donde cursa sus estudios.
- **b** Obtener la máxima calificación en cada grado.
- **c** Destacar su espíritu deportivo y colaborativo en las actividades organizadas por la sede donde estudia.
- **d** Izar el pabellón Nacional, Departamental, Municipal e Institucional según sea su mérito.
- **e** Ser seleccionado para representar la institución en las diferentes actividades en las cuales se participe.
- **f** Ser felicitado y condecorado por docentes y directivos ante la comunidad educativa.

Art 85° ESTIMULOS A PADRES DE FAMILIA: La institución tendrá como base la labor que realizan los padres de familia en los diferentes campos de acción y que ayuden al mejoramiento institucional para lo cual tendrá los siguientes estímulos:

- a Reconocimiento público por los méritos en el Consejo de Padres.
- b Celebración especial del día de la familia.
- c Distinción particular por la colaboración en las diferentes actividades programadas.
- d Reconocimiento público por el excelente comportamiento y rendimiento académico de su hijo.

Art 86° ESTIMULOS A DOCENTES: Los docentes como parte del proceso formativo tendrán los siguientes estímulos:

- a Reconocimiento público por presentar actividades innovadoras en materia pedagógica.
- b Mención de honor por sentido de pertenencia a la institución.
- c Representar a la institución en diferentes actos y labores.
- d Reconocimiento institucional al personal docente que se destaque en su quehacer pedagógico mediante resolución.

CAPITULO XIV

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA Y CORRECTIVOS

Art 87 CONSEJO DE PADRES: El consejo de padres es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de la calidad del servicio.

Art 88° CONFORMACIÓN Y ELECCIÓN DEL CONSEJO DE PADRES: El Consejo de padres estará integrado por un integrante de las sedes de la institución que ofrezcan hasta la básica primaria y por un padre de familia más por cada grupo de grados donde se ofrezca la básica Secundaría de la siguiente manera uno por los grados de sexto y séptimo, otro por los grados de octavo y noveno y otro más por los grados de décimo y undécimo.

Los padres de familia elegirán los representantes al consejo de padres durante la primera asamblea de padres de familia que se llevará a cabo en cada sede de la institución y que luego se reunirán para fijar los objetivos a desarrollar durante el año lectivo.

Art 89° FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES: El Consejo de padres tendrá las siguientes funciones:

a Contribuir con el rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones externas.
b Exigir que el establecimiento educativo participe de las pruebas externas.
c Apoyar las actividades programadas por la institución.
d Participar en la elaboración de los planes de mejoramiento y del manual de convivencia.
e Promover actividades de formación a padres de familia para buscar estrategias de acompañamiento a los estudiantes en su formación académica y personal.
f Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación de los miembros de la comunidad educativa.
g Presentar propuestas que busquen el mejoramiento institucional.
h Colaborar en las actividades con las cuales la institución fortalece los procesos formativos.
i Elegir a los padres de familia que representan en el consejo directivo y el comité escolar de convivencia.
j Solicitar info0rmación a cualquier miembro de la comunidad educativa que ayude al mejoramiento académico de los estudiantes.
k Las demás que sean señaladas por la ley.

Art 90° REPRESENTANTE DE LOS PADRES AL CONSEJO DIRECTIVO: El padre de familia que

los representará ante el Consejo Directivo será elegido del Consejo de Padres por ellos mismos y por mayoría simple y cumplirá las funciones para las cuales será elegido dentro del órgano al cual pertenece.

Art 91° REPRESENTATE DE LOS PADRES AL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA: El padre de familia que los representará ante el comité escolar de convivencia será elegido por el Consejo de Padres y cumplirá con las funciones designadas a este comité con el fin de llevar a él la representación para lo cual fue elegido.

Art 92° CORRECTIVOS A PADRES POR INCUMPLIR SUS OBLIGACIONES: El padre de familia al vincular a su hijo a un establecimiento educativo adquiere unas obligaciones con la institución las cuales debe cumplir fuera de las que la ley les otorga y el incumplimiento de estas acarrea unas acciones correctivas que se enunciaran a continuación:

1 Por incumplir a los llamados que hace la institución para asistir a la entrega de informes académicos se realizaran actas de compromiso para que realmente conozca la situación académica de su hijo o acudido.
2 Por no asistir a su hijo durante el proceso disciplinario será llamado en garantía a la comisaria de familia para su respectiva comparecencia y descargos sobre la omisión a esta obligación.
3 El no atender las recomendaciones académicas y comporta mentales realizadas por los docentes o directivos se realizará una anotación en la hoja de vida del estudiante.
4 El no cumplir con ninguna de las obligaciones reiteradamente se remitirá el caso a la comisaria de familia y/o policía de infancia y adolescencia para que realicen los procedimientos pertinentes.

CAPITULO XIV
DE OTROS SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN

Art 93° DE LA BIBLIOTECA (en horas de funcionamientos la secretaria): Es un lugar público a la cual cualquier estudiante podrá hacer uso y para lo cual deben cumplir con normas establecidas en ella como:

a Presentar un documento e ir bien vestido.
b El estudiante deberá responder por los daños ocasionados a los libros o cualquier otro tipo de material que allí se encuentre.
c Los textos son de material de consulta y no habrá préstamos de los mismos para su casa.
d Está prohibido el ingreso de bebidas o comida a este lugar.

Art 94° DE LA SALA DE INFORMÁTICA: Es una ayuda didáctica y solo podrán utilizarla bajo la responsabilidad del docente encargado y para poderla utilizar se deberá tener en cuenta:

a Presentarse adecuadamente vestido

b No ingerir ni bebidas, ni comidas dentro de la sala.
c Utilizar adecuadamente los equipos de computación.
d Recibir las orientaciones del docente encargado de la sala.
e Las páginas pornográficas o similares quedan prohibidas.
f Revisar el material a utilizar USB entre otros.
g Respetar el horario asignado.
h Traer el material de trabajo.

Art 95° DEL REFIGERIO ESCOLAR/ COMPLEMENTO ALIMENTICIO: Es un servicio subsidiado por el ICBF y el municipio, coordinado por la institución, en cada sede se le permite la autonomía para concertar el funcionamiento de dichos programas, para hacer uso de estos programas alimenticios se debe tener en cuenta:

a Permanecer en silencio mientras sean atendidos.
b Ir en orden en la fila
c Dar un trato amable a la manipuladora de alimenticios.
d Lavarse las manos antes y después de recibir el alimento.
e Cepillarse los dientes después de consumir los alimentos.
f No arrojar los alimentos y empaques.
g Masticar bien los alimentos.
h Respetar el plato de sus compañeros.
i Por ningún motivo se le enviará el refrigerio al estudiante a la casa, debe asistir personalmente.

Art 96° VIGENCIA: El presente manual de convivencia de la Institución Educativa Colegio Marta rige a partir de su publicación 2018 en el año y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias en especial las contenidas en el anterior manual de convivencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE a los 01 del mes de agosto del año 2017 en la Vereda Colegio Marta del Municipio de Girón.

BIBLIOGRAFÍA

- Alarcón, C. and Romagnoli, C. (2006). El clima escolar como plataforma de cambio". Documento Valoras UC.

- Alda, E. and Engel, W. (2007). Prevención de la violencia a través del sistema Escolar. Banco Interamericano de Desarrollo. ¿Cuál es la salida? La agenda inconclusa de la seguridad ciudadana.. 1st ed. Alda, E. & Beliz, G. editores, p.240.

- Alfonso M, A. and Catillo M, A. (2001). Reestructurar un nuevo manual de convivencia del Colegio básico rural Simón Bolívar del Municipio de Tabio. Licenciatura. Universidad de la Sabana.

- Alvarado Miranda, C. and Abril Villacis, V. (2014). Estudio de la aplicación de los códigos de convivencia en las instituciones educativas de la provincia del Azuay. Licenciatura. Universidad de Cuenca.

- Asamblea Nacional Constituyente (1991). Constitución Política de la República de Colombia. Bogota DC: Asamblea Nacional Constituyente.

- Benguría Puebla, S. (2010). Observación, Métodos de Investigación en Educación Especial. 1st ed. p.10.

- Chaux, E., Vargas, E., Ibarra, C. and Minski, M. (2013). Procedimiento básico para los establecimientos educativos. Documento final de la consultoría para la elaboración de reglamentación de la Ley 1620 de 2013. 1st ed. Bogotá DC: Ministerio de Educación Nacional de Colombia, p.63.

- Clark-Carter, D. (2002). Investigación cuantitativa en psicología. Del diseño experimental al reporte de investigación.. 1st ed. México: Oxford University Press., p.159.

- Congreso de la República de Colombia (1994). Ley 115 de Febrero 8 de 1994 Ley General de Educación. Bogotá DC.

- Congreso de la República de Colombia (2006). LEY 1098 DE 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia.. Bogotá DC: Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

- Congreso de la República de Colombia (2007). Ley 1146 del 10 de Julio de 2007 "Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexua y atención integral de los niños, niñas y adolecentesabusados sexualmente. Bogotá DC: Congreso de la República de Colombia.

- Congreso de la República de Colombia (2011). Ley 1437 del 18 de Enero de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.. Bogotá DC: Congreso de la República de Colombia.

- Congreso de la República de Colombia (2013). Ley 1620 del 15 de Marzo de 2013 Creación del sistema nacional de convivencia escolar.. Bogotá DC.

- Congreso de la República de Colombia (2017). Ley 375 de Julio 4 de 1997 Ley de la juventud.. Bogotá DC: Congreso de la República de Colombia.

- Duarte Duarte, J. (2005). Comunicación y convivencia escolar en la ciudad de Medellín, Colombia. Revista Iberoamericana de educación, 37, p.141.

- Elementos Básicos para la Elaboración de Manuales de Convivencia Escolar. (2017). 1st ed. Santiago de Chile: Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Sociología.

- Escolapau.uab.cat. (2017). Cultura de paz. [online] Available at: http://escolapau.uab.cat/index.php?option=com_content&view=article&id=303&Itemid=127&lang=es [Accessed 16 Aug. 2017].

- Espert, R. (2009). Estilos de liderazgo: Kurt Lewin. [video] Available at: http://www.dailymotion.com/video/xakxtv [Accessed 16 Aug. 2017].

- Galeano, M. (2003). Diseño de proyectos en la investigación cualitativa. 1st ed. Medellín, Colombia: Universidad Eafit, p.20.

- García Ferrando, M., Ibáñez, J. and Alvira, F. (1993). El análisis de la realidad social Métodos y técnicas de investigación. 1st ed. Madrid, España: Alianza Universidad Textos, p.141.

- Gento, S. (2017). Gestión y supervisión de centros educativos. [online] Google Books. Available at: https://books.google.com.co/books?id=G7Fu1cKPlqcC&printsec=frontcover&hl=es&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false [Accessed 16 Aug. 2017].

- Guaraca Cardenaz, R. (2012). Gestión, Liderazgo y Valores en la Escuela “Brasil”, de la Provincia del Azuay, Cantón Gualaceo, durante el Año Escolar 2010-2011. Magíster. Universidad Técnica Particular de Loja.

- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. and Baptista Lucio, P. (2007). Metodología de la investigación. 4th ed. México: McGraw-Hill, p.21.

- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. and Baptista Lucio, P. (2010). Metodología de la investigación. 5th ed. México: McGraw-Hill, p.396.

- Hernández, R., Fernández, C. and Baptista, P. (1998). Metodología de la investigación. México: Editorial Mc Graw Hill, p.243.

- Jares, X. (2001). Educación y conflicto. Guía de educación para la convivencia. Madrid, España: Popular, p.9.

- Maldonado, H. (2004). Convivencia escolar. 1st ed. Buenos Aires: Lugar Editorial, p.11.

- Ministerio de Educación Chile (2000). Política de Participación de Padres, Madres y Apoderados/as en el Sistema Educativo. 3rd ed. Santiago de Chile: Unidad de Apoyo a la Transversalidad.

- Ministerio de Educación Nacional de Colombia (1994). DECRETO 1860 DE 1994 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.. Bogotá DC: Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

- Ministerio de Educación Nacional República de Colombia (1995). Decreto 2253 de diciembre 22 de 1995 Reglamento general para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos, originados en la prestación del servicio público educativo, por parte de los establecimientos privados de educación formal y se dictan otras disposiciones.. Bogotá DC: Ministerio de Educación Nacional República de Colombia.

- Ministerio de Educación Nacional República de Colombia (1996). Resolución 4210 del 12 de Septiembre de 1996 Reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio… Bogotá DC: Ministerio de Educación Nacional República de Colombia.

- Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2005). Decreto 1286 de 27 de Abril de 2005 Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones… Bogotá DC: Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

- Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2008). Guía No 34 Guía para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento. Bogotá DC: Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

- Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2009). Decreto 1290 del 16 de Abril del 2009 Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.. Bogotá DC: Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

- Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2013). Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Bogotá DC: Ministerio de educación Nacional de Colombia.

- Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2014). Plan Nacional de Educación. Bogotá DC: Ministerio de Educación Nacional Colombia.

- Mozuca Barón, M. and Carreño Barrera, M. (2009). Estrategias para reestructurar el manual de convivencia de la Institución Educativa Departamental Bagazal del municipio de Villeta Cundinamarca. Especialización. Universidad Libre de Colombia.

- Ortega Ruiz, R. (2007). La convivencia un regalo de la cultura a la escuela. Idea La Mancha: Revista de Educación de Castilla-La Mancha, 4, p.51.

- Ortega, R. and Del Rey, R. (2005). Violencia interpersonal y la gestión de la disciplina. Revista Mexicana de Investigación Educativa, 10(26), pp.805-832.

- Ortega, R. and Martin, O. (2017). Convivencia: aspectos conceptuales, sociales y educativos. 1st ed. Barcelona, España, pp.9-26.

- Rodríguez Jares, X. (2006). Pedagogía de la convivencia. 1st ed. Barcelona: Grao, p.17.

- Sús, M. (2005). Convivencia o Disciplina. ¿Qué está pasando en la escuela?. Revista Mexicana de Investigación Educativa, 10(27), p.989.

- Tamayo, M. (2017). Serie Aprender a Investigar Módulo 2 La Investigación. 3rd ed. Bogotá DC: Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, p.44.

- Un genuino estilo de liderazgo educativo. ¿Una realidad o una ficción institucional?. (2007). Revista de Education, [online] 13(23), p.359. Available at: http://www.redalyc.org/pdf/761/76102318.pdf [Accessed 16 Aug. 2017].

- Vanegas Jiménez, P. (2010). Gestión de la Educación basada en competencias: elementos para su interpretación en el contexto de la Administración de la Educación. [Online] Revistas.ucr.ac.cr. Available at: https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/gestedu/article/view/8611/8135 [Accessed 16 Aug. 2017].

- Yépez Flórez, M. and Correa González, R. (2012). Restructuración del manual de convivencia de la Institución Educativa Hernán Toro Agudelo del Barrio Manrique-Medellín. Especialización. Universidad Católica de Manizales.

ANEXO 1.
FICHA PARA DILIGENCIAMIENTO

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

ENFOQUE DE DERECHOS

	PREGUNTA	SI	NO
1	¿En el Manual de Convivencia se reconoce el derecho al debido proceso (preexistencia de la norma, presunción de inocencia, defensa y apelación)?		
2	¿En el Manual de Convivencia se reconoce el derecho que tienen los miembros de la comunidad educativa, especialmente los estudiantes a participar en su construcción y actualización?		
3	¿El Manual de Convivencia es coherente con la Constitución, respeta y promueve el derecho al libre desarrollo de la personalidad, la autodeterminación y la igualdad?		
4	¿El Manual de Convivencia enuncia derechos y deberes de las y los miembros de la comunidad educativa en un marco de derechos humanos?		
5	¿ El Manual de Convivencia es coherente con la normatividad relativa		

	a la inclusión de personas con discapacidad y la garantía frente los apoyos requeridos?		

CONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

	PREGUNTA	SI	NO
6	¿Se contó con la participación activa de la comunidad educativa en la construcción y actualización del manual de convivencia?		
7	¿Dentro del Manual de Convivencia se hace referencia a las estrategias de socialización del contenido del mismo?		
8	¿Para actualizar el manual realizó un proceso de diagnóstico participativo o lectura de contexto, que permita identificar las principales situaciones que alteran la convivencia escolar en su institución educativa?		
9	¿Realizó participativamente los procesos de elaboración de alternativas de solución a las situaciones que afectan la convivencia en su EE?		
10	¿Existe un reglamento del Comité de Convivencia Escolar como parte anexa del manual de convivencia?		

DIVERSIDAD - PLURALIDAD

	PREGUNTA	SI	NO
11	¿Su manual de Convivencia establece tratos diferenciales o roles distintos entre niños y niñas? (roles y estereotipos de género)		
12	¿Hay expresiones que descalifican o condenan la orientación sexual, identidad de género, etnia, credo, discapacidad?		
13	¿En el manual de convivencia considera como falta disciplinaria las identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas (LGBTI)?		
14	¿Contienen normas específicas y procedimentales para proteger de actos discriminatorios a personas con discapacidad; afrocolombianas, indígenas e integrantes de alguna etnia; que exploran, expresan o se reconocen con una orientación sexual o identidad de género no normativa; mujeres y minorías religiosas?		
15	¿Restringe las demostraciones de afecto entre parejas heterosexuales o entre parejas del mismo sexo?		
16	¿Hace uso de un lenguaje incluyente, no sexista, reconoce las prácticas de convivencia interculturales?		
17	¿Permite que estudiantes usen el uniforme que les hace sentirse a gusto con su identidad de género?		
18	¿Establece restricciones para que estudiantes o docentes luzcan como deseen? Ejemplo: prohíbe el uso de maquillaje; cabello largo, tatuajes, piercing, accesorios para el cabello, etc.		

MEDIDAS PEDAGÓGICAS

	PREGUNTA	SI	NO
19	¿Su manual de Convivencia tiene pautas explicitas de análisis y resolución de conflictos?		
20	¿Las medidas pedagógicas se abordan desde una perspectiva		

	punitiva o de castigo?		
21	¿Hay sanciones y/o medidas pedagógicas que implican la suspensión, exclusión o expulsión del EE?		
22	¿Su manual de convivencia homologó las faltas disciplinarias (leves, graves, gravísimas) con las situaciones de Convivencia (tipo I, II, III)?		
23	¿Las medidas pedagógicas tienen contenido pedagógico argumentado?		
24	¿Reconoce que las situaciones o casos de discriminación y hostigamiento escolar pueden ser generados también por parte del cuerpo docente, directivo, administrativo u otro diferente del estudiantado?? ¿Se hace explícita la ruta a seguir para atender estas situaciones?		
25	¿Garantiza medidas pedagógicas y/o disciplinares sean proporcionales con el acto o situación presentados?		

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA

	PREGUNTA	SI	NO
26	¿Se hace referencia a la ruta de atención integral en el manual de convivencia?		
27	¿Existen desarrollos de los componentes de prevención, promoción, atención y seguimiento para situaciones de convivencia?		
28	¿Su manual cuenta con unos acuerdos para mejorar la convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa?		
29	¿El manual de convivencia aborda las situaciones que afectan la misma a partir de la reconciliación, la restauración, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el EE?		
30	¿El manual de convivencia tiene un protocolo que involucre los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento para el consumo de sustancias psicoactivas?		
31	¿Tiene protocolos para las situaciones de embarazo adolescente donde se le garantice el derecho a la educación a la niña o adolescente en condiciones de no discriminación?		
32	¿Contempla acciones de prevención y atención frente a cualquier tipo de discriminación u hostigamiento escolar por condición de género, étnico-racial, discapacidad, orientación sexual e identidad de género no normativa?		
33	¿El manual de convivencia contempla el seguimiento a las situaciones que afectan la convivencia?		
34	¿Identifica estrategias para vincular las formas de organización propias de las comunidades étnicas y las formas que tienen estas para la resolución de conflictos?		

Tomado y adaptado de Guía 49 – MEN 2013

ANEXO 2

ENCUESTA A DOCENTES COLEGIO MARTA

Buenos días, en esta ocasión estamos realizando una encuesta que hace parte de un proyecto de grado de la estudia
Maestría Administración y Planificación Educativa de la universidad UMECIT.

Le pedimos nos ayudes, respondiendo sinceramente. Tu puedes decidir si deseas participar o no en la encuesta.
La información que se nos brinde es absolutamente confidencial y anónima.
Nuestro propósito es que en el presente y futuro esta información sea utilizada para implementar acciones que mejore
a la reestructuración del manual de convivencia.
Gracias.

NFORMACIÓN DEMOGRÁFICA				
A 1	**Cuántos años tiene:**		**A2 Institución Educativa sede:**	**A3 Cuál es**
				Hombre___
A 4	**En qué municipio vive:**			**A5 ¿Su familia viene de**

A6	**¿Usted y su familia han sido víctimas de desplazamiento forzado?**	Si____ No____			
A7	**Etnia (marca la opción):**	Blanco (a)	Mestizo (b)	Negro (c)	Indígena
A8	**¿Practicas alguna religión?** SI__ NO_ Si la rta es (+) indica cual:	Católico (a)	Cristiano no Católico (b)		otra (
A9	**Tipo de Familia**	Familia Nuclear ___	Familia Extensa_____		Familia Mo
		Familia Compuesta (familiares y no familiares)_____			
		Otra, ¿cuál?:			

A10	**¿Papel dentro de la comunidad educativa?**		**A11 ¿En qué ocupas la mayor parte del tiempo libre? (escog**		
	Padre o madre	a	Trabajando	a	Redes socia
	Docente	b	Haciendo tareas	b	Videojuegos
	Rector o administrativo	c	Actividad física/deporte al aire libre	c	Juegos de siglo, etc)
			Grupos culturales y/o religiosos	d	Otro:

Conocimientos previos

B1	**¿Conoces la visión y misión de la institución?**	**B2**	**¿Tiene conocimiento del manual de convivencia actual?**	**B3**
	SI_____ NO_____		Si____ No____	
B4	**¿Considera usted necesaria la modificación y actualización del manual de convivencia actual?**	**B5**	**¿Le gustaría participar en la construcción del manual de convivencia?**	**B6**
	SI_____ NO_____		SI_____ NO_____	

B7	**¿Quienes deberían participar en la actualización y redacción del nuevo manual d**			
	Estudiantes (a)	Directivos(b)	Docentes(c)	Pa

concepciones de violencia

C1	**QUE ES VIOLENCIA**		**C2**	**Cree usted que la violencia:**		**C3**
	Ejercer poder sobre otro	a		Necesaria	a	
	Causar daño con toda intencional	b		Ocasional	b	
	Fenómeno que se presenta en cualquier lugar	c		No existe	c	
	algo que se puede hacer a uno mismo o a otro	d		algo cotidiano	d	

C4	Alguna persona cercana ha sido violenta con usted:	C5	Fue golpeado usted de pequeño		C6	Cree que generalmen	
	Familiar___		a	Demasiado		a	
	Docente ____		b	Poco		b	
	estudiante___		c	Nada	C8	Seria usted	
	pareja___	C7	Ha provocado alguna vez a alguien y ha recibido una respuesta violenta				
	Hijo/a.					a	
	desconocido		a	Si		b	
	otro_____		b	No		C	

C9	Cree que la violencia siempre tiene un motivo		C10	Cree que la violencia es ma		
	SI	a		A	Hogar	d
	NO	b		B	Transporte	e
				C	Escuela	f
C11	Cree que la violencia siempre tiene un motivo		C12	Quien realiza violencia fre		
	SI	a		a	madre	d
	NO	b		b	padre	e
				c	docente	f

Tipos de violencia

D1	cuáles de las siguientes agresiones son más comunes		D2	De las agresiones anteriores se presentan	
	físicas: golpes, empujones, arañazos	a		Pocas veces	a
	Verbales: insultos, gritos, amenazas.	b		Es algo repetitivo	b
	psicológicas: reírse, aislar, ridiculizar	c		Casi no se presentan	c
	chantaje, robo, amenazar,	d		Nunca	d
	manoseo, respeto en los genitales	e		todos los días	e
	acoso e insulto redes sociales	f			
	otra_____	g			

D4	Que sitio es más frecuente las agresiones entre los alumnos		D5. Los conflictos que se dan en la Escuela y Comunidad son:	
	En el recreo	a	golpes, gritos, malos tratos.-alumnos	
	A la salida y entrada del colegio	b	Irrespeto por el docente	
	En el aula de clase	c	Docente agrede a los estudiantes	
	En los pasillos entre clase y clase	d	Vandalismo, destrozo	
	En actividades como actividades culturales e izadas de banderas.	e	conflictos entre profesores	
			Burlas, ridiculizan a otros	

	parques, calle	f	Aíslan, discriminan por su condición
	Billar, discotecas.	g	ofensas con contenido sexual

	D6. Usted dentro del último año ha presentado agresiones:				D7.Con qué frecuencia	
	TIPO	SI	NO	QUIEN		
a.	Física				a	
b.	Verbal				b	
c.	Destrozo o robo				c	
d.	Amenazas, Intimidación, chismes				d	
e.	Tocaron alguna parte intima, irespetandote				e	
f.	otra_____					

	D8. Usted dentro del ultimo año ha realizado alguna agresión:				D9. Usted ha sido u inte	
	TIPO	SI	NO	QUIEN		
a.	Física				a	
b.	Verbal				b	
c.	Destrozo o robo				c	
d.	Amenazas, Intimidación, chismes				d	por
e.	Tocaron alguna parte intima, irespetandote				e	
f.	otra_____					

Situaciones generadoras de violencia

E1	Una característica para que alguien sea victima de violencia es:			E2	cual de la	
a	ser negro o indígena	e	ser homosexual	a	la ley del m	
b	ser gordo o muy flaco	f	ser buen estudiante	b	padr	
c	ser pobre/ o con mejor situación económica	g	tener una discapacidad	c	instalacio	
d	ser mujer	h	pertenecer a un grupo	d		

	En cada una de las afirmaciones indique si está:	Totalmente de acuerdo	parcialmente de acuerdo	
E3	Los hombres son los más fuertes.			

E 4	Un verdadero hombre no se la deja montar		
E 5	Cuando las mujeres dicen NO, quieren decir que SI.		
E 6	Para hacerse respetar hay que golpear al otro.		
E 7	Ser hombre es ser fuerte e imponerse ante otro		
E 8	Si una mujer se viste de manera provocativa pueden abusar o violarla.		
E 9	Todas las personas tenemos los mismos derechos.		
E 10	Los hombres y mujeres tienen las mismas oportunidades.		
E 11	Las personas, negras, indígenas son iguales a cualquiera.		
E 12	Las personas negras o indígenas pueden ser médicos o abogados		
E 13	Las personas negras solo sirven para trabajos duros		
E 14	Los indígenas solo saben sobre el campo.		
E 15	Las personas valen por lo que tienen.		
E 16	Los niños pobres no deben estudiar		
E 17	Un niño de familia pobre siempre será pobre		
E 18	Un niño sin uniforme y sin una ropa adecuada no debe estar en el colegio.		
E 19	Debería existir colegios para niños que no tienen plata los papas.		
E 20	Los niños que son amanerados son homosexuales.		
E 21	Los hombres gay , mujeres gay tienen la culpa que no los acepten		
E 22	Los homosexuales deben tener un baño diferente.		
E 23	Un joven gay debería estudiar en una institución especial		
E 24	Ser gay se transmite por compartir mucho con esa persona		

Respuestas frente a la violencia

F 1	**Cuando sus estudiantes sufren un conflicto a quien acude**	**F2**	**Cuando sus estudiantes sufre un problema como reaccionas.**	**F3**
a	Rector	**a**	los castigas	**a**
b	Coordinador disciplina	**b**	escuchas las partes	**b**
c	Director de grupo	**c**	citas a los padres	**c**
d	Lo soluciona	**d**	se expulsan	**d**

e	Otro:	**e**	No se cómo actuar
F 4	**Si las situaciones que generan conflicto son identificadas que haces:**	**F5**	**Se realizan seguimientos a los acu**
a	Generas pactos de aula	**a**	No se cree necesario
b	actividades de promoción	**b**	se revisa que se hayan cumplido
c	realizas actividades para prevenirlo	**c**	Se citan a los involucrados en varias ocasiones.
d	Solicitas ayuda de otras instituciones si lo necesitas	**d**	Se analiza que la víctima, el agresor y la institución q
e	Le comentas al rector	**e**	Eso solo lo hace el comité de convivencia

ANEXO 3

ENCUESTA A

Buenos días, en esta ocasión estamos realizando una encuesta que hace parte de un proyecto de García en la Maestría Administración y Planificación Educativa

Le pedimos nos ayudes, respondiendo sinceramente. Tu puedes decidir si deseas participar o no
La información que se nos brinde es absolutamente confidencial y anónima.
Nuestro propósito es que en el presente y futuro esta información sea utilizada para implementar acciones que mejore

INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

A1	**Cuántos años tiene:**		**A2 . A qué Sede de la Institución Educativa asiste:**		**A3 Cuál es su sexo:**	Hombre___ Mujer___
A4	**En qué municipio vive:**				**A5 ¿Su familia viene de otro lado?**	
A6	**¿Usted y su familia han sido víctimas de desplazamiento forzado?**	Si____ No____				
A7	**Etnia (marca la opción):**	Blanco (a)	Mestizo (b)	Afro-decendiente (c)	Indígena	
A8	**Tipo de Familia**	Familia Nuclear ___	Familia Extensa_____		Familia Mono-parental: S	
		Familia Compuesta (familiares y no familiares)_____				
		Otra, ¿cuál?:				

A9			A10 ¿En qué ocupas la mayor parte del tiempo libre? (escoge máximo 3)			
	¿Cuál es el grado en el que te encuentras actualmente?		Trabajando	a	Redes sociales	
	Primaria	a	Haciendo tareas	b	Videojuegos	
	Sexto	b	Actividad física/deporte al aire libre	c	Baño en quebradas	
	Séptimo	c	Grupos culturales y/o religiosos	d	Otro:	
	Octavo	d				
	Noveno	e				
	Décimo	f				
	Undécimo	g				

Conocimientos previos

B1	**¿Conoces la visión y misión de la institución?**	SI_____ NO_____	B2	**¿Tiene conocimiento del manual de convivencia actual?**	Si____ No____	B3	**¿Considera q convivencia actua situación de la IE?**	Si_
B4	**¿Considera usted necesaria la modificación y actualización del manual de convivencia actual?**	SI_____ NO_____	B5	**¿Le gustaría participar en la construcción del manual de convivencia?**	SI_____ NO_____	B6	**¿Conoces la n manuales de con**	SI___

B 7	¿Quiénes deberían participar en la actualización y redacción del nuevo manual de convivencia? (mar necesarias)									
	Estudiantes (a)	Directivos (b)	Docentes(c)			Padres de Famili				
	Concepciones de violencia									
C 1	**QUE ES UN DERECHO**		C 2	**Para usted que es convivir pacíficamente**						
	Algo que otro me da	a		Respetarse a uno y a los demás						
	Algo propio	b		Que no hayan conflictos						
	Algo que se gana	c		Que no me hagan daño ni hacérselo a otro						
	No sabe que es	d		Contar con lo necesario para vivir pacíficamente						
C 3	**QUE ES VIOLENCIA**		C 4	**Cree usted que la violencia:**			C 5	**Usted ha viole**		
	Ejercer poder sobre otro	a		Necesaria	a			Familiar__		
	Causar daño con toda intencional	b		Ocasional	b			Docente		
	Fenómeno que se presenta en cualquier lugar	c		No existe	c			Amigo__		
	algo que se puede hacer a uno mismo o a otro	d		algo común	d			Compañero__		
C 6	**Alguna persona cercana ha sido violenta con usted:**		C 7	**Fue golpeado usted de pequeño**		C8	**Cree que las persona generalmente cometen a**			
	Familiar___			a	Demasiado			a		
	Docente ____			b	Poco			b		
	Amigo___			c	Nada		C10	**Seria usted violento c provoc**		
	Compañero___		C 9	**Ha provocado alguna vez a alguien y ha recibido una respuesta violenta**				a		
	Novio/a.			a	Si			b		
	desconocido			b	No			C	Si aunque	
	otro_____									
C 11	**Cree que la violencia siempre tiene un motivo**		C 12	**Cree que la violencia es mas frecuente en:**						
	SI	a		A	Hogar	d	Bares			
	NO	b		B	Transporte	e	calle			
				C	Escuela	f	billare			
	porque:_____		C 13	**Quien realiza violencia frecuentemente:**						
				A	madre	d	herma			
				b	padre	e	Compañ			
				c	docente	f	vecin			

Tipos de violencia						
D1	**¿Cuáles de las siguientes agresiones son más comunes?**		**D2**	**De las agresiones anteriores se presentan**		
	físicas: golpes, empujones, arañazos	a		Pocas veces	a	
	Verbales: insultos, gritos, amenazas.	b		Es algo repetitivo	b	
	psicológicas: reírse, aislar, ridiculizar	c		Casi no se presentan	c	
	chantaje, robo, amenazar,	d		Nunca	d	
	manoseo, irrespeto en los genitales	e		todos los días	e	

D4	**¿Qué sitio es más frecuente las agresiones entre los alumnos?**		**D5. ¿Los conflictos que se dan en la Escuela son?**
	En el recreo	a	golpeas, gritos, malos tratos.-alumnos
	A la salida y entrada del colegio	b	Irrespeto por el docente
	En el aula de clase	c	Docente agrede a los estudiantes
	En los pasillos entre clase y clase	d	Vandalismo, destrozo
	En actividades como actividades culturales e izadas de banderas.	e	conflictos entre profesores
		f	Burlas, ridiculizan a otros
	Cafetería, comedor.	g	Aíslan, discriminan por su condición
	En cualquier sitio y momento	h	ofensas con contenido sexual

D6. ¿Usted dentro del último año ha presentado agresiones?				**D7. ¿Con que frecuencia ha rec último año?**	
	TIPO	$ I	NO		
a.	Física			**a**	No he sufrid
b.	Verbal			**b**	una a d
c.	Destrozo o robo			**c**	De 3 a
d.	Amenazas, Intimidación			**d**	frecuer
e	Chismes			**e**	todos
f.	Tocaron alguna parte intima, irrespetándote				
g.	otra_____				
D8. ¿Usted dentro del último año ha realizado alguna agresión?				**D9. ¿Has sido testigo de una ag por?**	

	TIPO	$ SI	NO	QUIEN		
a.	Física				a	Mi
b.	Verbal				b	No es mi
c.	Destrozo o robo				c	porque se
d.	Amenazas, Intimidación				d	porque es diverti
e	Chismes				e	Es algo
f.	Tocaron alguna parte intima, irrespetándote					
g	otra_____					

Situaciones generadoras de violencia

E1	**Una característica para que alguien sea víctima de violencia es:**			E2	**Cuál de las siguientes sufrir de vi**
a	ser negro o indígena	e	ser homosexual	a	la ley del más fuerte la vi
b	ser gordo o muy flaco	f	ser buen estudiante	b	padres despreocu
c	ser pobre/ o con mejor situación económica	g	tener una discapacidad	c	instalaciones inadecua supervi
d	ser mujer	h	pertenecer a un grupo	d	Maestros no c
E3	**La relación de los docentes entre ellos son:**	E4	**Si existen malas relaciones entre los docentes se ve reflejada en**	E5	**Las relaciones entre pr**
a	muy buenas	a	comportamiento de alumnos	a	Muy B
b	Buenas	b	Solo sobre los docentes	b	Bu
c	regulares	c	Los Alumnos no lo respetan	c	regu
d	malas	d	No afecta la convivencia	d	Ma
		e	los profesores no se agreden		

	En cada una de las afirmaciones indique si está:	**Totalmente de acuerdo**	**parcialmente de acuerdo**	**En desacu**
E6	Los hombres son los más fuertes.			
E7	Un verdadero hombre no se la deja montar			
E8	Cuando las mujeres dicen NO, quieren decir que SI.			
E9	Para hacerse respetar hay que golpear al otro.			
E	Ser hombre es ser fuerte e imponerse ante otro			

10				
E 11	Si una mujer se viste de manera provocativa pueden abusar o violarla.			
E 12	Todas las personas tenemos los mismos derechos.			
E 13	Los hombres y mujeres tienen las mismas oportunidades.			
E 14	Las personas, negras, indígenas son iguales a cualquiera.			
E 15	Las personas negras o indígenas pueden ser médicos o abogados			
E 16	Las personas negras solo sirven para trabajos duros			
E 17	Los indígenas o campesinos solo saben sobre el campo.			
E 18	Las personas valen por lo que tienen.			
E 19	Los niños pobres no deben estudiar			
E 20	Un niño de familia pobre siempre será pobre			
E 21	Un niño sin uniforme y sin una ropa adecuada no debe estar en el colegio.			
E 22	Debería existir colegios para niños que no tienen plata los papas.			
E 23	Los niños que son amanerados son homosexuales.			
E 24	Los hombres gay , mujeres gay tienen la culpa que no los acepten			
E 25	Los homosexuales deben tener un baño diferente.			
E 26	Un joven gay debería estudiar en una institución especial			
E 27	Ser gay se transmite por compartir mucho con esa persona			

	SITUACIÓN QUE SE PRESENTA EN LA ESCUELA	Todos los días	Más de 2 veces por semana	V arias veces al mes	Un par de vec
F 1	Llamar a los compañeros con sobrenombres, y burlas.				
F 2	Peleas entre estudiantes de empujones, zancadillas, golpes en la cabeza.				
F 3	Chismes, rumores, aislamiento				
F 4	Robos o hurtos.				
F 5	Amenazas u hostigamiento entre estudiantes.				

F 6	Ofensas en el baño para hombres y mujeres.				
F 7	Agresión con arma blanca (cuchillo, lápiz con punta, bisturí)				
F 8	Agresiones con arma de fuego (pistola)				
F 9	Que los estudiantes de los grados superiores amenazan a los más pequeños.				
F 10	Se descalifican a estudiantes por ser mujer, negro, gordo.				
F 11	Hay estudiantes que tocan a las niñas o niños pequeños en sus genitales.				

Respuestas frente a la violencia					
G 1	**Cuando sufre un problema o conflicto a quien acudes**	**G 2**	**Cuando sufre un problema como reaccionas.**	**G 3**	**Cuando eres entre com**
a	Coordinador de grupo	**a**	Se quiere vengar	**a**	Defien
b	rector	**b**	te alejas de todos	**b**	Refue
c	A un compañero	**c**	No quieres ir al colegio	**c**	observa
d	A mis padres	**d**	No quieres comer	**d**	Llamas a alguie
e	A nadie	**e**	Quisieras morirte	**e**	
G 4	**Si cuentas un problema para que te ayuden, sientes que:**	**G 5**	**Si cometes una falta o conflicto, su acudiente acude a la institución**		**G6 ¿Cuando u que**
a	Te ayudan a solucionarlo	**a**	Participa y te acompaña en todas las actividades.		a. Atienden, prevención
b	No pasa nada	**b**	Cada vez que lo considera necesario		b. Solo atienden y
c	creen que es algo normal	**c**	Muy pocas veces, es perder tiempo		c. Acompañan , promueven la convive
d	te dicen que también agredas	**d**	Solo va cuando entregan boletines		
e	No confías y no vuelves a decir.	**e**	va dos veces iniciando y terminando el año		d. castigan, no oportunamente

ANEXO 4

Encuestas a padres de familia Colegio

Buenos días, en esta ocasión estamos realizando una encuesta que hace parte de un proyecto de grado de la estud
Maestría Administración y Planificación Educativa de la

Le pedimos nos ayudes, respondiendo sinceramente. Tu puedes decidir si deseas participar
La información que se nos brinde es absolutamente confidencial y anónima.
Nuestro propósito es que en el presente y futuro esta información sea utilizada para implementar acciones que mejor
a la reestructuración del manual
Gracias.

INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

A 1	**Cuántos años tienes**		**A2 Institución Educativa sede:**		**A3 Cuál es su sexo:** Hombre___ Muj
A 4	**En qué municipio vive:**			**A5 ¿Su familia viene de otro lado?**	
A 6	**¿Usted y su familia han sido víctimas de desplazamiento forzado?**		Si____ No____		
A 7	**Etnia (marca la opción):**	Blanco (a)	Mestizo (b)	Afro-decendiente (c)	Indígena (d)
A 8	**Tipo de Familia**	Familia Nuclear ___	Familia Extensa_____		Familia Mono-parer
		Familia Compuesta (familiares y no familiares)_____			
		Otra, ¿cuál?:			
A 9	**¿Cuál es el grado en el que se encuentras actualmente?**		**A10. ¿En qué ocupas la mayor parte del tiempo libre? (escoge máximo 3)**		
	Sexto	a	Trabajando	a	Redes sociales
	Séptimo	b	Haciendo tareas del hogar	b	Videojuegos
			Actividad física	c	Baño en quebradas

	Octavo	c	Grupos culturales	d	pesca
	Noveno	d	hablar con sus hijos	e	Otro:
	Décimo	e	Grupos religiosos	f	
	Undécimo	f	Deporte	g	

Conocimientos previos

B1	**¿Conoce la visión y misión de la institución?**	B2	**¿Tiene conocimiento del manual de convivencia actual?**	B3	**¿Consider actual es aco**
	SI_____ NO_____		Si____ No____		
B4	**¿Considera usted necesaria la modificación y actualización del manual de convivencia actual?**	B5	**¿Le gustaría participar en la construcción del manual de convivencia?**	B6	**¿Conoc manuales**
	SI_____ NO_____		SI_____ NO_____		
B7	**¿Quienes deberían participar en la actualización y redacción del nuevo manual**				
	Estudiantes (a)	Directivos (b)	Docentes(c)	Padres de Fami	

TIPOS DE VIOLENCIA

C1	**QUE ES VIOLENCIA**		C2	**Cree usted que la violencia:**		C3	**Usted**
	Ejercer poder sobre otro	a		Necesaria	a		Familiar__
	Causar daño con toda intención	b		Ocasional	b		Docente
	Fenómeno que se presenta en cualquier lugar	c		No existe	c		Amigo__
	algo que se puede hacer a uno mismo o a otro	d		algo cotidiano	d		Compañer
C4	**Alguna persona cercana ha sido violenta contigo:**	C5	**Fue golpeado usted de pequeño**		C7	**Cree que las p generalmente cor**	
	Familiar___		a	Demasiado		a	
	Docente ____		b	Poco		b	
	estudiante___		c	Nada	C8	**Seria usted violen**	

	pareja___	C6	Ha provocado alguna vez a alguien y ha recibido una respuesta violenta			a	
	Hijo/a.					b	
	desconocido		a	Si		C	Si a
	otro_____		b	No			
C9	Cree que la violencia siempre tiene un motivo		C10	Cree que la violencia es más frecue			
	SI	a		a	Hogar	d	Bar
	NO	b		b	Transporte	e	cal
				c	Escuela	f	billa
C13	Cree que la violencia siempre tiene un motivo		C14	Quien realiza violencia frecuentem			
	SI	a		a	madre	d	herm
	NO	b		b	padre	e	Compa
				c	docente	f	vec

Tipos de violencia

D1	Cuáles de las siguientes agresiones son más comunes		D2	De las agresiones anteriores se presentan		D3. Qué d
	físicas: golpes, empujones, arañazos	a		Pocas veces	a	Lun
	Verbales: insultos, gritos, amenazas.	b		Es algo repetitivo	b	mar
	psicológicas: reírse, aislar, ridiculizar	c		Casi no se presentan	c	Miérc
	chantaje, robo, amenazar,	d		Nunca	d	Jue
	manoseo, irrespeto en los genitales	e		todos los días	e	Vier
	acoso e insulto redes sociales	f				fines de
	otra_____	g				
D4	Que sitio es más frecuente las agresiones entre los alumnos		D5. Los conflictos que se dan en la Escuela y Comunidad son:			S
	En el recreo	a	golpeas, gritos, malos tratos.-alumnos			
	A la salida y entrada del colegio	b	Irrespeto por el docente			
	En el aula de clase	c	Docente agrede a los estudiantes			
	En los pasillos entre clase y clase	d	Vandalismo, destrozo			
	En actividades	e	conflictos entre profesores			

	como actividades culturales e izadas de banderas.		Burlas, ridiculizan a otros	
	parques, calle	f	Aíslan, discriminan por su condición	
	Billar, discotecas.	g	ofensas con contenido sexual	

D6. Usted dentro del ultimo año ha presentado agresiones:					D7.Con que frecuencia ha recibi	
	TIPO	**$ I**	**NO**	**QUIEN**		
a.	FÍSICA				a	No h
b.	VERBAL				b	u
c.	DESTROZO o ROBO				c	
d.	Amenazas, Intimidación, chismes				d	
e.	Tocaron alguna parte intima, irespetandote				e	
f.	otra_____ _____					

D8. Usted dentro del ultimo año ha realizado alguna agresión:					D9.ha sido un testigo de una a	
	TIPO	$ I	NO	QUIEN		
a.	FÍSICA				a	
b.	VERBAL				b	N
c.	DESTROZO o ROBO				c	Por
d.	Amenazas, Intimidación, chismes				d	porque es
e.	Tocaron alguna parte intima, irespetandote				e	
f.	otra_____ _____					

Respuestas frente a la violencia

E1	**Cuando su hijo tiene un problema en la escuela a quien acudes**	**E2**	**Cuando su hijo sufre una lesión o daño como reaccionas.**	**E3**	**Cuando**
a	Director de Grupo	**a**	Rabia	**a**	

b	Coordinación	**b**	Impotencia	**b**	
c	Rector	**c**	Quieres conocer todos los hechos	**c**	
d	Docente	**d**	Enfrento al posible agresor.	**d**	
e	Secretaria	**e**	Me molesto con el docente o Institución	**e**	l

E 4	**Si cuenta un problema para que te ayuden sientes que:**	**E5**	**Si comete una falta o conflicto, qué de**
a	Te ayudan a solucionarlo	**a**	Restablecer los derechos a la victi
b	No pasa nada	**b**	solucionar pacíficamente el conflic
c	que es algo normal lo que te pasa	**c**	Nada, toco de esa manera
d	te dicen que también agredas	**d**	Pagar el daño, y no estar contacto con
e	No confías y no vuelves a decir.	**e**	A y B como algo digno

Situaciones generadoras de violencia

F 1	**Una característica para que alguien sea victima de violencia es:**				**F2**	**Cual de las siguien c**	
a	ser negro o indígena	**e**	ser homosexual		**a**	la ley del mas fue	
b	ser gordo o muy flaco	**f**	ser buen estudiante		**b**	padres des	
c	ser pobre/ o con mejor situación económica	**g**	tener una discapacidad		**c**	instalaciones in	
d	ser mujer	**h**	pertenecer a un grupo		**d**	Maestr	
	En cada una de las afirmaciones indique si está:			**Totalmente de acuerdo**	**par cialme nte de acuerd o**	**En desa**	
F 3	Los hombres son los más fuertes.						
F 4	Un verdadero hombre no se la deja montar						
F 5	Cuando las mujeres dicen NO, quieren decir que SI.						
F 6	Para hacerse respetar hay que golpear al otro.						
F 7	Ser hombre es ser fuerte e imponerse ante otro						

F 8	Si una mujer se viste de manera provocativa pueden abusar o violarla.			
F 9	Todas las personas tenemos los mismos derechos.			
F 10	Los hombres y mujeres tienen las mismas oportunidades.			
F 11	Las personas, negras, indígenas son iguales a cualquiera.			
F 12	Las personas negras o indígenas pueden ser médicos o abogados			
F 13	Las personas negras solo sirven para trabajos duros			
F 14	Los indígenas solo saben sobre el campo.			
F 15	Las personas valen por lo que tienen.			
F 16	Los niños pobres no deben estudiar			
F 17	Un niño de familia pobre siempre será pobre			
F 18	Un niño sin uniforme y sin una ropa adecuada no debe estar en el colegio.			
F 19	Debería existir colegios para niños que no tienen plata los papas.			
F 20	Los niños que son amanerados son homosexuales.			
F 21	Los hombres gay , mujeres gay tienen la culpa que no los acepten			
F 22	Los homosexuales deben tener un baño diferente.			
F 23	Un joven gay debería estudiar en una institución especial			
F 24	Ser gay se transmite por compartir mucho con esa persona			

Respuestas frente a la violencia

G 1	Cuando su estudiante sufren un conflicto a quien acude	G2	Cuando tus estudiantes sufre un problema como reaccionas.	G3	Ante un
a	Rector	a	los castigas	a	
b	Coordinador disciplina	b	escuchas las partes	b	
c	Director de grupo	c	citas a los padres	c	
d	Lo soluciona	d	se expulsan	d	
e	Otro:	e	No sé cómo actuar		

G4	Si las situaciones que generan conflicto son identificadas que haces:	G5	Se realizan seguimientos a los acuerdos y
a	Generas pactos de aula	a	No se cree necesario
b	actividades de promoción	b	se revisa que se hayan cumplido
c	realizas actividades para prevenirlo	c	Se citan a los involucrados en varias oc
d	Solicitas ayuda de otras instituciones si lo necesitas	d	Se analiza que la víctima, el agresor y la institució
e	Le comentas al rector	e	Eso solo lo hace el comité de conviv

UNEC

Anexo 5 registro fotográfico.

Institución Educativa Colegio Marta

Fuente: *Archivo personal (2017)*

Socialización propuesta (*archivo personal 2017)* ***Socialización de la normatividad y organización grupos de trabajo (****archivo personal 2017).*

Grupo de trabajo con el consejo académico ***Grupo de trabajo representantes de los organismos del gobierno escolar***